BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.993 EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 4 de Noviembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 3 de Noviembre de 1937

Por avisos	1.896.—
" marcas	420.—
" adicionales de marcas	23.—
" suscripciones	56.90
" venta de ejemplares y folletos	17.20
Total	2.413.10

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

AVISO

SE HACE SABER A LOS INTERESADOS QUE LA DIRECCION Y OFICINAS DEL BOLETIN OFICIAL FUNCIONAN EN EL NUEVO LOCAL PASEO COLON 1072

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Modificando el artículo 3.°, inciso c) del Decreto del 22 de diciembre de 1926 Reglamentario de la Ley 11.380.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1937.

117.397. — 4431. — Visto que el Banco Hipotecario Nacional, solicita se modifique el inciso c) del artículo 3.° del Decreto de diciembre 22 de 1926, Reglamentario de la Ley N.° 11.380, y

CONSIDERANDO:

Que las disposiciones del decreto reglamentario obligan a un fraccionamiento de la tierra en lotes demasiado pequeños para no sobrepasar el límite de pesos 25.000 impone el mismo;

Que, como se expresara en el Decreto de fecha 28 de enero de 1931, la reducción de la superficie de las chacras constituye un serio obstáculo para su explotación remunerativa pues dificulta la necesaria rotación de los cultivos e impide la explotación mixta de granja agrícola y ganadera,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 3.°, inciso c.) del Decreto del 22 de diciembre de 1926, Reglamentario de la Ley N.° 11.380 en la siguiente forma:

"c) La extensión de los lotes en que se divida la tierra no podrá exceder de 200 hectáreas, quedando el mínimo de superficie librado a la resolución del Directorio del Banco Hipotecario Nacional. No se acordará al mismo colono o granjero adquirente de lotes, mayor suma de $ 50.000 en préstamos, de los considerados como especiales del fomento de cooperativas".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Distribución de réditos y ventas por el tercer trimestre

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.

117.664. — 4.411. — Expte. 2.509 - D - 1937. — Dto. N.° 1.245. — Atento a lo dispuesto en las Leyes Nos. 11.682 y 12.143 (Textos ordenados), sobre participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y de las provincias en el producido do los impuestos a los réditos y a las ventas, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que según informa la Dirección General del Impuesto a los Réditos, durante el tercer trimestre del año en curso, se recaudaron m$n. 20.697.590.11 por impuesto a los réditos (m$n. 29.668.796.07 ingresados en efectivo y pesos 28.794.04 m|nal. retenidos por las provincias), y m$n 11.157.720.84 por impuesto a las ventas, lo que hace un total de m$n. 40.855.310.95, correspondiendo distribuir entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las catorce provincias, el 17,5 o|o de esa cantidad, o sean m$n. 7.149.679.42;

2.° — Que para la distribución deben aplicarse los índices calculados según lo establecido por las leyes respectivas. Conforme a ello, las proporciones son las siguientes:

Corresponde a:	Para el impuesto a los réditos %	Para el impuesto a las ventas %
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires	26,2386	26,2386
Sobre el remanente una vez deducida la participación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires:		
Provincia de Buenos Aires	41,5913	41,4357
" " Santa Fe	17,2732	17,1263
" " Córdoba	10,6783	10,4592
" " Mendoza	6,1058	6,1753
" " Entre Ríos	5,7299	5,8782
" " Tucumán	5,6056	5,6011
" " San Juan	2,2791	2,3450
" " Corrientes	3,0188	3,0696
" " Salta	1,8341	1,8077
" " Santiago del Estero	2,3824	2,4807
" " Jujuy	1,0810	1,1759
" " San Luis	1,1080	1,1207
" " Catamarca	0,7412	0,7444
" " La Rioja	0,5713	0,5802
	100,0000	100,0000

Estos índices son del año 1935 y se aplican para el ejercicio actual con carácter provisional, pues no ha sido posible obtener aún las cifras definitivas de las recaudaciones de cada una de las provincias —incisos o), de los artículos 36, de la Ley 11.682 y 15 de la 12.143 (Textos ordenados) — correspondientes a los ejercicios de 1935 y 1936. Cuando esos elementos sean remitidos por los respectivos gobiernos, se procederá al reajuste de los índices para los años 1936 y 1937;

3.° — Que la Ley N.° 11.682, T. O., en su artículo 37 dispone que para participar en la recaudación del impuesto a los réditos, las provincias deberán cumplir con las obligaciones que, como agentes de retención les fijan dicha ley y la N.° 11.683 T. O. Las planillas de la Dirección General del Impuesto a los Réditos que preceden este decreto, informan sobre el cumplimiento de esa disposición. Como surge de las mismas, varias provincias han hecho uso de la facultad conferida por la ley mencionada, reteniendo en su poder el impuesto percibido. En consecuencia, debe deducirse de las participaciones que a ellas corresponde;

4.° — Que por disposición de la Ley de Presupuesto N.° 12.345, debe asimismo descontarse de las sumas que correspondan a las respectivas provincias, los servicios financieros que adeudan y que la Nación tiene a su cargo.

Que en lo que respecta a la Provincia de Entre Ríos, procede hacer efectiva la deducción por el concepto aludido, en virtud de haber vencido el término de seis meses acordado por el artículo 169 de dicha ley;

5.° — Que como lo dispone el artículo 39 de la Ley 11.682, Texto ordenado, la deuda contraída por varias provincias con motivo de los adelantos otorgados por la Ley N.° 11.721 debe amortizarse con el 20 o|o de la participación que a ellas corresponde en el producido del impuesto a los réditos;

6.° — Que dos provincias deben reintegrar al Gobierno Nacional los adelantos que percibieron a cuenta de su participación, con el remanente líquido que resulta después de cubrir la amortización de los servicios a que se refieren los considerandos que anteceden;

7.° — Que deducidas de la participación global de m$n. 7.149.679.42 correspondiente al tercer trimestre del corriente año, las rebajas especificadas en los considerandos precedentes y que son: m$n. 28.794.04 por retenciones sobre los sueldos, pensiones, jubilaciones, etc. (Art. 37 de la Ley 11.682, T. O.); pesos 578.948.11 m|nal. por servicios financieros de las deudas provinciales a cargo de la Nación; m$n. 82.317.71 importe del 20 o|o de la participación del gravamen sobre los réditos que corresponde percibir a las provincias respectivas, en concepto de reintegro de los adelantos de la Ley N.° 11.721; y m$n. 141.655.03 por amortización de anticipos otorgados a cuenta de dicha participación —según detalle del cuadro que sigue— resulta un total a distribuir de pesos 6.317.964.53 m|nal. que debe pagarse a los Gobiernos respectivos. Véase al respecto el segundo cuadro de este considerando.

1—REBAJAS SOBRE LA PARTICIPACION DEL 3er. TRIMESTRE DE 1937

Provincias:	Retenciones según Art. 37 Ley 11.682	Servicios financieros Ley 12.345	Reint. adelanto Ley 11.721 20 o|o s|partic.	Amortizac. anticipos s|partic.	Total en el 3er. trimestre de 1937
Bs. Aires	22.010.53	——	——	——	22.010.53
Santa Fe	1.457.39	125.260.09	——	——	126.717.48
Córdoba	1.699.70	150.000.—	——	——	151.699.70
Mendoza	2.843.84	——	——	——	2.843.84
Entre Ríos	625.83	303.688.02	——	——	304.313.85
Corrientes	——	——	23.144.76	——	23.144.76
Salta	——	——	14.061.82	——	14.061.82
S. del Estero	——	——	18.265.56	108.202.94	126.468.50
Jujuy	——	——	8.287.89	——	8.287.89
San Luis	——	——	8.494.90	——	8.494.90
Catamarca	——	——	5.682.69	33.452.09	39.134.78
La Rioja	156.75	——	4.380.09	——	4.536.84
Totales	28.794.04	578.948.11	82.317.71	141.655.03	831.714.89

2—SALDOS A PAGAR POR EL TERCER TRIMESTRE

Corresponde a:	Participación julio a septiembre 30 de 1937	Deducciones según detalle cuadro anterior	Importes netos a distribuir
Municipalidad C. de Bs. Aires	1.875.975.78	——	1.875.975.78
Provincias:	5.273.703.64	831.714.89	4.441.988.75
Buenos Aires	2.191.160.85	22.010.53	2.169.150.32
Santa Fe	908.821.63	126.717.48	782.104.15
Córdoba	559.986.28	151.699.70	408.286.58
Mendoza	323.002.78	2.843.84	320.158.94
Entre Ríos	304.313.85	304.313.85	——
Tucumán	295.557.91	——	295.557.91
San Juan	121.142.12	——	121.142.12
Corrientes	159.934.22	23.144.76	136.789.46
Salta	96.344.77	14.061.82	82.282.95
Santiago del Estero	127.056.50	126.468.50	588.—
Jujuy	58.375.55	8.287.89	50.087.66
San Luis	58.615.55	8.494.90	50.120.65
Catamarca	39.134.78	39.134.78	——
La Rioja	30.256.85	4.536.84	25.720.01
Totales	7.149.679.42	831.714.89	6.317.964.53

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acredítese a Rentas Generales el 82,5 o|o de m$n. 28.794.04, en concepto de impuesto a los réditos retenidos por las provincias en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley 11.682, Texto ordenado, o sea la cantidad de m$n. 23.755.08.

Art. 2.° — Acredítese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias, la cantidad de m$n. 7.149.679.42, como participación en el producido de los impuestos a los réditos y a las ventas, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, según el detalle siguiente:

—Participación julio a septiembre de 1937—

Corresponde a:	Por impuesto a los réditos	Por impuesto a las ventas	Total
Municipalidad de la C. Bs. As.	1.363.640.58	512.335.20	1.875.975.78
Provincias:	3 833.437.69	1.440.265.95	5.273.703.64
Buenos Aires	1.594.376.57	596.784.28	2.191.160.85
Santa Fe	662.157.36	246.664.27	908.821.63
Córdoba	409.345.98	150.640.30	559.986.28
Mendoza	234.062.04	88.940.74	323.002.78
Entre Ríos	219.652.14	84.661.71	304.313.85
Tucumán	214.887.18	80.670.73	295.557.91
San Juan	87.367.88	33.774.24	121.142.12
Corrientes	115.723.82	44.210.40	159.934.22
Salta	70.309.08	26.035.69	96.344.77
Santiago del Estero	91.327.82	35.728.68	127.056.50
Jujuy	41.439.46	16.936.09	58.375.55
San Luis	42.474.49	16.141.06	58.615.55
Catamarca	28.413.44	10.721.34	39.134.78
La Rioja	21.900.43	8.356.42	30.256.85
Totales	5.197.078.27	1.952.601.15	7.149.679.42

Art. 3.° — Debítese a las provincias que se mencionan en el cuadro primero del séptimo considerando y por los conceptos que se especifican en el mismo, la cantidad de m$n. 831.714.89, correspondientes a rebajas del tercer trimestre del corriente año, según detalle que sigue:

Provincia de Buenos Aires	m$n.	22.010.53
" " Santa Fe	"	126.717.48
" " Córdoba	"	151.699.70
" " Mendoza	"	2.843.84
" " Entre Ríos	"	304.313.85
" " Corrientes	"	23.144.76
" " Salta	"	14.061.82
" " Santiago del Estero	"	126.468.50
" " Jujuy	"	8.287.89
" " San Luis	"	8.494.90
" " Catamarca	"	39.134.78
" " La Rioja	"	4.536.84

Art. 4.° — Acredítese a Rentas Generales, por el reintegro de varias provincias, la cantidad de m$n. 661.265.82, proveniente de los siguientes conceptos: $ 578.948.11 m|nal., de servicios financieros de la Ley N.° 12.345; y, m$n. 82.317.71, de amortización de los adelantos acordados por la Ley N.° 11.721.

Art. 5.° — Páguese por Tesorería General de la Nación a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a las provincias que se indican a continuación, el saldo de los débitos y créditos consignados en los artículos 2.° y 3.° del presente decreto, cuyo monto asciende en conjunto a la cantidad de m$n. 6.317.964.53:

Municipalidad de la C. de Bs. Aires	m$n.	1.875.975.78
Provincia de Buenos Aires	"	2.169.150.32
" " Santa Fe	"	782.104.15
" " Córdoba	"	408.286.58
" " Mendoza	"	320.158.94
" " Tucumán	"	295.557.91
" " San Juan	"	121.142.12
" " Corrientes	"	136.789.46
" " Salta	"	82.282.95
" " Santiago del Estero	"	588.—
" " Jujuy	"	50.087.66
" " San Luis	"	50.120.65
" " La Rioja	"	25.720.01

La cantidad correspondiente a la Provincia de Buenos Aires, deberá ser depositada por la Tesorería General en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta denominada "Cuenta especial afectada al servicio de los empréstitos en dólares norteamericanos de la Provincia de Buenos Aires", de conformidad con lo solicitado por el Gobierno de la misma, en nota de fecha 5 de diciembre de 1935. Al mismo tiempo la Contaduría General de la Nación, procederá según lo dispuesto por el convenio celebrado con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en fecha 31 de mayo de 1935.

Art. 6.° — Remítase a los Gobiernos respectivos copia del presente decreto. Publíquese, comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO

CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Agricultura

Fijando precios para la venta de Barrera Metálica

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937.

116.302. — 1617. — Vista la conveniencia de establecer nuevas normas de procedimiento en el régimen de distribución de la barrera metálica en la lucha contra la langosta, en forma que los agricultores tengan permanentemente en su poder el material necesario para proteger en momento oportuno sus sembrados, evitando las gestiones que anualmente deben renovar ante cada invasión de la plaga, y

CONSIDERANDO:

Que esa finalidad puede alcanzarse dentro del mecanismo legal que prevén las disposiciones de las Leyes 11.672 y 11.694, las cuales facultan al Poder Ejecutivo a reglamentar la forma de venta de la barrera y sus accesorios a los productores, para la lucha contra la langosta;

Que el Estado debe propender a que cada agricultor, especialmente los de las zonas más expuestas a las invasiones periódicas del acridio, disponga de la barrera como de un instrumento normal de trabajo;

Que el procedimiento actual de arriendo importa ingentes y permanentes gastos de fletes, a expensas del fisco, por distribución y recolección de material, mantenimiento de talleres de limpieza, reparaciones, etc., que en conjunto irrogan al Estado una inversión no menor de pesos 2.000.000 moneda nacional al año;

Que, si como es dable esperar la mayoría de los agricultores se acoje a las ventajosas disposiciones de este decreto, el gasto a que se refiere el considerando anterior, disminuiría notablemente, como consecuencia de que la barrera quedaría en poder del agricultor hasta su pago total y se evitaría así el transporte periódico de la misma y las operaciones de limpieza y refección, todo lo cual puede llegar a implicar un ahorro importante para el Estado, con beneficios efectivos para el agricultor;

Que conforme a los estudios realizados mediante tal economía en los gastos, se hace posible vender la barrera usada en seis anualidades, al precio de cuatro centavos (pesos 0.04 m|n.), el metro, o en ocho anualidades a tres centavos (pesos 0.03 m|n.), el metro, lo que representa el 50 o|o del valor del material, que a este efecto se fija en cuarenta y ocho centavos (pesos 0.48 m|n.), el metro;

Que en esta forma resulta para el agricultor la doble ventaja de adquirir la barrera en propiedad a la mitad de su valor real y efectuando anualmente un desembolso menor al que representa el arrendamiento;

Que desprendiéndose de las investigaciones técnicas efectuadas, que la duración de la barrera, si se la cuida debidamente, puede alcanzar hasta quince años, el plazo de seis que se fija para adquirirla en propiedad no es excesivo, pues la posibilidad de aprovecharla por varios años más, importará para el agricultor suficiente estímulo para cumplir con el pago de todas las anualidades, a fin de poder conservarla definitivamente en propiedad e incorporarla a su patrimonio;

Por estas consideraciones y lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley complementaria del Presupuesto N.° 11.672, que autoriza al Poder Ejecutivo a fijar el precio de la barrera usada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios y plazos para la venta de la barrera metálica, en la lucha contra la langosta:

Para la venta al contado:

A razón de $ 0.24 m|nal., el metro de barrera usada, incluído un clavo y una grapa.

Para la venta a plazos

A razón de $ 0.03 m|nal., el metro de barrera usada y por año, incluído un clavo y una grapa, pagadero en ocho anualidades y a razón de $ 0.04 m|n., por metro y por año, en seis anualidades, sin interés en ambos casos.

Las anualidades se pagarán en la siguiente forma: la primera contra la entrega de la barrera y las siguientes en los primeros noventa días de cada año.

Art. 2.° — La barrera que se vende a plazos, será garantida con contrato de prenda agraria, corriendo los gastos de inscripción y de reinscripción del contrato por cuenta del adquirente.

Art. 3.° — La Dirección de Defensa Agrícola fijará el límite máximo de barrera a acordar, según los distintos tipos de cultivos.

Art. 4.° — El adquirente de barrera a plazos, podrá en cualquier momento cancelar su deuda.

Art. 5.° — La firma del contrato de venta con la garantía que establece el artículo segundo, obliga al adquirente a cuidar la barrera, manteniéndola limpia y reparada, en buen estado de uso y en lugar seco y cubierto.

Si no cumpliera con esta obligación, incurrirá en las sanciones penales que establecen los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 9644.

Art. 6.° — La Dirección de Defensa Agrícola fiscalizará el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas por este decreto y en cualquier momento de la vigencia del contrato en que comprobara fallas que excedieran el 10 o|o del material, el adquirente estará obligado a abonarlas en el acto a razón de $ 0.48 m|nal., el metro.

Art. 7.° — El comprador de barreras a plazos no podrá desprenderse del material, ni transferir su contrato por ningún concepto sin autorización escrita de la Dirección de Defensa Agrícola, la cual sólo la otorgará cuando se trate de agricultores o ganaderos que hayan abandonado sus faenas para dedicarse a otras tareas, o bien para trasladar su explotación a distancias considerables, que a juicio de aquélla hicieran excesivamente oneroso e innecesario el trasporte del material. En este caso no tendrá derecho el adquirente a solicitar la devolución de las cuotas que hubiere pagado.

Art. 8.° — La falta de pago de cualesquiera de las cuotas del precio de venta hará exigibles automáticamente el total de la obligación.

Art. 9.° — Si adquirida la propiedad del material se comprobare que no se lo destina exclusivamente para la lucha contra la langosta, el comprador o sus sucesores en el dominio deberán abonar la diferencia que corresponda a los derechos de Aduana de que fué liberado y cuyo monto se determinará en el momento de la liquidación. De comprobarse, asimismo, que el material adquirido en propiedad no es conservado en las debidas condiciones o que ha sido transferido sin dejar de ser agricultor o ganadero el propietario, éste perderá el derecho de obtener del Estado nuevamente barrera con el mismo fin.

Art. 10. — Los contratos de venta serán extendidos en formularios especiales adoptados al efecto y suscriptos en representación del Ministerio de Agricultura por los funcionarios autorizados por la Dirección de Defensa Agrícola, destacados en cada zona.

Art. 11. — Queda autorizada la Dirección de Defensa Agrícola a solicitar una garantía a satisfacción cuando no juzgue suficiente la responsabilidad del comprador.

Art. 12. — Los contratos de compraventa de barrera usada, celebrados de acuerdo con el Decreto N.° 29.353, de 10 de octubre de 1933, podrán ser convertidos y ajustados a las disposiciones de este decreto, si por ello optaran los compradores dentro de los ciento ochenta días de la vigencia del mismo y siempre que estuvieran o se pusieran al día en el pago que correspondiera efectuar según la liquidación a practicarse, de acuerdo con el presente decreto.

Art. 13. — Cualesquiera que sea el saldo deudor que arrojen los contratos de compra-venta a que se refiere el artículo anterior, una vez efectuada su liquidación de acuerdo con el presente decreto, el término para la obtención del derecho de propiedad no podrá exceder de seis u ocho años, según los casos, contados a partir de la fecha original de aquéllos. Si la suma que restase abonar no coincidiera con el importe de un número exacto de anualidades, se prorrateará la diferencia a fin de uniformar el importe de los pagos anuales. En caso de que algún comprador hubiera abonado mayor importe que el total que resulta según las condiciones de venta fijadas en el artículo 1.°, no tendrá derecho a reclamar devolución alguna.

Art. 14. — Durante la vigencia del contrato de venta a plazos, el comprador podrá renunciar al mismo, siempre que lo haga dentro de los tres meses siguientes a la fecha que correspondía pagar la cuota respectiva y devuelva el material en el mismo término. Para optar por la renuncia del contrato, el comprador deberá hallarse al día en el servicio de la deuda, y será requisito esencial y previo a la aceptación de la misma, abonar un recargo de precio del material a razón de pesos 0.02 m|nal., por metro y por campaña. Cumplidas estas condiciones el contrato quedará de hecho rescindido, sin necesidad de intervención ni declaración judicial, y todas las cuotas pagadas quedarán a beneficio del Fisco.

Art. 15. — La entrega de la barrera y sus accesorios se hará en la estación ferroviaria o puerto fluvial más próximos al domicilio del solicitante, y en aquellas zonas en que la repartición tuviera depósitos regionales o auxiliares, el material se entregará en los mismos a aquellos que residan dentro de un radio de treinta kilómetros.

Art. 16. — La Dirección de Defensa Agrícola, sin perjuicio de las ventas de barrera autorizadas por este decreto, deberá reservar una cantidad prudencial de dicho material y sus accesorios para atender oportunamente las necesidades posibles de zonas expuestas habitualmente a invasiones de langosta.

Art. 17. — El adquirente que cambiara de domicilio durante la vigencia del contrato de compra-venta, estará obligado a comunicarlo por escrito de inmediato a la Seccional de Defensa Agrícola correspondiente.

Art. 18. — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 19. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO

M. A. CÁRCANO

Dejando sin efecto el Decreto de 30 de abril ppdo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.834. — 1618. — Vista la precedente comunicación de la Comisión Nacional del Censo Industrial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 104.761, de fecha 30 de abril ppdo., en la parte que dispone iniciar

con intervención del señor Procurador Fiscal Federal de Paraná, las acciones judiciales que correspondan por infracción a las disposiciones de la Ley 12.104, contra la firma Jorge Herbin, como propietario de la usina eléctrica ubicada en Estación Solá, Provincia de Entre Ríos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Modificando el Decreto N.° 102.864, dictado el 6 de abril

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937.

116.835. — 1619. — Visto este expediente (8227-1937), y atento lo manifestado precedentemente por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 102.864, dictado con fecha 6 de abril ppdo., en la parte que dispone dar intervención al procurador Fiscal Federal de Rosario, para que inicie las acciones judiciales pertinentes contra los señores Manuel y Abraham Rinsky, entendiéndose que dicha intervención corresponde al señor Procurador Fiscal Federal de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Habilitando el puerto de Paso de los Libres, para la introducción de productos vegetales en general, con exclusión de caña de azúcar, semilla de algodonero, papas y vides.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

116.897. — 1620. — Visto este expediente (61.910-937), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley 4084, y el artículo 23 del Decreto Reglamentario de fecha 3 de junio de 1936, el P. E. puede permitir la introducción al país de vegetales y sus partes, siempre que disponga de los servicios necesarios de desinfección en las oficinas fronterizas, habilitando a tal efecto los puertos correspondientes;

Que habiéndose dotado a la localidad de Paso de los Libres, de los elementos sanitarios para asegurar la profilaxis de los productos que pudieran llegar atacados, nada obsta para habilitar el puerto del mismo nombre,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase el Puerto de Paso de los Libres (Corrientes), para la introducción de productos vegetales en general con sujeción a lo establecido en el Decreto N.° 83.732, de fecha 3 de junio de 1936, con exclusión de caña de azúcar y semilla de algodonero, papas y vides.

Art. 2.° — Las frutas frescas se introducirán solamente cuando vengan en tránsito a esta Capital Federal, donde serán nacionalizadas en la Estación Federico Lacroze, debiendo cumplirse todos los requisitos reglamentarios para la importación de esa clase de productos.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Hacienda.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — M. A. Cárcano. — Carlos A. Acevedo.

Modificándose el artículo 1.° del Decreto N.° 116.302, sobre venta de barrera metálica en la lucha contra la langosta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

117.196. — 1624.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 116.302 del 11 del actual en la siguiente forma:

"Art. 1.° — Fíjanse los siguientes precios y plazos para la venta de la barrera metálica en la lucha contra la langosta:

Para la venta al contado: A razón de $ 0,24 m|n., el metro de barrera usada, incluído en este precio un clavo y una grapa, por lámina de barrera de hierro galvanizado de metros 1.50 por metros 0,45.

Para la venta a plazo: A razón de pesos 0,03 m|n., el metro de barrera usada y por año, incluído en este precio un clavo y una grapa por lámina de barrera de hierro galvanizado de metros 1.50 por metros 0,45, pagadero en ocho anualidades y a razón de $ 0,04 m|n., por metro y por año, en seis anualidades, sin interés en ambos casos. Las anualidades se pagarán en la siguiente forma: la primera contra la entrega de la barrera y las siguientes en los primeros noventa días de cada año".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Fijando para el año 1937|38, la escala de emolumentos para los contratos de semilla de maní.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

117.556. — 1629. — Visto lo solicitado por la Comisión de Adquisición y Distribución de Semilla de Maní, creada de acuerdo a la Ley N.° 3703 de la Provincia de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que los fines de esa ley son los de ayudar a los agricultores que han perdido la última cosecha y que carecen de medios para adquirir la semilla;

Que esos préstamos de semillas serán garantizados con prenda agraria y que dada la situación económica por la que atraviesan esos productores, es atendible en este caso, la modificación de la escala de emolumentos de inscripción establecidos por el Art. 23 del Decreto Reglamentario de la Ley 9644,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse por el año agrícola 1937|38, los siguientes emolumentos de inscripción para los contratos de semilla de maní, con garantía prendaria, que en la Provincia de Córdoba efectuará la Comisión Oficial de Compra y Distribución de Maní, Ley 3703 de esa Provincia:

Por contratos de $ 1 a $ 200. Emolumento $ 1 m|n.

Por contratos de $ 201 a $ 500. Emolumento $ 2 m|n.

Por contratos de $ 501 a más. Emolumento $ 5 m|n.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese y archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Ministerio de Obras Públicas

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Aumento capacidad en ténders de 5 locomotoras. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.590. — 1899. — Expte. 12.391-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, eleva para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto, relativos al aumento de capacidad, en el ténders de 5 locomotoras "Maffei", de la serie 300, y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, al informar al respecto aconseja dejar en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de apropiaciones, hasta la oportunidad en que se eleve, el detalle de costo final,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, con excepción del presupuesto, debiendo en oportunidad, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Transformación de 200 vagones medio-cajón. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.591. — 1900. — Expte. 12.394-F-1937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su consideración el plano número 11.100 T-V., memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, conforme a los cuales proyecta llevar a cabo la transformación de 200 vagones medio-cajón, en plataformas serie 36.000|649; y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto aconseja dejar en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de apropiaciones hasta la oportunidad en que se eleve el detalle de costo final, en el que aquella Administración deberá presentar separadamente las inversiones por una y otra cuenta, aclarando también el valor original, el valor actual y años de servicio de los medio-cajones utilizados en la transformación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de referencia, con excepción del presupuesto, debiendo en la oportunidad de elevar la liquidación final correspondiente, tener en cuenta las salvedades expresadas precedentemente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central Argentino. — Est. Rosario. Vía de enlace, particular. Se autoriza instalación.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.592. — 1901. — Expte. 12.414-F-937. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su consideración el plano T. 19.632, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto, documentos de acuerdo con los cuales proyecta construír una vía de enlace en Rosario, destinada a facilitar la maniobra de los vagones vacíos procedentes del embarcadero Davis; y

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que la obra de que se trata beneficiará a una entidad particular, por lo que los gastos originados por su construcción deben ser costeados exclusivamente por la entidad beneficiada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con carácter precario, para que de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, con excepción del presupuesto, dado que por tratarse de una obra para el servicio de particulares debe ser costeada por los interesados, lleve a cabo la construcción de la vía de enlace de referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. Mejoras en galpón número 25. Se deja sin efecto la autorización acordada.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.593. — 1902. — Expte. 17.210-F-1933. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que no llevará a cabo la ampliación y ejecución de mejoras en el galpón número 25 de los Talleres de Tafí Viejo, cuyos documentos fueron aprobados por Decreto N.° 30.718 de fecha 6 de noviembre de 1933;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el mencionado Decreto de 6 de noviembre de 1933, quedando, en consecuencia, anulados los documentos aprobados por el mismo.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Ferrocarriles. — Reglamento y programa de exámenes para la admisión de personal de conducción de coches motores a combustión interna. Se aprueba.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.595. — 1903. — Expte. 12.245-FF-1937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que con la reciente incorporación de gran número de coches motores a los servicios ferroviarios y la seguridad de que dicho material será aumentado en breve a cifras de importancia, se ha visto la necesidad de concretar normas que establezcan la idoneidad del personal que tendrá a su cargo la dirección del mismo, tal como en la actualidad se hace con el personal de conducción de locomotoras, trenes eléctricos, etc.;

Que a tal fin eleva el proyecto de Reglamento y Programa de Exámenes para la admisión del personal de Conductores de Coches Motores a combustión interna, el que a su juicio responde a las necesidades comprobadas por la práctica en los coches motores que actualmente se encuentran en servicio en las distintas empresas;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente "Reglamento y Programa de Exámenes, para la admisión del personal de conducción de coches motores a combustión interna".

"Artículo 1.° — Para desempeñar el puesto de conductor de coches motores a combustión interna en las líneas de jurisdicción nacional y obtener el certificado correspondiente de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, se requiere reunir las siguientes condiciones:

a) Tener más de veintidós (22) años de edad.
b) Comprobar la identidad y buenos antecedentes personales.
c) Comprobar su buena salud con un certificado otorgado por un médico nacional designado por la Empresa, cuyo documento deberá establecer que el candidato no padece de daltonismo, afecciones del corazón, del oído, de la vista y, en general de cualquier enfermedad o defecto que pudiera oponerse al perfecto cumplimiento de sus funciones como conductor de coches motores.

   En caso de que el aspirante a conductor se creyera perjudicado por el informe médico aludido podrá dirigirse a la Dirección Gral. de Ferrocarriles de la Nación, la que solicitará del Departamento Nacional de Higiene un nuevo reconocimiento médico, en base a aquél, para lo cual las empresas entregarán al interesado copia del informe de su facultativo.
d) Haber rendido un examen teórico y práctico de acuerdo con el programa respectivo con el resultado satisfactorio, a juicio de la Comisión examinadora.
e) Los candidatos no serán admitidos al examen práctico del inciso d) sin la presentación previa de una planilla certificada por la Empresa donde constará el detalle y obser-

vaciones correspondientes a un mínimo de 40 horas de manejo realizado dentro de los 30 días inmediatamente anteriores a la fecha del examen.

Art. 2.° — Comprobado a satisfacción de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, que el candidato a conductor reune las condiciones establecidas en este Reglamento, será admitido a examen ante una Comisión constituída por un delegado de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación y otro de la Empresa en la que presta servicios el candidato. — Esta Comisión se reunirá en el día y lugar que indique la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación.

Estando de acuerdo la Comisión examinadora sobre el resultado de un examen, este se hará constar en un acta firmada por ambos delegados y que se extenderá por duplicado en un formulario aprobado por la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, la que archivará uno de los ejemplares, siendo el otro para la Empresa representada en ese acto. — Los exámenes podrán ser presenciados por un miembro de la Comisión permanente de reclamos de la Empresa respectiva, designado por el delegado de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación y, citado por el mismo para tal fin.

Art. 3.° — Cuando el resultado de un examen fuera observado por el delegado de la Empresa, deberá elevarse los antecedentes a la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, la que resolverá en definitiva sobre su aprobación o desaprobación, o si se debe proceder a tomar un nuevo examen, designando otro delegado que, en unión con los anteriores resolverá el caso por mayoría de votos.

En todos los casos, esas decisiones serán inapelables.

Art. 4.° — El candidato a motorista rechazado en una o varias partes del programa podrá rendir un examen complementario después de los períodos mínimos de tiempo fijados a ese efecto, y que será para un segundo examen, de tres meses; de seis meses para el tercero y de nueve meses para el cuarto y último examen, sobreentendiéndose que dichas pruebas versarán sobre los grupos no aprobados.

Art. 5.° — A los efectos que prescribe el artículo anterior el programa de exámenes para optar al certificado de Conductor de Coches Motores a Combustión Interna, estará dividido en cinco grupos que podrán ser aprobados independientemente uno del otro, a excepción hecha de los grupos cuarto y quinto que no podrán ser aprobados separadamente del tercero, teniendo, en consecuencia, este último grupo carácter de eliminatorio de los siguientes. — En cada presentación el candidato deberá someterse al examen de toda la parte del programa en que hubiere sido declarado insuficiente.

Art. 6.° — La Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, entregará un certificado firmado por su Director General a los candidatos que hubieran aprobado el examen, el cual les habilitará para el desempeño de su especialidad en cualquier empresa de jurisdicción nacional. — Dicho certificado será del modelo y contendrá las anotaciones que la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación determine.

Programa de Exámenes

Primer grupo

Lectura de un trozo en idioma castellano y explicación de lo leído.

Redacción de un informe sobre un accidente ocurrido en el camino, de un modo sencillo y claro, pero en condiciones discretas de caligrafía, ortografía y redacción.

Ejercicio práctico sobre las cuatro operaciones fundamentales de aritmética.

Segundo grupo

Explicaciones sobre el Reglamento de Ferrocarriles ("Personal de Explotación", "Formación y marcha de trenes", "Señales").

Tercer grupo

Descripción general del vehículo. — Bastidor, suspensión, piezas de tracción y choque. — Ruedas y ejes.

Motores de combustión interna de 4 y 2 tiempos; Diesel semi-Diesel y a explosión.

Inyección sólida; diferentes sistemas. — Inyección por aire comprimido, diferentes sistemas. — Carburadores.

Cilindros. — Cámara de combustión. — Pistones, bielas. — Cigüeñal.

Lubricación. — Refrigeración.

Reguladores centrífugos. — Volantes. — Amortiguador de vibraciones del cigüeñal. — Válvulas. — Distribución. — Ciclos reales.

Puesta en marcha y arranque.

Sistemas de cambios de marcha; hidráulico, a engranajes, de embrague común y separado; manual y neumático.

Caja de velocidades. — Objeto de la caja de velocidades. — Comprensores y decompresores.

Freno automático de vacío. — Freno de aire comprimido; automático y directo.

Areneros. — Dispositivo de "hombre muerto".

Descripción elemental de un generador eléctrico.

Efectos térmicos y magnéticos de la corriente eléctrica; Fusible, amperímetros, voltímetros. — Interpretación de circuitos del vehículo.

Acumuladores y pilas.

Comando electro-neumático a distancia.

Cuarto grupo

Forma y modo más simple de subsanar los desperfectos que puedan ocurrir durante un viaje.

Quinto grupo

Práctica de conducción del coche motor en un recorrido mínimo de 10 kilómetros.

Disposiciones Generales

Art. 7.° — Las Empresas solicitarán de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, el examen de los candidatos a motoristas, acompañando los documentos establecidos por este Reglamento.

Art. 8.° — Las Empresas deberán someter anualmente o cuando fuese necesario a un examen médico a los conductores de coches motores, renovando los certificados respectivos, de acuerdo con las disposiciones del Art. 1.° inciso c) y remitiéndolos en el primer caso a la Dirección General de Ferrocarriles antes del 1.° de marzo de cada año y en el segundo inmediatamente después del examen.

Art. 9.° — La Dirección General de Ferrocarriles de la Nación llevará un registro especial de motoristas autorizados, en el que se irá consignando el movimiento de los mismos y demás anotaciones pertinentes. — Las Empresas comunicarán mensualmente el movimiento de esta clase de personal, y en cada caso las causas a que hubiese obedecido.

Art. 10. — Los motoristas en servicio deberán siempre estar munidos de los certificados de idoneidad que los habilite para desempeñar sus cargos, documentos que exhibirán a los Inspectores de la Dirección General de Ferrocarriles de la Nación, cada vez que le sean requeridos.

Art. 11. — En caso de pedirse renovación de un certificado de idoneidad, el interesado lo hará en papel sellado correspondiente. — Si es por deterioro del documento, se otorgará el duplicado con la misma numeración de aquél, que será previamente entregado para su anulación. — Si la renovación es por extravío el duplicado llevará un nuevo número de registro y se anulará en el documento primitivo, comunicándose dicha anulación por circular a todas las empresas, recomendando su secuestro".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Santa Fe. — Estación Soledad. Construcción vía muerta, particular. Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.596. — 1904. — Expte. 12.415-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, eleva para su aprobación el plano y memoria descriptiva, documentos de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la construcción de una vía muerta en la estación Soledad, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Luis y Casimiro Borla;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con sujeción, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la Cuenta Capital de la Empresa.
b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con el desvío, el permiso correspondiente.
c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en el tráfico.
d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.
e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona, y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Aumento capacidad en ténders de 8 locomotoras. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.597. — 1905. — Expte. 12.392-F-1937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación la memoria descriptiva y presupuesto relativos al aumento de capacidad del ténder de 8 locomotoras "Maffei" de la serie 300, trabajos que se llevarán a cabo de acuerdo al plano presentado en expediente por separado;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto aconseja la aprobación de los citados documentos, dejándose en suspenso la fijación de apropiaciones hasta tanto la recurrente remita el detalle de costo final,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional (8.455,62 m|n.) y la memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Talleres Tafí Viejo. Obras provisión agua. Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.598. — 1906. — Expte. 12.398-F-1937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto correspondiente de acuerdo a los cuales ha dispuesto llevar a cabo la instalación de una cañería para la provisión de agua a los Talleres de Tafí Viejo y construir dos cisternas dentro del recinto de los mismos, con imputación de los gastos expresados a la cuenta Capital;

Y atento que al informar al respecto la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular a las obras proyectadas, por lo que aconseja se autoricen, sin que la misma la exima de los permisos que puedan corresponder para el cruce de las calles públicas y propiedades particulares que atravesare la cañería en cuestión, dejando en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de apropiaciones hasta la oportunidad en que la recurrente remita el detalle del costo final, al que deberá agregar la planilla demostrativa del crédito que corresponda a la cuenta Capital por el valor original de las instalaciones expresadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con la condición indicada precedentemente por la Dirección General de Ferrocarriles, el presupuesto de máxima importe de (pesos 278.995,69 m|n.) doscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y cinco pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional y demás documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las obras de que se trata, debiendo a la terminación de las misma, elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Radiación de dos locomotoras. Se aprueban liquidaciones finales.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.599. — 1907. — Expte. 12.375-F-1937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de fecha 29 de septiembre de 1934, ha procedido a radiar del cuadro del material rodante del F. C. C. N. Argentino, dos locomotoras, por cuyo motivo eleva para su consideración las liquidaciones finales correspondientes, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma:

Crédito a Capital: Locomotora 58, pesos 18.930. Locomotora 116, $ 17.160.

Débito a Renovación: Locomotora 58, $ 17.605,80. Locomotora 116, $ 13.751,85.

Débito a Explotación: Locomotora 58, pesos 300. Locomotora 116 pesos 150.

Débito a Almacenes: Locomotora 58, $ 1.324,20 Locomotora 116, $ 3.408,15.

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las liquidaciones finales de que se trata, presentadas por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Línea Diamante a Curuzú-Cuatiá. Estación Crespo, prolongación vía. Se deja sin efecto autorización.

Buenos Aires Junio 14 de 1937.

107.600. — 1908. — Expte. 9777-F-1936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, da cuenta que por falta de fondos no pudo llevar a cabo en su oportunidad la prolongación, en 120 metros, de la vía 5a., de la estación Crespo (línea Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá) y dado que se ejecutarán otras mejoras, en dicha estación, que están más de acuerdo con las necesidades actuales de sus servicios, ha dispuesto dejarla sin efecto, por lo que solicita la cancelación del Decreto 83.346 de mayo 29 de 1936 que autoriza aquellos trabajos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el mencionado decreto de mayo 29 de 1936.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Radiación vagón N.° 7552. Se aprueba liquidación final.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.601. — 1909. — Expte. 12.376-F-1937. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en virtud de la autorización acordada por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 15 de mayo de 1934, ha procedido a radiar del cuadro del material rodante el vagón número 7552, por cuyo motivo eleva para su aprobación la liquidación final correspondiente, proponiendo imputar los importes respectivos en la siguiente forma. Crédito a Capital $ 2.600, a Débito Renovación $ 2.502, a Débito Explotación $ 18, y Débito Almacenes $ 98 moneda nacional;

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de que se trata, presentada por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. F. C. C. N. A., ramal a Barranqueras; Est. Napenay. — Arrendamiento terreno para instalación particular. — Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.602. — 1.910. — Expte. 12.397-F-937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que ha cedido en arrendamiento al señor Pedro Morey, una superficie de terreno de 100 metros cuadrados en la estación Napenay, del ramal a Barranqueras, del Ferrocarril Central Norte Argentino, para instalar un guinche a mano para la explotación de madera, de acuerdo con la ubicación, dimensiones y detalles indicados en el plano y memoria descriptiva que presenta para su aprobación;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter precario, el arrendamiento de la fracción de terreno de que se trata, así como los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la instalación de referencia, siendo entendido que, dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a los Ministerios del Interior y de Hacienda; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Línea Federal a Concordia. — Empalme definitivo con F. C. Nord Este Argentino en proximidades de Concordia. Se aprueba plano.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.603. — 1.911. — Expte. 24.234-F-929. — Visto lo actuado y atento que la Dirección General de Ferrocarriles en el informe que precede manifiesta;

Que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado somete a aprobación el plano N.° 36479 C, demostrativo de la construcción de un empalme definitivo de las líneas de Federal a Concordia con el Ferrocarril Nord Este Argentino, en las proximidades de la estación Concordia de la mencionada Empresa;

Que esos trabajos abarcan la instalación de dos desvíos que empalman en las vías auxiliares de la estación Concordia comprendidas entre las calles Corrientes y Bartolomé Mitre de esa ciudad, donde los vagones a intercambiar serán retirados o entregados por el Ferrocarril Nord Este Argentino con sus propias máquinas de maniobras;

Que el costo de los trabajos correrá por cuenta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y será incluído en el presupuesto general de la línea en construcción de Federal a Concordia, entendiéndose que los trabajos de señalación serán ejecutados por el Ferrocarril Nord Este Argentino;

Que no teniendo observaciones que formular en el plano de referencia y encontrándose de acuerdo tanto la Administración de los Ferrocarriles del Estado como el Ferrocarril Nord Este Argentino en la ejecución de esas obras, procede la aprobación que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano número 36.479 C. presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, demostrativo de la construcción de un empalme definitivo de la línea de Federal a Concordia con el Ferrocarril Nord Este Argentino.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los Ferrocarriles del Estado. — Est. Trelew. Arrendamiento terreno para instalación particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.604. — 1.912. — Expte. 12.393-F-1937. — Visto lo actuado precedentemente y teniendo en cuenta:

Que el año 1920, los señores Lahusen y Cía., contruyeron un galpón para almacenamiento de frutos del país en un terreno de 800 metros cuadrados en la estación Trelew, de acuerdo con el contrato celebrado con la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut, (hoy Ferrocarriles del Estado) transfiriéndose el 18 de octubre de 1934, aquella construcción en favor del señor Benedicto Erasso;

Que a los efectos de regularizar la situación, ya que tales obras, a pesar de su carácter particular, no cuentan con la correspondiente autorización gubernativa, la Administración General de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, documentos donde se detallan las características del arrendamiento del terreno y de la obra ejecutada, haciéndose presente que no corresponde el pago de derechos por estudio de planos e inspección de obras, por tratarse de una construcción anterior al Decreto de fecha 25 de agosto de 1932; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de los Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la documentación presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a la construcción de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Central de Buenos Aires. — Resultado de explotación. Ejercicio 1935|36 — Contribución 3 o|o, Ley 5315. — Se fijan aportes.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.605. — 1.913. — Expte. 12.378-F-937. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta haber verificado el examen de los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para determinar los resultados de explotación y fijar la contribución del 3 o|o, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5315, que corresponde a dicha Empresa por el ejercicio comprendido entre el 1.° de julio de 1935 y el 30 de junio de 1936, como así también el monto de capital invertido y el movimiento de los Fondos de Renovación y Reservas;

Teniendo en cuenta que, según lo establece la mencionada Dirección, para el ejercicio de referencia las cuentas que han sido examinadas arrojan las siguientes cantidades: Capital invertido pesos 233.229.46 m|n.; Inversión Fondo de Renovación $ 264.023.85 m|n.; Productos $ 5.598.295.12 m|n.; Gastos $ 5.405.836.84 m|n.; Inversión al Fondo de Accidentes, Reclamos y Gastos Judiciales $ 73.179.96 m|n.; y $ 5.773.75 m|n. la contribución del 3 o|o que la Empresa debe aportar con destino a la construcción de caminos de conformidad con la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación practicada por la Dirección General de Ferrocarriles respecto a los resultados de explotación del Ferrocarril Central Buenos Aires durante el ejercicio 1935|1936 según la cual la contribución por el concepto expresado y correspondiente a ese ejercicio, queda establecida en la suma de ($ 5.773.75 m|n.) cinco mil setecientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional y fíjase en ($ 233.229.46 m|n.) doscientos treinta y tres mil doscientos veintinueve pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional, el capital invertido correspondiente a dicho período, debiendo la citada Empresa depositar a la orden de la Dirección Nacional de Vialidad, la suma de ($ 5.680.95 m|n.) cinco mil seiscientos ochenta pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo de la contribución de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, previo conocimiento de la Dirección Nacional de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — F. C. C. N. A. Radiación como medio cajones de 200 vagones. — Se autoriza.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.606. — 1.914. — Expte. 12.390-F-937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la correspondiente autorización para radiar del censo del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, como medio cajones, 200 vagones, Middletown Car serie 36000|36649, que fueron transformados en plataformas de acuerdo a los documentos que tramitan en expediente por separado;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para radiar, como medio cajones, del censo del material rodante del Ferrocarril Central Norte Argentino, los vagones de que se trata, debiendo en oportunidad remitir el detalle de las operaciones de contabilidad practicadas con tal motivo.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Tarifa transporte cápsulas para tapar botellas. — Se aprueba propuesta.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.607. — 1.915. — Expte. 12.412-F-1937. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, teniendo en cuenta la mayor demanda de cápsulas de metal para tapar botellas, como consecuencia de la obligación impuesta por el Gobierno de la Provincia de Mendoza para que se embotelle el vino destinado al consumo dentro de su territorio, eleva para su aprobación el proyecto por el cual se modifica la clasificación ordinaria vigente para dicho artículo, aplicando la clase 5.ª en lugar de la 3.ª para transportes con mínimo de 100 Kgs. lo que importa una reducción del flete, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la propuesta a que se deja hecha referencia, presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. del Sud, Est. Tres Arroyos. — Levantamiento de un desvío particular. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.669. — 1.916. — Expte. 26.713-F-1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, documentos de acuerdo a los cuales proyecta levantar el desvío particular de los seoñres Weil Hnos. y Cía., ubicado al Sud de la Estación Tres Arroyos; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo el levantamiento de las instalaciones de que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los Ferrocarriles del Estado, Est. Jujuy. — Modificación y ampliación vías. — Se aprueban documentos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.670. — 1.917 — Expte. 12.396-F-937. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo la modificación y ampliación de vías en la estación Jujuy;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que, en cuanto a los dos documentos citados en primer término pue-

de prestarse la aprobación solicitada, dejándose en suspenso la consideración del presupuesto y fijación de apropiaciones hasta que la recurrente remita el detalle de costo final,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano y memoria descriptiva presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos a que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos, elevar a sus efectos la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Ad. de los FF. CC. del Estado. — Transformación de vagones. — Se deja sin efecto autorización.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.671. — 1.918. — Expte. 14.770-F-936. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado da cuenta que con la compra de vagones cubiertos, ya dispuesta, quedará suplida la necesidad de transformar 250 vagones medio cajón Middletown, serie 36.000|649, en cubiertos semi-metálicos (serie 63450), por lo que solicita la cancelación del Decreto 87507 de agosto 4 de 1936, que autoriza la ejecución de los referidos trabajos; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto por el mencionado Decreto de agosto 4 de 1936.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Nord Este Argentino, Est. Goya; desvío particular. — No haciendo lugar reconsideración decreto y autorizando transferencia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.919. — 1.919. — Expte. 12.487-F-1936. — Visto nuevamente estas actuaciones relacionadas con la instalación de un desvío en la estación Goya para el servicio exclusivo del señor Federico Trotz, y en las que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino sostiene que no se trata de una obra particular, desde que con ella se promueve el tráfico de algodón, facilitando las maniobras de cargas, y que, en el contrato celebrado al efecto se ha establecido que el desvío podrá utilizarlo cualquier cargador, descartándose así la exclusividad, lo que determina a la Empresa a cargar con el costo de los límites de la zona ferroviaria, por lo que solicita la reconsideración del Decreto de julio 7 de 1936, que autorizó, con tal carácter, la obra mencionada;

Que, además, la citada Empresa pide la habilitación del desvío, expresando que no cobrará suma alguna por el servicio de tracción en el mismo y da cuenta, también, de la transferencia de propiedad que el señor Federico Trotz hace de dicha instalación, en favor de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Federico Trotz";

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta;

Que dadas las características de la obra habilitada a juzgarla como destinada exclusivamente para el servicio de las instalaciones y productos del señor Trotz, siendo inadecuadas para facilitar las maniobras y el movimiento de cargas en general, tan es así que de no tener el carácter de particular, no se habría expedido en sentido favorable;

Que cabe destacar, asimismo, que la Empresa recurrente invoca, en abono de su pretensión, el artículo 3.° del contrato celebrado con el señor Trotz, donde se formula una "reserva de derechos" la que no tendría razón de ser si se tratara, en realidad, de un desvío público, ya que en tal caso esos derechos le serían indiscutibles, igualmente otras cláusulas del contrato establecen a las claras el carácter particular de la obra;

Que en mérito a lo cual aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración, autorizando la transferencia del desvío, y en cuanto a su habilitación no corresponde pronunciarse por tratarse de obras particulares, en las cuales es costumbre no hacerlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dispuesto por Decreto N.° 85760 de julio 7 de 1936, presentado por la Empresa del Ferrocarril Nor-Este Argentino, y autorizar a la misma para transferir el uso exclusivo del desvío de que se trata, en iguales condiciones que las ya establecidas por el mencionado decreto, a favor de la S. A. Comercial e Industrial "Federico Trotz".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificando el nombre con que revista el auxiliar 4.° de la Dirección General de Ferrocarriles, don Rodolfo Legeren.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.918. — 1.920. — Expte. N.° 10.959-L-1937. — Visto que a fojas 1 don Francisco Rodolfo Legeren, solicita se rectifique su nombramiento en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, dispuesto por Decreto de fecha 11 de marzo último, en virtud de que por error figura con el nombre de Rodolfo Legeren; y

Atento los informes producidos precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 101.378 de fecha 11 de marzo ppdo., en la parte que designa a don Rodolfo Legeren en calidad de auxiliar 4.° en la Dirección General de Ferrocarriles, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Francisco Rodolfo Legeren.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, el documento que le pertenece y que corre agregado a fojas 2; archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoción del actual empleado jornalizado de la Dirección General de Arquitectura, don Claudio Rogel Mendoza.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.926. — 1.921. — Expte. 12.476-A-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del actual empleado jornalizado, don Claudio Rogel Mendoza; y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de julio próximo, a la categoría de ayudante 4.°, e imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítems 1 y 2 del Presupuesto vigente, al actual empleado jornalizado don Claudio Rogel Mendoza (clase 1918, D. M. 33, matrícula 3.675.370).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Rectificación del nombre de don Juan Idolo Pegazzano y reconociéndole los servicios prestados en la D. G. de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.934. — 1.922. — Expte. 7.876-P-1937. — Visto que el actual auxiliar 4.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Idolo Pegazzano, solicita se rectifique el nombre con que figura en dicha Repartición, por el de Juan Idolo Pegazzano por ser su verdadero, como lo comprueba con el testimonio judicial aclaratorio que acompaña; y

Atento la información producida al respecto por la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El auxiliar 4.° de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Idolo Pegazzano, revistará en lo sucesivo con el nombre de Juan Idolo Pegazzano y reconócense a favor de este último los servicios prestados en dicha repartición desde el 8 de octubre de 1904 con varias interrupciones y con el nombre de Idolo Pegazzano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, la primera de las cuales procederá a desglosar y entregar al interesado, bajo constancia, los documentos que le pertenecen y que corren agregados a fojas 3, 4, 5 y 6; fecho, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Promoviendo a la categoría de auxiliar 6.° (Secretario Contador), al apuntador jornalizado de la Dirección General de Irrigación don Raúl Etelino Maino.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.938. — 1.923. — Expte. 12.255-I-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas, solicita la promoción del apuntador jornalizado de las obras de desagüe de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, don Raúl Etelino Maino, para que desempeñe las tareas de Secretario Contador de las obras de regularización de crecidas del Río Salado, de encauzamiento parcial de éste en Bandera Bajada y de los estudios de un canal de San José de Boquerón a Río Salado, Campo Gallo y Tintina (Santiago del Estero); y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la expresada Repartición, a contar desde el 1.° de julio próximo, a la categoría de auxiliar 6.° e imputación al inciso 2.°, ítem 2, partida 107 del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al apuntador jornalizado de las obras de desagüe de la Cañada San Antonio y Arroyo Tortugas, don Raúl Etelino Maino (clase 1909, D. M. 44, matrícula 2.823.078), quien desempeñará las tareas a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Irrigación, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Nord Este Argentino, Est. Corrientes — Desvío particular. — No haciendo lugar reconsideración decreto y autorizando transferencia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.920. — 1.924. — Expte. 14.772-F-936. — Visto nuevamente estas actuaciones relacionadas con la instalación de un desvío en la estación Corrientes, para el servicio exclusivo del señor Federico Trotz, y en las que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino sostiene que no se trata de una obra particular, desde que con ella se promueve el tráfico del algodón facilitando las maniobras de cargas, y que en el contrato celebrado al efecto se ha establecido que el desvío podrá utilizarlo cualquier cargador, descartándose así la exclusividad, lo que determina a la Empresa a cargar con el costo del mismo dentro de los límites de la zona ferroviaria, por lo que solicita la reconsideración del Decreto de agosto 4 de 1936, que autorizó, con tal carácter, la obra mencionada;

Que, además, la citada Empresa pide la habilitación del desvío, expresando que no cobrará suma alguna por el servicio de tracción en el mismo y da cuenta, también, de la transferencia de propiedad que el señor Trotz hace, de dicha instalación, en favor de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Federico Trotz";

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta;

Que dadas las características de la obra, habilitan a juzgarla como destinada exclusivamente para el servicio de las instalaciones y productos del Sr. Trotz, siendo inadecuadas para facilitar las maniobras y el movimiento de cargas en general, tan es así que de no tener el carácter de particular, no se habría expedido en sentido favorable;

Que cabe destacar, asimismo, que la Empresa recurrente invoca, en abono de su pretensión, el artículo 3.° del contrato celebrado con el Sr. Trotz, donde se formula una "reserva de derechos" la que no tendría razón de ser, si se tratara, en realidad, de un desvío público, ya que en tal caso esos derechos le serían indiscutibles, igualmente otras cláusulas del contrato establecen a las claras el carácter particular de la obra;

Que en mérito a ello aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración, autorizando la transferencia del desvío y en cuanto a su habilitación no corresponde pronunciarse por tratarse de obras particulares, en las cuales es costumbre no hacerlo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dispuesto por Decreto 87.509 de agosto 4 de 1936, presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, y autorizar a la misma para transferir el uso exclusivo del desvío de que se trata, en iguales condiciones que las ya establecidas por el mencionado decreto, a favor de la S. A. Comercial e Industrial "Federico Trotz".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Nord-Este Argentino. — Est. Saladas. Desvío particular. No haciendo lugar reconsideración decreto y autorizando transferencia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.921. — 1925. — Expte. 12.488-F-1936. — Visto nuevamente estas actuaciones relacionadas con la instalación de un desvío en la estación Saladas, para el servicio exclusivo del señor Federico Trotz, y en las que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, sostiene que no se trata de una obra particular, desde que con ella se promueve el tráfico del algodón facilitando las maniobras de cargas, y que en el contrato celebrado al efecto se ha establecido que el desvío podrá utilizarlo cualquier cargador, descartándose así la exclusividad, lo que determina a la Empresa a cargar con el costo del mismo dentro de los límites de la zona ferroviaria, por lo que solicita la reconsideración del Decreto de junio 3 de 1936, que autorizó, con tal carácter, la obra mencionada;

Que además, la citada Empresa pide la habilitación del desvío, expresando que no cobrará suma alguna por el servicio de tracción en el mismo y da cuenta,

también, de la ransferencia de propiedad que el señor Trotz hace, de dicha instalación en favor de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial "Federico Trotz";

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta;

Que dadas las características de la obra, habilitan a juzgarla como destinada exclusivamente para el servicio de las instalaciones y productos del señor Trotz, siendo inadecuadas para facilitar las maniobras y el movimiento de cargas en general, tan es así que de no tener el carácter de particular, no se habría expedido en sentido favorable;

Que cabe destacar, asimismo, que la Empresa recurrente invoca, en abono de su pretensión, el Art. 3.° del contrato celebrado con el señor Trotz, donde se formula una "reserva de derechos" la que no tendría razón de ser, si se tratara, en realidad, de un desvío público ya que en tal caso esos derechos le serían indiscutibles, igualmente otras cláusulas del contrato establecen a las claras el carácter particular de la obra;

Que en mérito a lo cual aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración, autorizando la transferencia del desvío, y en cuanto a su habilitación no corresponde pronunciarse por tratarse de obras particulares, en las cuales es costumbre no hacerlo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No hacer lugar al pedido de reconsideración de lo dispuesto por Decreto 85.568 de julio 3 de 1936, presentado por la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, y autorizar a la misma para transferir el uso exclusivo del desvío de que se trata, en iguales condiciones que las ya establecidas por el mencionado decreto, a favor de la S. A. Comercial e Industrial "Federico Trotz".

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Central Bs. Aires. — Fijando capital invertido ejercicios 1912|928.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.922. — 1926. — Expte. 9687-F-1909. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles de acuerdo y a los fines de lo establecido por la Ley 5315, eleva los resultados de la revisación que ha efectuado en los libros y documentos de contabilidad de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, con el objeto de determinar el monto del capital invertido por la misma durante los ejercicios comprendidos entre el 1.° de julio de 1912 y el 30 de junio de 1928; y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en las cantidades más abajo especificadas el capital de la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, a las siguientes fechas:

	o$s.
Al 30 de junio de 1913,	8.914.484.58
Al 30 de junio de 1914,	10.920.167.70
Al 30 de junio de 1915,	11.304.366.76
Al 30 de junio de 1916,	11.418.356.54
Al 30 de junio de 1917,	11.396.601.47
Al 30 de junio de 1918,	11.243.301.46
Al 30 de junio de 1919,	11.330.851.49
Al 30 de junio de 1920,	11.402.265.93
Al 30 de junio de 1921,	11.593.149.56
Al 30 de junio de 1922	11.680.248.09
Al 30 de junio de 1923,	11.717.830.60
Al 30 de junio de 1924,	11.846.174.03
Al 30 de junio de 1925,	11.963.929.72
Al 30 de junio de 1926,	12.074.906.62
Al 30 de junio de 1927,	12.184.816.34
Al 30 de junio de 1928,	13.281.917.87

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

F. C. Pacífico. — Transporte pasas de uva para la exportación. Prorrogando tarifa especial.

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

107.923. — 1927. — Expte. 1823-F-1934. — Vistas de nuevo estas actuaciones y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase a contar del 1.° de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año la tarifa especial número 52|4 del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para el transporte de pasas de uva para la exportación.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando temperamento adquisición directa de cemento portland, mechas incandescentes, linternas, etc., con destino a la Div. Paraná Sup. y Bermejo y muelle Nac. Pto. de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Junio 9 de 1937.

107.358. — 1929. — Expte. 11.170 - N - 1937 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de que siéndole de urgente necesidad adquirir 200 mechas incandescentes P. 3 para linternas "Pintsch", 16 grupos de repuestos para baterías de acumuladores de equipos de luz "Western Electric" y 100 toneladas de cemento portland de alta resistencia inicial y rápido endurecimiento, marca "Incor" con destino a la División Paraná Superior y Bermejo, al embarcadero flotante E. 6 y a la construcción de once secciones de prolongación del muelle nacional del Puerto de Bahía Blanca, respectivamente. solicitó directamente precios a las firmas Carlos Schadow, Compañía Standard Electric Argentina y Cía. Argentina de Cemento Portland, por razones de exclusividad;

Teniendo en cuenta que los precios cotizados por las mencionadas firmas se conceptúan equitativos y hallándose las compras de que se trata encuadradas dentro de lo que determina el artículo 33 de la ley 428, en sus incisos 3.° y 5.°, nada obsta en que se autorice su adquisición en la forma requerida, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente las mechas, repuestos y cemento portland de que se trata, de las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 11.170 - N - 937 — (13.781-N-937-C-). Pedido de precios 2036.

Adquisición: mechas incandescentes tipo P. 3, para linternas "Pintsch" a gas propane, a la firma Carlos Schadow, 200 R. M. Los citados Reichsmark se abonarán mediante giro sobre Berlín a favor de la casa Julius Pinstch A. G. Berlín 0.27, Andreasstrasse 71|73 y el importe que resulte de la conversión de los mismos a moneda nacional, más la cantidad de $ 30 m|n. por los gastos de giro y el 1 o|o de comisión, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigencia.

Expediente 10.220-N-937. — (12.650-N-937-C) Pedido de precios N.° 497.

Repuestos para baterías de acumuladores de equipos de luz "Western Electric", a la Compañía Standard Electric Argentina, por 160.79 dólares americanos, importe aproximado en pesos 533.30 moneda nacional. El importe citado en dólares americanos, se abonará mediante giro a favor de la casa matriz International Standard Electric Corporation, Nueva York, con imputación del mismo más la suma de $ 30 moneda nacional por gastos de giro y el 1 o|o de comisión, correspondiente al Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9 del Presupuesto en vigencia.

Expediente 10.900-N-937. — (13.351-N-937-C-) Pedido de precios N.° 18.822. Por 100 toneladas de cemento portland de alta resistencia inicial marca "Incor", a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por pesos 4.575 moneda nacional.

Imputación: inciso 3, ítem 2, partida 49 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ROCA
M. R. Alvarado

Dirección General de Navegación y Puertos. — Sobre forma de pago de pesos 1.669.996.50 m|n., adjudicación hecha a la firma Juan P. Bredius, para la provisión de dos chatas auto-propulsoras.

Buenos Aires, Junio 14 de 1937.

107.571. — 1931. — Expte. 14.766-N-936. — Atento lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos, respecto de la conveniencia de optar por la forma de pago que establece el 10 o|o de descuento sobre la suma de $ 1.669.996.50, moneda nacional, importe de la adjudicación hecha a la firma Juan P. Bredius, en representación de los Astilleros Verschure y C. O. S. Scheepswerf en Machinefabrik, de Holanda, para la provisión de dos chatas barreras auto-propulsoras y en uso de la facultad que el P. E. se reserva en el Art. 2.° del Decreto N.° 96.360 de 17 de diciembre de 1936 y contrato respectivo, aprobado por el de fecha 16 de enero de 1937 (número 98.237)

Teniendo en cuenta:

Que la forma de pago propuesta significa una apreciable economía sobre el monto de la operación, por cuanto si bien el Gobierno efectúa una mayor entrega de capital, lo que constituye, dentro del cálculo, un beneficio de intereses en favor del contratista, el importe de ese beneficio es muy inferior al de la economía que se obtiene con el descuento del 10 o|o sobre los precios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el Art. 2.° del Decreto de 17 de diciembre de 1936, el pago del importe de la contratación de los elementos de que se trata, que queda reducido a un millón quinientos dos mil novecientos noventa y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 1.502.996.85 m|n.) moneda nacional, por la aplicación de la bonificación del 10 o|o, se efectuará en la siguiente forma: 25 o|o cuando el material metálico esté listo y asegurado en el astillero; 25 o|o cuando cada chata sea botada; 40 o|o después de la recepción provisional en Holanda y antes de zarpar y 10 o|o después de la recepción definitiva en Buenos Aires y de acuerdo con las demás condiciones establecidas en el artículo 4.° del contrato aprobado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que dará intervención a la Escribanía General de Gobierno, conforme a lo dispuesto por decreto de 16 de enero de 1937, a los efectos de la protocolización del contrato.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Hacienda

Div. de Contribuciones e Impuestos

Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. — Modificando resolución sobre sellos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

2623. — Expte. 2794-C-1936. — Res. N.° 1241. — Visto que la Compañía Entrerriana de Teléfonos, Sociedad Anónima, apela de la resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos (División Sellos) de fecha septiembre 24 de 1936, que la obliga al pago de la suma de $ 229.60 en concepto de impuesto de sellos, omitido en los documentos de fojas 23 a 28 y 9 a 12, y

Considerando:

Que por el primero de los documentos observados la Compañía recurrente vende a otra, parte de la instalación de su red telefónica por el precio de pesos 370.542.76 m|n., y por el segundo, redactado en forma epistolar por la compradora y con la atestación "aceptado", puesta al pie bajo la firma de la sociedad apelante, se especifican nuevas obligaciones entre los contratantes con respecto a la forma en que debe remunerarse el intercambio de tráfico al utilizarse la red telefónica de ambas compañías, atribuyéndose al conjunto de esas estipulaciones el carácter de acuerdo complementario del contrato de transferencia.

Que el impuesto que corresponde al contrato principal es el del 2 o|oo que prescribe el artículo 5.° de la Ley 11.290 (Texto Ordenado) para las obligaciones sin plazo, puesto que la circunstancia de haberse establecido que la compañía compradora "pagará", a la vendedora el precio de venta estipulado y constituirse en deudora de ésta, de hecho involucra una acción futura en lo que respecta al pago.

Que en lo que respecta a la carta propuesta, cabe hacer notar que la firma inserta al pie de la misma, evidencia que la carta aceptación ha sido remitida a la otra Compañía. Por consiguiente y, conforme a la dispuesto en el artículo 55 del texto ordenado de la ley de sellos, la entidad recurrente deberá justificar que el gravamen de $ 15 m|n. por foja que a dicho acto le corresponde con arreglo a lo establecido en el artículo 6.°, ha sido satisfecho en aquel documento. En caso contrario el pago del impuesto realizado por este concepto deberá considerarse firme;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Modificar la resolución apelada en la forma dispuesta en la presente. Publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

Acevedo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 7

37.540—Instructivo J. — Matemáticas. Sexto grado. Asuntos 11 y 13. Completamente adaptado al programa aprobado por el H. Consejo Nacional de Educación. 20 páginas. Enrique Parra. O. F. Alleva y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.541—Obra inédita.
37.542—Repertorio de Jurisprudencia Notarial — Escribanos. 112 páginas. Juan A. y Luis S. Capelli. Librería y Edit. "La Facultad", Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.543—Obra inédita.
37.544—Obra inédita.
37.545—Obra inédita.
37.546—Obra inédita.
37.547—Obra inédita.
37.548—Obra inédita.
37.549—Obra inédita.
37.550—Obra inédita.
37.551—Obra inédita.
37.552—Obra inédita.
37.553—De mi cuna. Milonga. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.554—De mi cuna. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.555—Locuras de amor. Fox-trot. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.556—Locuras de amor. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1937.
37.557—Rincón porteño. Tango. Letra. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.558—Rincón porteño. Música. Dos páginas. José A. Garabelli y Salvador Viola. Ediciones Musicales Yadarola. Buenos Aires, 1937.
37.559—¡A los toros!. Canción, paso doble. Letra. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.560—¡A los toros!. Música. Dos páginas. Francisco Balaguer. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.561—Obra inédita.
37.562—Delamerikai Magyarsag. 2 de octubre de 1937. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1937.
37.563—Obra inédita.
37.564—Obra inédita.
37.565—Obra inédita.
37.566—Vivir es soñar. Vals. Letra. Dos páginas. Juan Carlos Moreno. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.567—Obra inédita.
37.568—Detrás de la censura de guerra. 203 páginas. José P. Sadi. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.569—Obra inédita.
37.570—Obra inédita.
37.571—Obra inédita.
37.572—Obra inédita.
37.573—Obra inédita.
37.574—Obra inédita.
37.575—Obra inédita.
37.576—Obra inédita.
37.577—Obra inédita.
37.578—Obra inédita.
37.579—Obra inédita.

OCTUBRE 8

37.580—Obra inédita.
37.581—Obra inédita.
37.582—Historia y teoría de la música. Primer año. 123 páginas. Luis Vencenuto y Raúl A. Buccino. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.583—La vida cívica del gaucho. Primera parte del ensayo histórico "Juan Moreira y la política electoral de la campaña desde 1872 al 1874". 140 páginas. Ed. 1.ª Orlando Sanguinetti. El autor. Saladillo (Pcia. de Buenos Aires) y Buenos Aires, 1937.
37.584—La amenaza desconocida. Novela. 128 páginas. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.585—Tres semanas de amor. Serie Delly. 160 páginas. Elinor Glyn. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.586—La sortija rota. Serie Wallace. 160 páginas. John Traben. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.587—Obra inédita.
37.588—Obra inédita.
37.589—Revista de los Impuestos Internos. Año XVIII. N.° 207. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1937.
37.590—Asambleas Constituyentes Argentinas. Tomo tercero. (Nos. 2186, 2187 y 2188). 1446 páginas y 20 láminas. Coordinación y anotaciones de Emilio Ravignani. Instituto de Inv. Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1937.
37.591—La brisa. Tango. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª F. y J. Canaro. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.592—Argentina. Ranchera. Letra. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.593—Argentina. Música. Dos páginas. Ed. 1.ª Héctor Lomuto. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.594—Obra inédita.
37.595—Obra inédita.
37.596—Mutualidad Telefónica. Año VII. N.° 78. Septiembre de 1937. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Emp. y Obreros de la Unión Telefónica y Empresas Asociadas. Buenos Aires, 1937.
37.597—Mundo Ferroviario. Año I. N.° 1. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Juan Marcos Parada. Buenos Aires, 1937.
37.598—El poema del hijo. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.599—Elogio de mi ciudad. Poesías. 140 páginas. Luciano Rottin. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.600—Obra inédita.
37.601—Obra inédita.
37.602—Obra inédita.
37.603—Obra inédita.
37.604—Obra inédita.
37.605—Obra inédita.
37.606—Obra inédita.
37.607—Obra inédita.
37.608—Obra inédita.
37.609—Obra inédita.
37.610—Obra inédita.
37.611—Obra inédita.
37.612—Obra inédita.
37.613—Cultura. Año I. N.° 1. 31 de agosto de 1937. Periódico. Asoc. Cultura y Fomento de Wilde. Wilde (Pcia. de Buenos Aires), 1937.
37.614—Obra inédita.
37.615—Obra inédita.
37.616—Obra inédita.
37.617—Obra inédita.
37.618—Atlántida. 848. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida., S. A. Buenos Aires, 1937.
37.619—Cinegraf. 65. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.620—El Golfer Argentino. 73. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.621—Billiken. 929 al 932. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1937.
37.622—Para Tí. 800 al 803. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.623—El Gráfico. 947 al 951. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.624—La Chacra. 83. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.625—Tipperary. 259. Septiembre de 1937. Periódico. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.626—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. 710 y 711. 7 y 12 de Septiembre de 1937. Periódico. Mercado de C. a Término de Bs. Aires. Buenos Aires, 1937.
37.627—Servicio Informativo Bibliográfico. 23. Septiembre de 1937. Periódico. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1937.
37.628—El Martillero. 3 y 4. Tomo 1.°. 5 y 23 de septiembre de 1937. Periódico. Federico Hoton. Buenos Aires, 1937.
37.629—Revista de Arquitectura. 201. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1937.
37.630—Hrvatski Domobran. 29 al 36. 7, 14, 21 y 28 de agosto; 4, 11, 18 y 25 de septiembre de 1937. Periódico. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1937.
37.631—El Suplemento. 737 al 741. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.632—Mi Gaceta. 16. 15 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial de P. Simultáneas, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.633—La Razón. 2891 al 2893. 18 y 25 ; 9 y 2, 10 de septiembre de 1937. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1937.
37.634—La Nota. 950 al 954. 2, 9, 16, 23 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1937.
37.635—B. A. P. 239. Octubre de 1937. Periódico. El Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1937.
37.636—Sagitario. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Edit. Sagitario. Buenos Aires, 1937.
37.637—Proyecciones. 3. Septiembre de 1937. Periódico. A. A. Rosa y J. A. Bernia. Buenos Aires, 1937.
37.638—Berliner Illustrirte Zeitung. 26 al 30. 1.° 8, 15, 22, 29 de julio de 1937. Periódico. Ullstein A. G. Alemania. Berlín, 1937.
37.639—Instrucción Pública. 59. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Ricardo Antonio Alvarez. Mendoza, 1937.
37.640—La Fraternidad. 630 al 631. 5 y 20 de septiembre de 1937. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1937.
37.641—Acción Rural. 60 al 85. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Acción Rural (D. Agrón. Ganadero) Buenos Aires, 1937.
37.642—Interés Comercial. 114. 6 de octubre de 1937. Periódico. J. M. Ferreyra. Buenos Aires, 1937.
37.643—El Heraldo. 1179 al 1182. 6, 13, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1937.
37.644—Pays Libre (País Libre). 882 al 885. Septiembre de 1937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1937.
37.645—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 187. Año XVII. 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1937.
37.646—La Santa Infancia. Septiembre, octubre. 36. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.647—El Amigo. 231. Año XX. 20 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Inst. Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1937.
37.648—Anales de la Propagación de la Fe. 82. Septiembre, octubre de 1937. Periódico. Juan Rith. Buenos Aires, 1937.
37.649—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. 2. Octubre de 1937. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1937.
37.650—Boletín Matemático. 3 y 4. 17 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1937.
37.651—Sud-Oeste. 148. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Las Empresas de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1937.
37.652—Revista Duperial. 10. Octubre de 1937. Periódico. Industria Química Arg. Duperial, S. A. Buenos Aires, 1937.
37.653—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. 424. Octubre de 1937. Periódico. Rev. del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1937.

37.654—Revista Mensile. 7. Julio de 1937. Periódico. La Federación Gral. Sociedades Italianas. Buenos Aires, 1937.
37.655—Caridad. 35. 19 de septiembre de 1937. Periódico. José Belarmino. Eduardo Olivera. Córdoba, 1937.
37.656—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 152. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Osvaldo A. Russo y Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 9

37.657—Obra inédita.
37.658—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVI. N.° 58. Julio, septiembre de 1937. Periódico. Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires, 1937.
37.659—El Seis de Septiembre. Año I. N.° 2. 25 de septiembre de 1937. Periódico. Guillermo Bravo. Seis de Septiembre (Bs. Aires), 1937.
37.660—Instrucciones para entrenamiento en primeros auxilios. 78 páginas. Ed. 1.ª Anónimo. Ultramar, Soc. Anón. Petrolera Argentina. Bs. Aires, 1937.
37.661—Obra inédita.
37.662—Obra inédita.
37.663—Obra inédita.
37.664—Obra inédita.
37.665—Obra inédita.
37.666—Transparencias. Poesías. 78 páginas. Ulises René Girardi. Manuel Cabrera. Buenos Aires, 1937.
37.667—Obra inédita.
37.668—Flor de cardo. Canción del campo. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.669—Flor de cardo. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.670—Vampiresa. Vals canción. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.671—Vampiresa. Letra. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.672—Señorita de los ojos negros. Vals. Letra. Dos páginas. Antonio Castelli y Francisco Meluza Otero. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.673—Señorita de los ojos negros. Vals. Música. Dos páginas. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.674—Agüita e'luna. Canción campera. Letra. Dos páginas. Alfredo Navarrine. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.675—Agüita e'luna. Música. Dos páginas. Lucio Demare. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.676—Serenata gaucha. Vals serenata. Letra. Dos páginas. Manzi - Piana Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.677—Serenata gaucha. Música. Dos páginas. Manzi - Piana. Edit. Julio Korn Buenos Aires, 1937.
37.678—La polka de los pibes. Polka. Letra Dos páginas. José Antonio Saldías Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.679—La polka de los pibes. Música. Dos páginas. Julio De Caro. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.680—Abandono. Tango. Música. Dos páginas. Pedro M. Maffia. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.681—Abandono. Letra. Dos páginas. H. Manzi. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 11

37.682—Obra inédita.
37.683—Obra inédita.
37.684—Obra inédita.
37.685—Obra inédita.
37.686—Obra inédita.
37.687—Obra inédita.
37.688—Obra inédita.
37.689—La Capital. Año VII. N.° 482. 6 de septiembre de 1937. Periódico. Antonio Liberti. Buenos Aires, 1937.
37.690—Obra inédita.
37.691—Obra inédita.
37.692—Obra inédita.
37.693—Obra inédita.
37.694—Obra inédita.
37.695—Obra inédita.
37.696—Obra inédita.
37.697—Obra inédita.
37.698—España. Año I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Editorial "Luz". Buenos Aires, 1937.
37.699—Obra inédita.
37.700—Obra inédita.
37.701—Obra inédita.
37.702—Obra inédita.
37.703—Obra inédita.
37.704—Obra inédita.
37.705—Obra inédita
37.706—Obra inédita.
37.707—Obra inédita.
37.708—Obra inédita.
37.709—Obra inédita.
37.710—Obra inédita.
37.711—Obra inédita.
37.712—Obra inédita.
37.713—Obra inédita.
37.714—Obra inédita.
37.715—Obra inédita.
37.716—Obra inédita.
37.717—Obra inédita.
37.718—Obra inédita.
37.719—Obra inédita.
37.720—Obra inédita.
37.721—Obra inédita.
37.722—Caminos arbolados de la República Argentina. 21 pag. 3 planos. Ed. 1ra. Adrián Ruiz Moreno. Casa Schaffner. Buenos Aires, 1937.
37.723—Obra inédita.
37.724—Obra inédita.
37.725—Obra inédita.
37.726—Obra inédita.
37.727—Obra inédita.
37.728—Obra inédita.
37.729—Obra inédita.
37.730—Curso de anatomía patológica. Tomo II. Parte especial. 251 págs. Ed. 1ra. C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Garzzaniti Hnos. Buenos Aires, 1937.
37.731—Obra inédita.
37.732—Obra inédita.
37.733—Obra inédita.
37.734—Obra inédita.
37.735—Obra inédita.
37.736—Obra inédita.
37.737—Obra inédita.
37.738—Ricurita. Canto escolar para grados primarios. Dos págs. Música. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.739—Ricurita. Letra. Idem al anterior. Leopoldo Corretjer. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
37.740—Regs. contratos.
37.741—Regs. contratos.
37.742—Regs. seudónimos.
37.743—Regs. seudónimos.
37.744—Obra inédita.
37.745—Obra inédita.
37.746—Obra inédita.
37.747—Obra inédita.
37.748—Obra inédita.
37.749—Obra inédita.
37.750—Obra inédita.
37.751—Obra inédita.
37.752—La Voz del Marino. Año XI. N.° 126. Septiembre de 1937. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1937.
37.753—Los sesenta granaderos. Cueca. Letra. Dós págs. Ed. 1ra. Hilario Cuadros. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.754—Los sesenta granaderos. Música. Dos págs. Ed. 1.ª. Félix Pérez Cardoso. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.755—La canción de Sierra Chica. Canción. Música. Dos págs. Ed. 1ra. Joaquín Mora. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.756—La Canción de Sierra Chica. Letra. Dos págs. Ed. 1.ª. Carlos Pesce. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1937.
37.757—Rejuvenecimiento. El eterno sueño de la humanidad. ¡Realizado!. 121 págs. Madeleine Tornier - Chaumiere. Pablo Friedrich. Buenos Aires, 1937.
37.758—Lecciones de geografía de América y tierras polares. Programa 1937. 606 págs. Pedro Brunengo. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.759—Obra inédita.
37.760—Obra inédita.
37.761—Obra inédita.
37.762—Obra inédita.
37.763—Obra inédita.
37.764—Obra inédita.
37.765—Obra inédita.
37.766—Elementos de la estética. Introducción al examen substancial del arte. 56 págs. Wadin Struckhof. Colegio Libre de Estudios Superiores. Buenos Aires, 1937.
37.767—Obra inédita.
37.768—Obra inédita.
37.769—Cinco Minutos. Año I. N.° I. 26 de agosto de 1937. Periódico. Fernando A. Benavídez y Raúl S. Lowenberg. Buenos Aires, 1937.
37.770—Obra inédita.
37.771—Obra inédita.
37.772—Obra inédita.
37.773—Obra inédita.
37.774—Obra inédita.
37.775—Obra inédita.
37.776—Obra inédita.
37.777—Obra inédita.
37.778—Obra inédita.
37.779—Obra inédita.
37.780—Obra inédita.
37.781—Obra inédita.
37.782—La Tribuna Odontológica. Año XXI. N.° 10. Octubre de 1937. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1937.
37.783—Obra inédita.

OCTUBRE 13

37.784—Obra inédita.
37.785—Obra inédita.
37.786—Obra inédita.
37.787—Obra inédita.
37.788—Obra inédita.
37.789—Obra inédita.
37.790—Obra inédita.
37.791—Obra inédita.
37.792—Obra inédita.
37.793—Obra inédita.
37.794—Obra inédita.
37.795—Obra inédita.
37.796—Aljofar. Poesías. 112 págs. José Farulla. Edit. "La Nota". Cañada de Gómez, 1937.
37.797—Rev. Luján. Año VII. N.° 74. Septiembre de 1937. Periódico. R. R. P. P. Agustinos Recoletos. Rosario, 1937.
37.798—La Abeja. Año I. N.° 6. 5 de agosto de 1937. Periódico. Nicolás Vigilante. Uacha, 1937.
37.799—Diario de Sesiones. N.° 10. 22 junio de 1937. Periódico. Honorable Senado. Tucumán, 1937.
37.800—Mundo Judío. Año I. N.° 8. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Salomón Kirilovsky. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.801—La Mañana. Año I. N.° 26. 5 de octubre de 1937. Periódico. Cía. Editorial de Publicaciones S. A. Santa Fe, 1937.
37.802—Espuma en la arena. Versos. 112 págs. Manuel Alcobre. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.803—Retórica y Poética Obra en verso. 74 págs. H. Rivera. El autor. Buenos Aires, 1937.

37.804—Obra inédita.
37.805—Centinela. Año IV. N.° 949. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alejandro J. Miroli. Buenos Aires, 1937.
37.806—Obra inédita.
37.807—Obra inédita.
37.808—Obra inédita.
37.809—Obra inédita.
37.810—Obra inédita.
37.811—Obra inédita.
37.812—Obra inédita.
37.813—Obra inédita.
37.814—Obra inédita.
37.815—Obra inédita.
37.816—Obra inédita.
37.817—Obra inédita.
37.818—Obra inédita.
37.819—Obra inédita.
37.820—Obra inédita.
37.821—Obra inédita.
37.822—Obra inédita.
37.823—Obra inédita.
37.824—Obra inédita.
37.825—Afiche cafiaspirina. Tema cabeza de mujer. Un plg. 27 de setiembre de 1937. Dibujo de K. E. Nitschke. Farma Platense, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
37.826—Obra inédita.
37.827—Obra inédita.
37.828—Obra inédita.
37.829—Isla de ausencias. Poemas. 56 págs. Luis Tomás Prieto. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.830—La Nación. Año LXVIII. N.° 23.785. 13 de octubre de 1937. Periódico. Soc. Anónima La Nación. Buenos Aires, 1937.
37.831—Obra inédita.
37.832—Obra inédita.
37.833—Obra inédita.
37.834—Obra inédita.
37.835—Obra inédita.
37.836—Obra inédita.
37.837—Obra inédita.
37.838—Obra inédita.
37.839—Obra inédita.
37.840—Obra inédita.
37.841—Obra inédita.
37.842—Obra inédita.
37.843—Obra inédita.
37.844—Obra inédita.
37.845—Obra inédita.
37.846—Obra inédita.
37.847—Obra inédita.
37.848—Obra inédita.
37.849—La Gaceta. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Antonio Moreno y Emilio Alfonsín. Buenos Aires, 1937.
37.850—Obra inédita.
37.851—Obra inédita.
37.852—Obra inédita.
37.853—Obra inédita .
37.854—Obra inédita.
37.855—Obra inédita.
37.856—Obra inédita.
37.857—Obra inédita.
37.858—Obra inédita.
37.859—Obra inédita.
37.860—Obra inédita.
37.861—Obra inédita.
37.862—Obra inédita.
37.863—Apuntes de óptica. 60 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.864—Resumen de interna. Año 1937. 157 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.865—Apuntes de farmacología. 1ra. parte. Año 1937. 218 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario de Santa Fe, 1937.
37.866—Obra inédita.
37.867—Obra inédita.
37.868—Obra inédita.
37.869—Obra inédita.
37.870—Obra inédita.
37.871—Obra inédita.
37.872—Obra inédita.
37.873—Obra inédita.
37.874—Raíz sin eco. Poemas. 62 págs. Elvira Ferreira. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.875—Obra inédita.
37.876—Obra inédita.
37.877—Obra inédita.
37.878—Obra inédita.
37.879—Obra inédita.
37.880—Obra inédita.
37.881—Obra inédita.
37.882—Obra inédita

OCTUBRE 14

37.883—Obra inédita.
37.884—El Popular. 14 de octubre de 1937. Periódico. Edit. Manuel Láinez Ltda., Soc. Anón. Buenos Aires, 1937.
37.885—Obra inédita.
37.886—Obra inédita.
37.887—Obra inédita.
37.888—Obra inédita.
37.889—Obra inédita.
37.890—Obra inédita.
37.891—Obra inédita.
37.892—Crepúsculo. Tango canción, letra. Dos págs. Armando J. Tagini. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.893—Crepúsculo. Música. Idem al anterior. Luis Ortigosa. S. Bini. Buenos Aires, 1937.
37.894—Obra inédita.
37.895—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Tango para piano, letra. Dos págs. G. F. Pelayo Patterson. G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.896—¡Cómo has cambiao Buenos Aires!. Música. Idem al anterior. V. Gorrese (Kalisay). G. F. Pelayo Patterson y Vicente Gorrese. Buenos Aires, 1937.
37.897—Doggy. Año I. N.° I. 12 de octubre de 1937. Periódico. Felipe Vargas. Octubre de 1937. — Buenos Aires, 1937.
37.898—Obra inédita.
37.899—Obra inédita.
37.900—Obra inédita.
37.901—Obra inédita.
37.902—Obra inédita.
37.903—Obra inédita.
37.904—Obra inédita.
37.905—Obra inédita.
37.906—Obra inédita.
37.907—Reformas introducidas en el procedimiento de la Ley 11.924 de Justicia de Paz Letrada. 74 págs. Florencio Garrigós. Edit. "La Nena". Buenos Aires, 1937.
37.908—Láminas para colorear, aplicadas a los repuestos "Rivadavia" y "Belgrano". Canson. 27 págs. Luis Cazeneuve. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.909—Mapitas aplicados al repuesto "Rivadavia". Rayados corrientes. 30 págs. Romualdo Ardissone. Edit. Estrada & Cía. Buenos Aires, 1937.
37.910—Obra inédita.
37.911—Obra inédita.
37.912—Obra inédita.
37.913—Obra inédita.
37.914—Obra inédita.
37.915—Obra inédita.
37.916—Obra inédita.
37.917—Obra inédita.
37.918—Obra inédita.
37.919—Obra inédita.
37.920—Obra inédita.
37.921—Sur. Año VII. Agosto de 1937. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1937.
37.922—Obra inédita.
37.923—Obra inédita.
37.924—Obra inédita.
37.925—Obra inédita.
37.926—Obra inédita.
37.927—Obra inédita.
37.928—Obra inédita.
37.929—Cadenas. Novela. 264 págs. E. Veniard Zubiaga. Editor: el autor. Buenos Aires, 1937.
37.930—Obra inédita.
37.931—Clavelito federal. Tango canción. Música. Dos. págs. José Martínez. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.932—Clavelito federal. Letra. Idem al anterior. Francisco Laino. Edit. Popular. Buenos Aires, 1937.
37.933—La Intermediaria Panaderil. Año V. N.° 103. 5 de septiembre de 1937. Periódico. Iglesia, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1937.
37.934—La Casa. Año I. N.° I 11 de octubre de 1937. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1937.
37.935—Obra inédita.
37.936—Obra inédita.
37.937—Obra inédita.
37.938—Obra inédita.
37.939—Obra inédita
37.940—Obra inédita.
37.941—Obra inédita.
37.942—Obra inédita.
37.943—Tiempo azul. Poemas en prosa. 80 págs. Elisardo López Serrot. El autor. Buenos Aires, 1937.
37.944—Obra inédita.
37.945—Sus ideas. Obra relativa a inventos, patentes de invención y marcas de fábricas. 183 págs. Ed. 4ta. Luis De Lemoine. Tall. Gráf. I. Platt. Buenos Aires, 1936.
37.946—Obra inédita.
37.947—Obra inédita.
37.948—Obra inédita.
37.949—Obra inédita.
37.950—Obra inédita.
37.951—Obra inédita.
37.952—Obra inédita.
37.953—Obra inédita.
37.954—Obra inédita.
37.955—Obra inédita.
37.956—Obra inédita.
37.957—Obra inédita.
37.958—Obra inédita.
37.959—Obra inédita.
37.960—Mi Revista. Año X. N.° 116. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. Editorial de P. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1937.
37.961—Obra inédita.
37.962—Posibilidad y realidad de la vida argentina. 56 págs. Carlos Alberto Erro. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.963—Memorias correspondientes al ejercicio VI. Años 1934-1936. 80 págs. Anónima. Inst. Cultural Joaquín V. González. Buenos Aires, 1937.
37.964—Obra inédita.
37.965—Obra inédita.
37.966—Pequeños poemas sin nombre. 30 poemas. 30 grabados. Julia Ottelenghi. La autora. Buenos Aires, 1937.
37.967—Obra inédita.
37.968—Obra inédita.
37.969—Obra inédita.

37.970—Obra inédita.
37.971—Viento azul. 112 págs. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
37.972—Obra inédita.
37.973—Obra inédita.
37.974—Obra inédita.
37.975—Obra inédita.
37.976—Obra inédita.
37.977—Obra inédita
37.978—Obra inédita.
37.979—Obra inédita.
37.980—Obra inédita.
37.981—Obra inédita.
37.982—Obra inédita.
37.983—Obra inédita.
37.984—Obra inédita.
37.985—Obra inédita.
37.986—Obra inédita.
37.987—Obra inédita.
37.988—Obra inédita.
37.989—Obra inédita
37.990—Obra inédita.
37.991—Decime. Tango. Letra. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.992—Decime. Tango. Música. Dos págs. Luis Rubistein. Edit. Korn. Buenos Aires, 1937.
37.993—Pensando en lo que fuí. Vals. Música. Dos págs. José Travella. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.994—Pensando en lo que fuí. Letra. Idem al anterior. José Travella. Edit. Julio Korn, Buenos Aires, 1937.
37.995—Vuelva a ti. Canción, letra. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.996—Vuelvo a ti. Música. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.997—Me has vencido. Tango milonga. Letra. Dos págs. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.998—Me has vencido. Música. Idem al anterior. Humberto Castiglioni (Casty). Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
37.999—Ondas del Plata. Vals. Letra. Dos págs. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.000—Ondas del Plata. Música. Idem al anterior. Istvan Weishaus y Salvador Dera. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.001—Por corrientes va una conga. Conga. Música. Dos págs. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.002—Por corrientes va una conga. Letra. Idem al anterior. Ernesto Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.003—Champán. Vals. Música. Dos págs. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.004—Champán. Letra. Idem al anterior. Ernestina Lecuona. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
38.005—Vení, china, dame un beso. Zamba. Dos págs. Arturo Maspoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.006—Las cordobesitas. Fox-trot. Música. Dos págs. Arturo Masjoan Garay. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.007—El libro de la buena madre. 168 págs. Francisco J. Menchaca. Tall. Gráf. El Litoral. Santa Fe, 1937.
38.008—Obra inédita.
38.009—La Prensa. 24.650 al 24.679. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1937.
38.010—Di Presse. 7430 al 7460. 1.° al 31 de agosto de 1937. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1937.
38.011—Aquí está. 135 al 143. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.012—Argentinisches Tageblatt. 14.960 al 14.990. 1.° al 31 de agosto de 1937. 14.991 al 15.020. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.013—Argentinisches Wochenblatt. 7, 14, 21, 28 de agosto de 1937. Nros. 3205 al 3208. 3209 al 3212. 4, 11, 18, 25 septiembre de 1937. Periódico. Alemann & Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1937.
38.014—Hobby. 15. 7 de octubre de 1937. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1937.
38.015—Chabela. 22. 6 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.016—Maribel. 255 al 258. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.017—Leoplán. 60 al 71. 1.°, 15, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Editorial Sopena. Buenos Aires, 1937.
38.018—Vida Natural. 18. Octubre de 1937. Periódico. Carlos A. Obedman. Buenos Aires, 1937.
38.019—Claridad del Alma. 7. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Asoc. Espirit. "Claridad del Alma". Buenos Aires, 1937.
38.020—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 7. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1937.
38.021—Lasso. 4. Año V. 1.° de octubre de 1937. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1937.
38.022—Hijo Mío!... — 7. Volumen II. 7 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.023—Mire. 54 al 57. 7, 14, 21, 28 de septiembre de 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.024—Ahora. 230 al 238. 2, 6, 9, 13, 16, 20, 23, 27, 30 de septiembre, 1937. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
38.025—El Auto Argentino. 309. 8 de octubre de 1937. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1937.
38.026—Lampas. 15 y 16. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Ex Alumnas S. de J. S. Buenos Aires, 1937.
38.027—El Imparcial. 2.241 al 2.249. 2, 5, 9, 12, 16, 19, 23, 26 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. Francisco Marquié. General Belgrano (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.028—Comercio y Tribunales. 2.596 al 2.626. 1.° al 30 de septiembre de 1937. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1937.
35.113—Renacimiento de Israel. 355 páginas. Ed. 1ra. Ludwig Lewisohn. Versión española de Román Jiménez. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 15

38.029—Obra inédita.
38.030—Obra inédita.
38.031—Obra inédita.
38.032—Obra inédita.
38.033—Obra inédita.
38.034—Siempre fiel. Tango canción. Letra. Dos páginas. G. F. Pelayo Petterson. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.035—Obra inédita.
38.036—Obra inédita.
38.037—Mi paloma. Vidalita. Música. Dos páginas. J. Ulises Cassinelli. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.038—Obra inédita.
38.039—Obra inédita.
38.040—Obra inédita.
38.041—Obra inédita.
38.042—Obra inédita.
38.043—Obra inédita.
38.044—Obra inédita.
38.045—Obra inédita.
38.046—Obra inédita.
38.047—Obra inédita.
38.048—Obra inédita.
38.049—Obra inédita.
38.050—Obra inédita.
38.051—Obra inédita.
38.052—Obra inédita.
38.053—Obra inédita.
38.054—Obra inédita.
38.055—Obra inédita.
38.056—Obra inédita.
38.057—Obra inédita.
38.058—Obra inédita.
38.059—Dulce patria. Lectura para 4.° grado de las escuelas primarias y normales de la Nación. 237 páginas. Pedro P. Bisigni. Moly y Lasserre Buenos Aires, 1937.
38.060—En marcha. Libro de lectura para 3er grado. 166 páginas. Orestes Mestorino. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.061—La aureola. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de niñas. 185 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.062—Orientación. Texto de lectura aprobado para 5.° y 6.° grados de las escuelas de varones. 184 páginas. María Alicia Domínguez. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.063—Reg. de estatutos.
38.064—Obra inédita.
38.065—Obra inédita.
38.066—Obra inédita.
38.067—Encrucijadas de amor. Traducida del inglés "Between two women". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Eric Von Stroheim. Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Franchot Tone, Maureen O'Sullivan, Virginia Brúce, Leonard Penn. New York.
38.068—Campanita. 1er. libro de lectura. 94 páginas. Ed. 2ra. Jorge Milton. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.069—Geografía de Asia y Africa. 251 páginas. Ed. 3ra. Juan I. Beresi. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.070—La escuela alegre. Libro de lectura para 1er. grado superior. 180 páginas. Gotardo Stagnaro. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.071—Letras de América. Selección de lecturas para 5.° grado. 284 páginas. Gotardo Stagnaro y M. L. Badano. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1937.
38.072—Por qué sólo un latinoamericano ha recibido un premio Nobel. Ensayos literarios panamericanos. 136 páginas. Cyrus Townsend Brady, Jr. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
38.073—Obra inédita.
38.074—Obra inédita.
38.075—Obra inédita.
38.076—Obra inédita.
38.077—Obra inédita.
38.078—Obra inédita.
38.079—Obra inédita.
38.080—Obra inédita.
38.081—Obra inédita.
38.082—Obra inédita.
38.083—Obra inédita.
38.084—Obra inédita.
38.085—Obra inédita.
38.086—Obra inédita.
38.087—Obra inédita.
38.088—Viento azul. Poesías. 105 páginas. Carlos B. Quiroga. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.089—Obra inédita.
38.090—Obra inédita.
38.091—Obra inédita.
38.092—Obra inédita.
38.093—Obra inédita.
38.094—Obra inédita.
38.095—Obra inédita.
38.096—Obra inédita.
38.097—Obra inédita.
38.098—Obra inédita.
38.099—Obra inédita.
38.100—Obra inédita.
38.101—Patria de ayer y hoy. Ensayo sociológico. 192 páginas. Francisco Suaiter Martínez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.102—Obra inédita.
38.103—Obra inédita.
38.104—Obra inédita.
38.105—Obra inédita.

38.106—Viento Norte. Película cinematográfica. Productora: Argentina Sono Film. Autor del argumento: Alberto Vacarezza. Director: Mario Soficci. Principales intérpretes: Camila Quiroga, Enrique Muiño, Elías Alippi, Oreste Caviglia, Rosita Contreras, Angel Magaña, Juan Bono, Mario Seré, Malisa Zini, Delia García, Ada Cornaro. Buenos Aires, 1937.
38.107—Obra inédita.
38.108—Obra inédita.
38.109—Obra inédita.
38.110—Obra inédita.
38.111—Obra inédita.
38.112—Obra inédita.
38.113—Obra inédita.
38.114—Obra inédita.
38.115—Obra inédita.
38.116—Obra inédita.
38.117—Obra inédita.
38.118—Obra inédita.
38.119—Obra inédita.
38.120—Obra inédita.
38.121—Obra inédita.
38.122—Obra inédita.
38.123—Obra inédita.
38.124—Obra inédita.
38.125—Obra inédita.
38.126—Obra inédita.
38.127—Obra inédita.
38.128—Obra inédita.
38.129—Obra inédita.
38.130—Obra inédita.
38.131—Obra inédita.
38.132—Obra inédita.
38.133—Obra inédita.
38.134—Obra inédita.
38.135—Obra inédita.
38.136—Obra inédita.
38.137—Obra inédita.
38.138—Obra inédita.
38.139—Obra inédita.
38.140—Obra inédita.
38.141—Obra inédita.
38.142—Obra inédita.
38.143—Obra inédita.
38.144—Obra inédita.
38.145—Obra inédita.
38.146—Obra inédita.
38.147—Obra inédita.
38.148—Obra inédita.
38.149—Obra inédita.
38.150—Obra inédita.
38.151—Obra inédita.
38.152—Obra inédita.

OCTUBRE 16

38.153—Motor. Año II. N.° 21. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.154—Radio Técnica. Año IV. N.° 194. 6 de octubre de 1937. Periódico. Manuel Vicente Torrado. Buenos Aires, 1937.
38.155—Historia de amor inconclusa. Traducida del inglés: " Saratoga". Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Productora: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Anita Loos y Robert Hopkins. Director: Jack Conway. Principales intérpretes: Jean Harlow, Clark Glabe, Lionel Barrymore, Frank Morgan. New York.
38.156—Obra inédita.
38.157—Obra inédita.
38.158—San Juan. Libro de lectura para V y VI grado y de información y consulta para el III grado, de acuerdo a los programas en vigencia. 270 páginas. Ed. 1ra. Odín Gómez Lucero. Consejo General de Educación de San Juan. San Juan, 1936.
38.159—Obra inédita.
38.160—Dianas heroicas. Poesías. 176 páginas. Delio Panizza. El autor. Montiel, 1937.
38.161—Obra inédita.
38.162—Apuntes Policiales. Año X. N.° I. 30 de mayo de 1937. Periódico. Nemesio Molina y Lucio Molina (h.). San Martín (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.163—Conversión del célibe. 204 páginas. Alfonso Lázaro Gordillo. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.164—Obra inédita.
38.165—Obra inédita.
38.166—Haydée. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.167—Bendición. Vals. Música. Dos páginas. Esteban Mocagatta. Casa Romano. Buenos Aires, 1937.
38.168—Córdoba. 3.110 al 3.140. Septiembre de 1937. Periódico. Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1937.
38.169—La Libertad. 6.911 al 6.930. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad, Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.170—Tribuna. 73 al 75. 7, 14, 29 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.171—Demócrata. 72 al 75. 1.°, 8, 15 y 30 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.172—Avellaneda Social. 72 al 74. 2, 9, 16 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.173—Los Deportes. 72 al 74. 3, 10, 17 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1937.
38.174—Semanario Clamor. 119 al 121. 4, 11, 25 de septiembre de 1937. Periódico. La Soc. Anó. Edit. La Libertad. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.175—Il Mattino D'Italia. 2.640 al 2.669. 1.° al 30 de septiembre, 1937. Periódico. Edit. Italo Arg. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.176—Argentina Textil. 143. 20 de septiembre de 1937. Periódico. Socorro Fernández Morales de Cárdenas. Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), 1937.
38.177—El Orden. 2.741 al 2.766. Septiembre de 1937. Periódico. Gregorio Cejas. Coronel Pringles (Buenos Aires), 1937.
38.178—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. 296. 6 de octubre de 1937. Periódico. La Soc. Filatética Argentina. Buenos Aires, 1937.
38.179—La Ilustración Argentina. 7. 9 de octubre de 1937. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
38.180—Crisol. 1.607 al 1.732. 1.° al 30 de septiembre de 1937. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1937.
38.181—El Asegurador. 100. Año IX. 11 de octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Corred. de Seguros. Buenos Aires, 1937.
38.182—Argentinai Magyar Ujsag. 102 112. Septiembre y octubre de 1937. Periódico. Andrés Koszegfalvi. Buenos Aires, 1937.
38.183—Canillita. 3 al 6. 4, 11, 20, 27 de septiembre de 1937. Periódico. Vicente De Carlo. Buenos Aires, 1937.
38.184—Revista Electrotécnica. 9. 1.° de octubre de 1937. Periódico. La Rev. Electrotécnica. Buenos Aires, 1937.
38.185—A. T. E. 2. 1.° de septiembre de 1937. Periódico. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1937.
38.186—Helvetia. 23. 15 de octubre de 1937. Periódico. Cometta Manzoni. Buenos Aires, 1937.
38.187—La Unión. 3. 24 de septiembre de 1937. Periódico. Angel Crescini. General Acha, 1937.
38.188—Vida de Hoy. 13. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Manuel Ugarte. Buenos Aires, 1937.
38.189—Revista Neurológica de Buenos Aires. 6. Mayo - Junio de 1937. Periódico Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1937.
38.190—Eslabones. 195. 1.° de septiembre de 1937. 195. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1937.
38.191—Patoruzú. 17. 5 de octubre de 1937. Periódico. Dante Quinterno y Cía. Buenos Aires, 1937.
38.192—Revista Municipal. 22. 10 de octubre de 1937. Periódico. F. Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1937.
38.193—Arroyito. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. Juan Arens. Rosario, 1937.
38.194—Viva Cien Años. 2.° volumen IV. 14 de octubre de 1937. Periódico. Orientación I. Humana. S. R. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.195—El Escolar. 5. Septiembre de 1937. Periódico. María Artura Giró. Buenos Aires, 1937.
38.196—Svitlo (La Luz). 77 al 80. 4, 11, 18, 25 de julio de 1937. 1.°, 8, 15, 22, 29 de agosto de 1937. 86 al 89. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. 90 y 91, 3, 10 de octubre de 1937. Periódico. Miguel Rudyk. Buenos Aires, 1937.
38.197—Luz. 26 al 30. 8, 15, 21, 29 de septiembre de 1937. Periódico. Gerónimo B. Narizzano. Quilmes (Buenos Aires), 1937.
38.198—Tambo y Chacra. 292 al 312. 1.°, 8, 16. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1937.
38.199—La Industria Lechera. 212 al 218. Marzo, mayo, junio, julio, agosto de 1937. Periódico. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As., 1937.
38.200—Revista de Jurisprudencia Argentina. 53. 1.° al 11 de octubre de 1937. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1937.
38.201—La Voz de Realicó. 6 al 10. 2, 9, 16, 23, 30 de septiembre de 1937. Periódico. José Marcos Lara. Realicó, 1937.
38.202—La Cruz del Sud. 277 al 280. 4, 11, 18, 25 de septiembre de 1937. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna, 1937.
38.203—Transitando. 3. 1.° de octubre de 1937. Periódico. Esteban Cabrera. La Plata, F. C. S., 1937.
38.024—El Asegurador. 7 y 8. 6 de octubre de 1937. Periódico. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1937.
38.205—Guía del Rentista. 78. Octubre de 1937. Periódico. Benvenuto y Cía., Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.206—Heroica. 108. 15 de septiembre de 1937. Periódico. Cía. San Pablo. Buenos Aires, 1937.
38.207—El Tabaco. 61. 30 de mayo de 1937. 62. 30 de junio de 1937. 63. 30 de julio de 1937. 64, 30 de agosto de 1937. 65. 30 de septiembre de 1937. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1937.
38.208—Pilucho. 15. 11 de octubre de 1937. Periódico. J. C. Torrendell (Editorial Tor.). Buenos Aires, 1937.
38.209—Vida Pastoral. 7 al 9. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.210—Unión Cooperadores. 7 y 8. Julio y agosto de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.211—El Domingo. 27 al 39. Julio, agosto y septiembre de 1937. Periódico. La Pía Soc. S. Pablo. Florida (F. C. C. A.), 1937.
38.212—Diario de Licitaciones. 4022 al 4051. 1.° al 30 septiembre de 1937. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1937.
38.213—Boletín Parroquial. 116 al 119. 5, 12, 19, 26 de septiembre de 1937. Periódico. Gaspar Schaab. Villa Ramírez, 1937.
38.214—Alerta. 50. 14 de octubre de 1937. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.

OCTUBRE 18

38.215—Obra inédita.
38.216—Obra inédita.
38.217—Obra inédita.
38.218—Obra inédita.
38.219—Obra inédita.
38.220—Obra inédita.
38.221—Obra inédita.
38.222—Rev. Española. Año XXV. N.° 305. Octubre de 1937. Periódico. La Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1937.
38.223—Crítica Social. Año XIII. N.° 181. Agosto de 1937. Periódico. Moisés Kornblit. Buenos Aires, 1937.
38.224—Nobleza Gaucha. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Autor del Argumento: Humberto Cairo. Cesionario Juan La Rosa. Adaptadores de esta versión sonora: Hugo MacDougall y Homero Manzi. Director: Sebastián M. Naón. Principales Intérp: Olinda Bozán, Marcelo Ruggero, Agustín Irusta, Pedro Laxalt, V. López Piriz, Lalo Harbin, Atilio Supparo, Lea Franco. Buenos Aires, 1937.
38.225—Matrimonio moderno. Serie Delly. 160 págs. M. Maryan. Traduc. de Julio S. Giménez. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.

38.226—El financiero asesinado. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D'Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.227—Un aventurero. 160 págs. Wallace Edgar. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
38.228—Obra inédita.
38.229—Obra inédita.
38.230—Obra inédita.
38.231—Obra inédita.
38.232—Obra inédita.
38.233—El Hornero. Vol. VI. N.° 3. Septiembre de 1937. Periódico. Sociedad Ornitológica del Plata. Buenos Aires, 1937.
38.234—Recuerdos de amor. 48 págs. Gloria Ferrandiz. Trasmisión Radiotelefónica. Buenos Aires, 1937.
38.235—Compendio general de topografía teórico práctico. 204 págs. Tomo 1ro Ed. 2da. Roberto Muller. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
38.236—Obra inédita.
38.237—Obra inédita.
38.238—Saneamiento urbano de la Rep. Arg. Provisión de agua y desagües urbanos. 121 págs. Evaristo Artaza. Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), 1937.
38.239—Obra inédita.

OCTUBRE 19

38.240—El Eco de Las Lomitas. 18 al 21. 4, 11, 18, 25 de septiembre 1937. Periódico. Héctor Raúl Lavagna. Las Lomitas. Territorio de Formosa, 1937.
38.241—Obra inédita.
38.242—Obra inédita.
38.243—Mi clavelito. Paso-doble. Música. Dos págs. Florencio Tapia. Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe, 1937.
38.244—Obra inédita.
38.245—Obra inédita.
38.246—Obra inédita.
38.247—Obra inédita.
38.248—Obra inédita.
38.249—Obra inédita.
38.250—Obra inédita.
38.251—Reg. contrato.
38.252—¡No se purgue!... Folleto de propaganda para Leche de Magnesia de Phillips. 10 de octubre de 1937. Anónima. Farma Platense. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
38.253—Perfume de luna. Poesías. 110 págs. Bartolomé Galíndez. El autor. Buenos Aires, 1937.
38.254—Usinas Populares. Año I. N.° 4. Julio de 1937. Periódico. Confederación Arg. de Usinas Populares. Buenos Aires, 1937.
38.255—Obra inédita.
38.256—Cosas de Cine. N.° 1. Año I. Junio de 1937. Periódico. Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. Buenos Aires, 1937.
38.257—Obra inédita.
38.258—Obra inédita.
38.259—Obra inédita.
38.260—Obra inédita.
38.261—Obra inédita.
38.262—Obra inédita.

c.26 oct. v.6 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol-ónix, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Carlos Augusto Friz. — Expediente N.° 129.376|1937.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1937.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, señor Paul Seeger, como apoderado general según poder otorgado ante el escribano público E. Altamirano Reinoso, con fecha 6 de julio de 1933 y en representación del doctor Carlos Augusto Friz, de 37 años de edad, de profesión industrial, de estado divorciado, naturalizado argentino y domiciliado en la Capital Federal, Corrientes 980, ante el señor director se presenta y expone: Que deseando explotar yacimientos de Onix-mármol, en terrenos de propiedad fiscal, que no son mensurados ni cultivados, labrados o cercados y de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código de Minería, solicita se le conceda por el término de 10 (diez) años, el yacimiento de Onix-mármol, que está situado a 1 1|2 kilómetro al Sud de la Vega de Aritas y que tiene una extensión de más o menos 50 hectáreas, en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — El terreno que se solicita está vacante y el yacimiento no ha sido explotado en aprovechamiento común hasta ahora. — Propongo que el contrato respectivo se extienda de acuerdo con las siguientes bases: El señor Carlos Augusto Friz paga una suma fija por año. — Es justicia. p.p. C. A. Friz: Fdo.: Paul Seeger. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas un minuto. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 5|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Corrientes 980, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de mármol-ónix, en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, presentada por el señor Carlos Augusto Friz. — El presente pedido, se halla ubicado en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 1.000 metros en dirección Norte-Sud por 500 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste, dista 400 metros al Este de un punto situado a 1.500 metros al Sud del punto denominado "Vega de Aritas". — Superficie 50 hectáreas. — Desprendiéndose del informe de la Dirección de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en 15 días, fijando un plazo de 60 días dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. — Septiembre 28 de 1937. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de 15 (quince) días, fijando un plazo de sesenta (60) días dentro del cual podrán deducir oposición todos aquellos que consideren afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

c.18 oct.-N.° 7428-v.18 oct.
c.27 oct.-N.° 7428-v.27 oct.
c.4 nov.-N.° 7428-v.4 nov.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 125.343-1936, otorgado a los señores Mario de Nigris y Mario Macchi.

"Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 9 de noviembre de 1936. — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 12.504-1936, otorgado al señor Ernesto F. Bavio.

"Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 9 de noviembre de 1936. — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamnto Pastos Grandes. — Expediente N.° 125.042-1936, otorgado al señor Ernesto F. Bavio.

"Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 9 de noviembre de 1936. — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 125.043-1936, otorgado al señor Ernesto F. Bavio.

"Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Visto este expediente y atento a lo informado precedentemente por el Servicio Minero, Se Dispone: Archivar las presentes actuaciones por haber vencido el término de la concesión de permiso de cateo otorgada con fecha 9 de noviembre de 1936. — Publíquese, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General".

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 3 de Noviembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	302.05	322.29
Francia	10.20	10.86
Italia	15.93	16.99
Alemania . . .	121.41	129.50
Holanda	167.01	178.20
Bélgica	51.17	54.54
Suiza	69.77	74.43

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL
Durante el mes de Octubre de 1937

	m$n.
Por avisos varios	53.996.—
" marcas	18.260.—
" adicionales de marcas	4.029.—
" suscripciones	1.055.80
" venta de boletines . .	403.60
Total	77.744.40

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.
Carlos A. Casal
Director-Administrador

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSTITUTO DE MENORES RETARDADOS
DOCTOR JOSE SANCHEZ PICADO
Calle Chivilcoy 3301 (Villa Devoto) Cap.

Llámase a licitación pública para el día 23 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado", Capital Federal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que

están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, artículos de almacén, leche de vaca, frutas, verduras, etc.). — Combustibles (carbón de piedra, antracita y fósforos de papel).

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937. — El Director General de Administración.

e.4 nov.-v.9 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 170; ramo: papelería; apertura de las propuestas; noviembre 5, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.5 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 23 de Noviembre de 1937 a las 15 horas, para contratar la prosecución de las obras que faltan ejecutar en los edificios de las escuelas Nros. 31 de Jardón, 34 de Realicó, 7 y 8 de Victorica, 9 de Telén y 154 de Trenel (Territorio de La Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

e.4 nov.-v.22 nov.

FACULTAD DE MEDICINA DE ROSARIO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos alimenticios y útiles de limpieza, para el Hospital Nacional del Centenario, durante 12 meses (1.° de enero al 31 de diciembre de 1938).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 1.° de diciembre a las diez horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Pliegos de condiciones a disposición todos los días hábiles, de ocho a once horas, en la Oficina de Compras de la Facultad, Santa Fe 3100.

Angel G. Linares, secretario-administrativo.

e.4 nov.-v.13 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas y 15 minutos, para contratar la provisión e instalación de un equipo depurador de agua, destinado a la pileta de natación del edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.4 nov.-v.9 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

POLICROM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Policrom — Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada", que tramitan por la Secretaría N.° 3, del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de la escritura pública complementaria del respectivo contrato constitutivo, la que copiada dice así: "Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que se expresarán, comparecen Don Isaac Halperín, soltero, abogado, domiciliado en la calle Perú número novecientos ochenta y cuatro; Don Jaime Wolovick, soltero, argentino, empleado, de veinticuatro años de edad, domiciliado en la calle Pichincha número ochocientos veintisiete, quo firma "J. Wolovick", y Don Moisés Zapesochni, que firma "M. Zapesochni", casado en primeras nupcias con Doña Berta Medovnik, de treinta y siete años de edad, de nacionalidad ruso, domiciliado en la calle Sarmiento números dos mil doscientos ochenta y uno, todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe, como de que el Señor Isaac Halperín concurre a este acto en representación del Señor Leonardo Halperín, de quien es mandatario, según poder que pasó ante mí, el diez y nueve de Julio del año en curso y obra al folio doscientos dieciocho de este protocolo corriente, cuyas partes pertinentes se transcriben y dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparece el Señor Leonardo Halperín, que firma indistintamente "L. Halperín" o "Leonardo Halperín", argentino, de estado civil soltero, de veintisiete años de edad, ingeniero agrónomo, domiciliado en esta Ciudad, calle Perú novecientos ochenta y cuatro, persona hábil, de mi conocimiento; doy fe, y expone: Que confiere poder general a favor y nombre de los señores Isaac Halperín, Nicolás Halperín, Lázaro Halperín, León Grodsinsky y Juan Francisco Brumana, para que, en su nombre y representación, bien sea conjunta, separada o alternativamente, tomen intervención en todos los asuntos en que el poderdante tenga interés o sea parte por cualquier causa, razón o título. — Al efecto faculta a los nombrados mandatarios para que entiendan. .. .. Ratificar o rectificar contratos de sociedades preexistentes, en los que el mandante sea parte. ... — Para que firmen todas las escrituras públicas y privadas que sean necesarias para el mejor desempeño de sus cometidos ... Leída que le fué, ratificó su contenido y firmó por ante mí y los testigos Don Alberto Mazzeo y Don Eugenio Bastida, vecinos, hábiles y de mi conocimiento; doy fe. — L. Halperín. — Leonardo Halperín. — Tgo.: Alberto Mazzeo. — Tgo.: Eugenio Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti". — Es copia fiel de lo pertinente, doy fe, como de que el mandatario asegura bajo su responsabilidad que el mandato no le ha sido revocado, suspendido, ni limitado; y el Señor Isaac Halperín, por su poderdante señor Leonardo Halperín, conjuntamente con los señores Jaime Wolovick y Moisés Zapesochni, que concurren por sus propios derechos exponen: Que el once de Agosto del año en curso, por escritura pasada ante mí, en este mismo Registro, constituyeron una Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Policrom, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y al solo efecto de complementar dicha escritura, declaran: Que, ratificando el contenido de la misma, vienen por este acto a dejar establecida la identidad del Administrador Gerente, señor Jacobo Stempel, nombrado de común acuerdo, siendo que el mismo acostumbra firmar "J. Stempel" y es de nacionalidad polaco, de cuarenta y tres años de edad, casado en primeras nupcias con Doña Etla Melman, vecino, con domicilio en la calle Corrientes dos mil setecientos setenta y ocho. — Leída que les fué, los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí y los testigos Don Alvaro Sanguinetti y Don Eugenio Bastida, son vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. Halperín. — J. Wolovick. — M. Zapesochni. — Tgo.: Alvaro Sanguinetti. — Tgo.: E. Bastida. — Está mi sello. — Ante mí: Francisco V. Grandinetti. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso, s|Tucumán.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.4 nov.-N.° 7748-v.9 nov.

CASA CELESTINO FERNANDEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción del contrato de sociedad de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se transcribe a continuación y dice así:

"Primer Testimonio. — Escritura número doscientos ochenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Celestino Fernández, de cincuenta y cuatro años de edad, Español, casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco; Don Angel Del Valle, de setenta y siete años de edad, Español, viudo, con domicilio en la calle Felipe Amoedo doscientos cuarenta, del Pueblo de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y Doña Josefa Del Valle de Fernández, de cuarenta y cinco años de edad, Argentina, casada, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: A partir del día de la fecha y con efecto retroactivo al diez de Septiembre del corriente año, queda constituída entre los comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará bajo el rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando fijado su domicilio en esta Capital, calle Bartolomé Mitre novecientos setenta y cinco, siendo su duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad se constituye con el objeto de dedicarse a la explotación de los ramos de compra - venta de música e instrumentos, ediciones de piezas u obras musicales, composturas y afinaciones de instrumentos musicales, fabricación de éstos y demás ramos conexos o no con estos renglones, pudiendo establecer sucursales en esta Ciudad y en otros puntos de la República o del Exterior. — Tercero: El capital social lo forma la suma de Trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que corresponden a los socios, en la siguiente proporción: a Don Celestino Fernández, ciento setenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional; a doña Josefa Del Valle de Fernández, ciento setenta cuotas, o sean ciento setenta mil pesos moneda nacional, y a don Angel Del Valle, diez cuotas, o sea la suma de diez mil pesos de igual moneda. — Los aportes de capital han sido realizados por los socios, en créditos y obligaciones a cobrar, mercaderías, pianos, muebles y útiles, instalaciones y demás rubros del activo del balance practicado con fecha diez de Septiembre del año en curso y asentado en los libros de la Sociedad que bajo el mismo rubro de "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y formada por los aquí comparecientes y además el doctor Alejandro Gagliardo (hijo), ha quedado disuelta en esta misma fecha, por escritura otorgada ante mí, al folio seiscientos treinta y nueve de este Registro a mi cargo y de cuyo activo y pasivo se hace cargo esta nueva entidad, con efecto retroactivo al indicado balance. — Cuarto: La administración de la Sociedad y dirección de las operaciones y negocios, como asimismo el uso del rubro social adoptado, será desempeñado indistintamente por los socios señores Celestino Fernández y Angel Del Valle, quienes desempeñarán dichas funciones con la designación de "Administrador", lo que harán constar a continuación de sus firmas, precedido del rubro "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Quinto: El día treinta y uno de Octubre de cada año, se practicará el inventario y balance general para establecer las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal y una suma que los socios fijen en cada caso para retribución del personal; el excedente que resulte, será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados, aplicándose la misma regla para el caso de haber pérdidas. — El excedente del fondo de reserva legal, podrá ser distribuído entre los socios si la mayoría de éstos así lo decide. — Sexto: En caso de que al practicarse uno cualesquiera de los balances, éstos arrojen pérdidas que representen el cincuenta por ciento del capital social, o cuando lo decida la mayoría de los socios, la Sociedad entrará en liquidación, la que será realizada por los socios administradores conjuntamente, y luego de abonadas todas las deudas sociales, el excedente será distribuído entre los socios proporcionalmente a los capitales aportados. — Séptimo: El socio Señor Celestino Fernández, cede gratuitamente a esta Sociedad, el uso del nombre "Celestino Fernández", para formar con él el rubro social adoptado, mientras subsista la Sociedad, y no podrá revocar esa cesión mientras en la misma figuren como componentes, o su señora esposa o sus hijos o ambos a la vez. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá separarse de la Sociedad, pasando aviso previo de seis días. — En este caso, las utilidades o pérdidas que correspondan al socio renunciante, le serán liquidadas de acuerdo al último balance, y el saldo a favor del mismo, le será abonado en seis cuotas semestrales de igual valor, con más el interés del cuatro por ciento anual, que se incluirán en cada una de ellas, firmándose los documentos correspondientes. — Noveno: Los socios fijarán las sumas que podrán retirar mensualmente para sus gastos, las que se imputarán a la cuenta de gastos generales, por el voto de la mayoría que determina la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, asentándose en el libro de actas que se llevará al efecto y en el cual se inscribirán las resoluciones importantes que adopte la Sociedad, ya sean de administración o dirección de los negocios, gastos de administración, de propaganda, asuntos sobre las compras y ventas, sobre ventas a crédito. — Décimo: Los socios administradores indistintamente, tienen la representación de la Sociedad y el uso del rubro social, sin limitación alguna. — Pueden ejercer a nombre de la Sociedad, todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente comprar, vender y gravar toda clase de bienes, muebles, inmuebles y semovientes, así como recibirlos en pago de lo que se adeude a la Sociedad; dar y tomar inmuebles en arrendamiento, constituir hipotecas, prendas mercantiles o agrarias a favor de la Sociedad, para garantizar las sumas de dinero que se le adeuden; cancelar; tomar dinero en préstamo del Banco de la Nación Argentina o de cualquier otra institución de crédito oficial o privada o de terceros, garantizándolos con hipoteca, prenda o prenda agraria a favor de los prestamistas el reintegro de las sumas adeudadas; solicitar préstamos en el Banco Hipotecario Nacional o en el de la Provincia de Buenos Aires, aceptando todas las condiciones de sus estatutos o reglamentos; operar en los Bancos oficiales o particulares, solicitando adelantos en cuenta corriente, descuentos de letras o pagarés con la firma de la Sociedad o figurando ésta como endosante o aceptante; librar cheques, constituir depósitos y cuantas operaciones Bancarias sean de

práctica en el comercio, celebrar arreglos con los deudores de la Sociedad, haciéndoles quitas o remisiones de deuda, firmando concordatos o adjudicaciones de bienes; conferir poderes generales o especiales para representar a la Sociedad en las aduanas, administración pública nacionales, provinciales o extranjeras y municipales, y en toda clase de operaciones comerciales y en los juicios en que deban asumir el rol de actora o demandada, con las más amplias facultades, incluso la de transar, percibir, solicitar embargos e inhibiciones, dar y exigir fianzas y cauciones juratorias ó de otra índole, someter a arbitraje, hacer denuncias y querellas. — Igualmente en la administración interna de la Sociedad, podrán nombrar y remover empleados. — No podrán comprometer el rubro social en operaciones o negocios ajenos a la Sociedad, ni dar fianzas a terceros o garantías por negocios u operaciones ajenas a la Sociedad. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los restantes resolverán por la mayoría de votos, en la forma determinada por el artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio, si los herederos o sucesores continuarán o no en la Sociedad. — En caso afirmativo, se cumplirá con las formalidades legales, a los efectos de su anotación, en el Registro Público de Comercio. — En caso negativo, la Sociedad o los socios que lo deseen, abonarán a los herederos del socio fallecido, lo que a éste le corresponda, de conformidad con el último balance, en seis cuotas semestrales iguales, con más el interés del cuatro por ciento anual, abonado en la oportunidad del pago de cada cuota, firmándose los documentos correspondientes. — Décimo Segundo: Cualquier divergencia que se suscite sobre la interpretación de las cláusulas del presente contrato u otras de cualquier naturaleza, sobre la marcha de los negocios o dirección de los mismos, serán resueltas por árbitros arbitradores o amigables componedores que los socios nombrarán, uno por cada socio, con las facultades entre aquéllos de designar un tercero por mayoría de votos, debiendo constituirse el Tribunal arbitral dentro de los diez días de su designación, y podrá laudar sin ajustarse a las reglas del procedimiento. El laudo que pronuncie será inapelable y las partes deberán acatarlo, bajo pena de multa de quinientos pesos moneda nacional contra el socio o socios que se alcen de la resolución, y a favor de sus consocios. — Conformes con lo establecido precedentemente, los otorgantes dan por constituída la Sociedad de referencia y se obligan a su cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron en presencia de los testigos del acto, que lo fueron, los Señores Humberto Lobo y Luis Raúl Beruti, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Angel Del Valle. — Celestino Fernández. — Josefa Del Valle de Fernández. — Humberto Lobo. — L. Raúl Beruti. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio seiscientos cuarenta vuelto del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Casa Celestino Fernández, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio, en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos, números un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintisiete, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintiocho, un millón ciento noventa y tres mil setecientos veintinueve, y un millón doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cinco, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Juan Seta".

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Carlos María Godoy, secretario.

e.4 nov.-N.° 7737-v.9 nov.

AVISOS DIVERSOS

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

"Se hace saber que las personas que tengan derecho a indemnización por accidente del trabajo contra la compañía citada, deben presentarse ante el Departamento Nacional del Trabajo dentro del término de (30) treinta días de la primera de estas publicaciones; pasado este término perderán su derecho sobre el depósito de garantía que se liberará por haberse dejado sin efecto — a pedido de la Compañía —, la autorización acordada para operar en estos seguros". — "El Comercio", Compañía de Seguros a prima Fija.

e.30 oct.-N.° 7701-v.18 nov.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Pichcuta (e) Juan B. Alberdi - Pedro Goyena; Ruiz Díaz (e) M. García - W. Villafañe; Tronador (e) A. Thomas - Sucre; Pilar (e) Bragado - J. E. Rodó; Víctor Hugo (e) Bacacay - Saráchaga; Coronel Salvadores (e) Patricios - España; Olidén (e) Avenida del Trabajo - Echeandía; Echeandía (e) Larrazábal - Murguiondo; y Mercedes (e) San Blas - Jonte para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 10.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Godoy Cruz (e) San Salvador - Costa Rica; Miriñay (e) Monte Dinero - Avenida Juan B. Justo; Bruselas (e) Lascano - Porcel de Peralta; Roma (e) Jonte - Arregui; Rafaela (e) Candelaria - Mariano Acosta; Lisboa (e) Lascano - Jonte; Lascano (e) Lisboa - Bruselas; Benito Juárez (e) Arregui - Jonte; y Uspallata (e) Trolé y Pirovano, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto, el plazo improrrobagle de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Secretario de Obras Públicas.

e.30 oct.-v.8 nov.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha declarado la nulidad de los títulos, y sus cupones, Nros. 42.695 al 729 y 44.902 al 916 del empréstito "Externo 1927, pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266-11.378".

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1937.

e.6 oct. v.12 nov.

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional del título N.° 55.216, de $ 1.000, con cupón enero de 1938 adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 % 1934, serie "E".

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937.

e.15 oct.-v.20 nov.

LA CONTINENTAL

Sdad. Anón. Argentina de Capitalización

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de julio de 1931

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 555

Buenos Aires

Acta del sorteo de Amortización celebrado el 30 de Octubre de 1937

"En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las once horas, en el local del Teatro Ateneo, calle Cangallo número novecientos veintisiete, ante el escribano señor Juan Carlos Ballester (hijo), con asistencia del doctor Orlando F. Orlandini, en representación del Directorio de esta Sociedad, como así también de las personas concurrentes al acto, da comienzo el septuagésimo quinto sorteo de amortización de títulos, correspondiente al mes de la fecha. Puestas en movimiento las tres ruedas se obtuvieron las combinaciones siguientes:

SEM — CAV — KXO — OIG — DTG — VNP. Con lo que termina el acto, firmando: Juan Carlos Ballester (h), escribano". (Es copia fiel).

Los títulos amortizados son los siguientes:

Emisión 1.° de octubre 1932, $ 5.000 m|l., señora Cándida Z. de Apalategui, Dolores (F. C. S.); emisión 1.° de diciembre 1936, $ 5.000 m|l., señor Francisco Pérez, Ingeniero Juárez (Formosa); emisión 1.° de enero 1937, $ 5.000 m|l., señor Rodolfo Muises, Arroyo Dulce (F. C. C. G. B. A.); emisión 1.° de febrero de 1932, $ 2.500 m|l. Sr. Lucio Régulo Eyras, Dolores, F. C. Sud; emisión 1.° de enero 1933, $ 2.500 m|l. señor Antonio Ostellino, Talcahuano 283, Capital; emisión 1.° de septiembre 1933, pesos 2.500 m|l., señor Antonio Ferrari Mazza, Comercio 531, C. del Uruguay (E. R.); emisión 1.° de marzo 1934, pesos 2.500 m|l., señora Clara Vda. de Hortal, Pedro Mendoza 1121, Capital; emisión 1.° de noviembre 1934, pesos 2.500 m|l., señor Oscar Ginaca, V. López 230, Tigre (F. C. C. A.); emisión 1.° de febrero 1935, pesos 2.500 m|l., señora E. Chazarreta de Beliu, Conesa (Río Negro); emisión 1.° de febrero 1935, pesos 2.500 m|l., señor Víctor Alonso, Santa Fe (F. C. C. A.); emisión 1.° de junio 1935, pesos 2.500 m|l., señor Luis Fasching, Esmeralda 932, Capital; emisión 1.° de agosto 1935, pesos 2.500 m|l., señorita Beatriz Tepper, Moisés Ville (Santa Fe); emisión 1.° de diciembre 1935, pesos 2.500 m|l., señor Norberto F. F. Da Silva, 9 de Julio 3123, Santa Fe; emisión 1.° de agosto 1936, pesos 2.500 m|l., señor Nicolás Hidalgo, Banco Nación, Capital; emisión 1.° de octubre 1936, pesos 2.500 m|l., señor Nicolás Isturiz, Estados Unidos 437, Capital; emisión 1.° de julio 1937, pesos 2.500 m|l., señor César Víctor Mousalve, Rivadavia 7099, Capital; emisión 1.° de agosto 1937, pesos 2.500 m|l., señor Carlos Alberto Velar, Luis Sáenz Peña 259, Capital; emisión 1.° de septiembre 1937, pesos 2.500 m|l., señor Enrique Bonanno, Lambaré 157, Avellaneda; emisión 1.° de octubre 1937, pesos 2.500 m|l., señorita Marta Encina, Leandro Alem 2130, Capital; emisión 1.° de enero 1932, pesos 2.000 m|l., señor Floro Mendoza, Nogoyá (Entre Ríos).

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7744-v.4 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: **T. Pregoslin y Cía.**, venden a **Outon y Cía.**, su negocio de modas, sito en Monroe 5087, domicilio de ambos. — Reclamos dentro término le ley.

e.4 nov.-N.° 7854-v.9 nov.

Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. (48) 0811, se vende el negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle Sarmiento N.° 2901|7 esquina a la de Boulogne Sur Mer. — Interpónganse las reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Manuel González González.** — Compradores: **Constantino Martínez** y **Teodoro Fernández.** — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7816-v.9 nov.

F. Fernández, E. Ríos 528, avisa que **Amador Rodríguez** y **Juan Rivera**, venden su restaurant, vinos y cervezas Echeandía 2699, a **Matías Castro** y **Joaquín Prieto**, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley.

e.4 nov.-N.° 7857-v.9 nov.

Se hace saber que los martilleros señores Ungaro & Barbará, con domicilio en la calle Florida 944, rematarán en pública subasta todas las existencias de la casa de comercio sita en esta Capital Federal, calle Defensa N.° 351, denominada **"Casa Bloch"**, venta que se efectúa por orden de la firma mencionada.

e.4 nov.-N.° 7858-v.9 nov.

Marcos Franco, vende negocio consignación aves y huevos, mercado Municipal, Córdoba 3162, a **Trinidad Franco.** — Reclamaciones escribanía Olmi, Reconquista 353.

e.4 nov.-N.° 7859-v.9 nov.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, avisan que **el día 5 del corriente**, a las 14 horas, remataremos el Hotel Valencia, Paraná 483, orden su dueño **Camilo Vergano.** — Reclamaciones nuestras oficinas, Talcahuano 287.

e.4 nov.-N.° 7811-v.9 nov.

Manuel J. Polo, balanceador, oficina Alsina 1618, U. T. Mayo 5993, hace saber que **Enrique Marcos**, vende a **Efren Armayor** y **Constante Moro** el negocio de restaurant, calle Hidalgo 362 al 366. Constituyen las partes domicilio legal en la calle Alsina 1618.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7812-v.9 nov.

(1) **Josefina P. de Fraigne**, avisa que vende a **Salvador Casablanca**, su casa de modas Santa Fe 3932, domicilio que ambas partes constituyen para reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.° 7764-v.9 nov.

(1) **Clara T. de Oliverie** avisa que vende a **José Martins Domingos**, su cigarrería Deán Funes 635, domicilio que ambas partes constituyen para las reclamaciones legales.

e.4 nov.-N.° 7581-v.9 nov.

(1) Se publican nuevamente por haber aparecido con error.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención don **Rodolfo Adrián Laborde**, domiciliado Pedro Goyena 1569, vende a don **Hersch Schenstraicher**, domiciliado Moreno 400, su negocio de café-bar, denominado "Liverpool", sito Moreno 400 esquina Defensa 302. Reclamaciones término de ley al intermediario.

e.4 nov.-N.° 7815-v.9 nov.

Se hace saber que **"La Clara", Sociedad Anónima Industrial y Comercial**, con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre 720, transfiere a **"Molinos Río de la Plata" Sociedad Anónima**, con domicilio en el Dique 3 Este, los establecimientos molineros de Azul, Chacabuco y Guaminí, en la Provincia de Buenos Aires, con los silos, galpones, desvíos y todo lo demás anexo. Reclamaciones en el término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.4 nov.-N.° 7745-v.9 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 287, avisan que: **José María Martínez**, vende su hotel pensión, calle Oro 2462, a **Felipe López Alameda**, ambos allí domiciliados. — Reclamos de ley mismo negocio.

e.4 nov.-N.° 7742-v.9 nov.

Al comercio: **Roberto Caritá** vende su negocio de despacho de café sito Azcuénaga 75, su domicilio, a **José Vicente**, domiciliado Cangallo 2339. Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro del término de ley.

e.4 nov.-N.° 7810-v.9 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Juan J. Candame** vende su despacho pan, facturas, calle Gándara 2597, a **Rosa De'Nápoli de Celia**. Reclamaciones de ley, mi oficina, domicilio constituído.

e.4 nov.-N.° 7749-v.9 nov.

Pedro D. Paz, rematará fiambrería Avelino Díaz 2093, **el Martes 9**, a las 14 horas, orden señor **Alberto Lupani**, reclamos ley, al martillero. Carlos Calvo 1398, U. T. B. Orden 5738.

e.4 nov.-N.° 7739-v.9 nov.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, Talcahuano 287, avisan que: **Manuel Pérez Mesones**, vende su parte mitad del café-restaurant, Avenida San Martín 3168 a **María Savignano**, ambos allí domiciliados. Reclamos mismo negocio.

e.4 nov.-N.° 7743-v.9 nov.

3.° Elegir síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7853-v.16 nov.

COMPAÑIAS DE TIERRAS DEL OESTE

EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de noviembre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre N.° 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937 — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Siendo esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

e.4 nov.-N.° 7855-v.16 nov.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918-17 de Agosto de 1918).

FIRMA EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1936, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

NUEVAS CONVOCATORIAS

LA PALATINA
Soc. Anón. de Inmuebles e Inversiones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328, (segundo piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1937.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que, en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7814-v.25 nov.

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 24 de Noviembre 1937, a las 10 horas, en el local Bmé. Mitre 559, esc. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento capital y, en su caso modificación estatutos
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representante a la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7741-v.22 nov.

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE B. AIRES
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

Estimado consocio:

Obedeciendo a sugestiones emanadas del señor Ministro de Agricultura de la Nación doctor Cárcano, cúmplenos invitar a Vd. a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día martes 9, a las 19 horas, con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las sugestiones hechas por el señor Ministro de Agricultura de la Nación con respecto a precios de pan, teniendo en cuenta la baja de la harina.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Descontando el concurso de su grata presencia, salúdale muy atentamente. — Emilio J. Cattaneo, presidente. — Honorato Fernández, secretario.

Art. 41. — Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir activos y activos vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la asamblea, esta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos, sus resoluciones serán válidas y consentidas. José Augusto Peña, gerente.

e.4 nov.-N.° 7744-v.4 nov.

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, en el local de la sociedad calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1937. Remuneración al síndico.
2.° Elección de dos directores titulares, por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los estatutos. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 7817-v.22 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 16 de noviembre 1937, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elegir tres directores y cinco suplentes.

(1033)

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTES LTDA.

Chacabuco 354 — Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación fecha 27 de Abril de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 1.° de Abril de 1932.

Capital autorizado		ilimitado
» suscripto	m$n.	13.020.—
» realizado	»	1 5?7.15

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
SEXTO EJERCICIO SOCIAL

ACTIVO	m$n.	m$n.
Muebles y útiles	46 61	
Elementos de transporte	5302 39	
Utiles varios	28 19	
Instalaciones	66 81	
Utiles y enseres	395 66	
Obligaciones a cobrar	37 —	
Caja	3 61	
Accionistas	11463 85	
Banco de la Nación	2 88	
Pérdidas y ganancias	2708 57	
Suma total del activo	20055 60	
PASIVO		
Obligaciones a pagar		3730 —
B. Semenchuck		170 —
creedores...		30 —
Cuentas corrientes		3105 60
Capital suscripto		13020 —
Suma total del pasivo		20055 60

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	m$n.	m$n.
Por gastos generales		99 66
» explotación		10959 65
» idem Sucursal N.° 1		161 —
A cuentas corrientes	70 —	
» ídem ídem	554 18	
» implementos de transporte	2 —	
» elementos » »	589 —	
» intereses y descuentos	420 80	
» instalaciones	7 —	
» útiles y enseres	9 80	
» gastos generales	2938 10	
» idem de explotación	2211 45	
» sueldos y jornales	6958 55	
» útiles y enseres	88 20	
» gastos generales	49 83	
» balance		2708 57
	13928 88	13928 88

Teodoro Glassman, presidente. — Emilio Argüelles, contador. — Miguel Iujnevich, tesorero. — Salvador Mayer Rybka, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Julio C. Urien**, Director General.

e.4 nov.-N.° 7728-v.4 nov.

F. 116 — 485—

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES
Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — (Diagonal Norte)
Buenos Aires
Ramos en que opera: Vida — Incendios — Marítimos — Automóviles — Cristales — Profesionales — Responsabilidad Civil y Accidentes del Trabajo — Ley 9688
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 Octubre de 191
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913
Capital:

Autorizado	$ 2.000.000.— m$n.
Suscripto	„ 2.000.000.— „
Realizado	„ 2.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Segundo Trimestre del XXIV Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	82.980.13	
Propiedades inmuebles	10.786.098.96	
Títulos de renta y valores diversos	8.883.362.72	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	141.149.87	
Préstamos sobre pólizas, Vida	2.623.441.37	
Obligaciones a cobrar	2.879.92	
Mobiliario y material	6.722.74	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc)	731.377.74	
Comisiones descontadas, Sección Vida	340.105.14	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación y reaseguros	2.232.579.15	
Siniestros	494.588.73	
Cuentas de orden	54.655.03	
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta y valores diversos	43.473.40	
Obligaciones a cobrar	33.814.77	
Diversos deudores (Premios, valores al cobro, etc.)	851.934.—	
Gastos de explotación	642.408.60	
Siniestros	580.152.38	
	28.531.724.65	
PASIVO		
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		16.478.989.22
Beneficios asegurados, Vida		2.423.423.17
Siniestros pendientes		165.300.—
Diversos acreedores		983.255.69
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc)		3.009.017.15
Cuentas de orden		54.655.03
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		80.091.24
Sección Accidentes, Ley N.° 9688:		
Reservas		1.120.000.—
Siniestros pendientes		450.000.—
Diversos acreedores		1.112.89
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		1.765.880.26
		28.531.724.65

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.
José Firpo, presidente. — M. Wolberg, gerente. — Marcelo L. Lobos, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección** General de Justicia.
e.2 nov.-N.° 7214-v.4 nov.

F. 131. — 493.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Secciones en explotación: Incendios, Granizo, Fidelidad, Vida, Automoviles y Cristales
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918 e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$l. 2.000.000.—
” suscripto	„ 1.292.000.—
” realizado	” 418.625.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(2.° Trimestre del año económico)

ACTIVO	Pesos moneda nacional
Accionistas	873.375.—
Caja y Bancos	1.829.42
Propiedades e inmuebles	455.000.—
Títulos de renta y valores diversos	91.010.80
Préstamos hipotecarios	29.034.38
Préstamos sobre pólizas Vida	21.970.—
Documentos a cobrar	17.851.16
Mobiliario y material	24.535.87
Diversos deudores	215.701.25
Comisiones descontadas Sección Vida	15.218.91
Gastos de explotación	209.192.15
Siniestros	61.972.09
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	48.570.61
Cuentas de orden	130.400.—
	2.195.661.64

PASIVO		Pesos moneda nacional
Capital suscripto		1.292.000.—
Reservas		332.448.65
Siniestros pendientes		18.500.—
Beneficios para los asegurados Vida		44.946.16
Diversos acreedores		151.562.71
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		225.804.12
Cuentas de orden		130.400.—
		2.195.661.64

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
Federico Devoto, presidente. — N. A. E. Sciammarella y A. F. A. Clérici, gerentes. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 nov.-N.° 7288-v.4 nov.

F. 161 — 523—

"LA REPUBLICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: San Martín 121 - Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 20 de Agosto de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 9 de Noviembre de 1928

RAMOS EN QUE OPERA:
INCENDIO — AUTOMOVILES — MARITIMA — CRISTALES — ROBO — ACCIDENTES PERSONALES — ASCENSORES — ACCIDENTES DEL TRABAJO — FIDELIDAD DE EMPLEADOS — RESPONSABILIDAD CIVIL

Capital autorizado	c$l. 1.000.000.—
» suscripto	» 800.000.—
» realizado	» 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Cuarto Trimestre del Noveno Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	155.754.43	
Propiedades e inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos (En cartera)	1.126.422.47	
Títulos de renta y valores diversos (Orden Ministerio de Hacienda)	40.891.74	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores varios	65.759.80	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	689.113.28	
Siniestros	191.534.24	2.669.475.96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito	12.000.—	
Compañías Reaseguradoras por siniestros	41.094.98	53.094.98
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Títulos de renta depositados a la orden del Departamento Nacional del Trabajo	49.474.84	
Deudores por primas	579.15	
Gastos de explotación	20.491.96	
Siniestros	96.298.44	166.844.39
		2.889.415.33
PASIVO		
Capital suscripto	800.000.—	
Reservas	507.451.94	
Siniestros pendientes	61.907.81	
Acreedores varios	87.736.36	
Cuentas de explotación	1.213.711.21	2.670.807.32
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	12.000.—	
Siniestros pendientes a cargo reaseguradores	41.094.98	53.094.98
Sección Accidentes del Trabajo - Ley 9688:		
Reservas	46.861.40	
Siniestros pendientes	33.992.37	
Cuentas de explotación	84.659.26	165.513.03
		2.889.415.33

Buenos Aires, 30 de Enero de 1937.

H. Truzzell, director. — J. E. O'Ryan, subgerente. — Alejandro M. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 nov.-N.° 7172-v.4 nov.

F. 13. — 520.

DOSE & CIA. LDA.

Sociedad Anónima, Financiera, Bancaria y Comercial

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$	4.000.000.—
» suscripto	»	1.005.200.—
» realizado	»	913.310.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	Moneda legal
Accionistas	91.890.—
Caja:	
En efectivo	66.226.76
Depositado en otros Bancos	98.388.43
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	863.224.—
Adelantos en cuentas corrientes	993.464.40
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión, garantizados	52.963.—
Deudores en gestión no garantizados	179.156.55
Préstamos en hipoteca	564.562.58
Sucursales en la República	
Administración de propiedades y colonias	
Corresponsales en la República	241.92
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	1.072.68
Inmuebles	885.620.86
Títulos en cartera	30.870.—
Valores diversos	1.248.78
Muebles y útiles	57.478.42
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	19.324.23
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comis., pasivo, cambios, etc.)	120.044.39
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	24.093.14
Metalización	
Gastos por ampliación Casa Matriz	101.994.27
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósito de títulos en custodia	3.611.758.81
Depósitos de valores recibidos en caución	56.230.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	55.679.39
Documentos en garantía	2.215.—
Préstamos hipotecarios a comisión	2.605.180.28
Otras cuentas de orden	
	10.507.927.89

PASIVO	
Capital suscripto	1.005.200.—
Fondo de reserva estatutario	13.214.77
Fondos de reservas facultativas	3.704.73
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	761.324.92
Depósitos a plazos	315.403.16
Depósitos en caja de ahorro	642.071.89
Depósitos diversos	28.332.98
Redescuentos	521.992.—
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Administración de propiedades y colonias	
Corresponsales en el extranjero	4.348.56
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	122.082.76
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	1.296.85
Otras cuentas	25.927.53
Metalización	
Acreedores varios	381.415.04
Deudas hipotecarias	320.549.22
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	3.611.758.81
Depositantes de títulos en garantía	56.230.—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Depositantes de documentos a cobrar por cuenta de terceros	55.679.39
Depositantes de documentos en garantía	2.215.—
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	2.605.180.28
Otras cuentas de orden	
	10.507.927.89

Carlos Dose Obligado, presidente. — Manuel A. Santas, secretario. — Alfredo Callone, gerente. — José Carlos María Hornos, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 nov.-N.° 7776-v.4 nov.

F. 110. — 407.

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA-92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires
Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado	£	2.200.000.—
,, suscripto	,,	2.200.000.—
,, realizado	,,	550.000.—

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales $ 480.000.— c|l.

Esta Agencia no tiene capital asignado

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936, CUYO BALANCE FUE PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL 11 DE OCTUBRE DE 1937

SECCION MARITIMA

DEBE	c$l.	c$l.
Corretaje y comisiones	13.948.68	
Gastos generales	5.192.96	
Impuestos y sellos	2.986.78	
Siniestros	19.216.76	
Reaseguros locales pasivos	192.50	
Primas devueltas y anulaciones	298.74	
Saldo	2.808.02	
	44.644.44	
HABER		
Primas		41.450.13
Impuestos y sellos		3.032.28
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos		66.18
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas		95.85
		44.644.44

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía., Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
M. Genijovich — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.3 nov.-N.° 7732-v.5 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Exequiel Gómez avisa que vende a **Jorge Kaindl**, negocio cine San Martín y España. — Reclamaciones legales. España 301.

Formosa, Octubre 24 de 1937.

e.3 nov.-N.° 7791-v.8 nov.

Avisa J. C. López, balanceador público; oficinas Montevideo 24, U. T. 38-0310, el señor **José C. Carrasco**, vende su café y despacho de bebidas alcohólicas, sito Córdoba 3137 a los señores **R. García Meléndez** y **N. B. García Meléndez**, domiciliados en el negocio, el vendedor, Montevideo 24. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.3 nov.-N.° 7805-v.8 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Tucumán número 1701, esq. Rodríguez Peña. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedores: **Carbajales y Rodríguez**, domiciliados Rivadavia 1194. Compradores: **Rodríguez y Padrón**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires, 3|11|937.

e.3 nov.-N.° 7799-v.8 nov.

Se avisa al comercio que **Francisco José Montejano** vende a **Francisco Fernández Presa** su fábrica de jabón establecida en la calle Eugenio Garzón 6815, domicilio que ambas partes constituyen para reclamos en el término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.

e.3 nov.-N.° 7806-v.8 nov.

José N. Parodi, martillero público, comunica al comercio que **Domingo Marino** vende libre de gravamen a los señores **Jesusa, Venancio, Angel, María y Manuel Martínez** (Componentes razón social Martínez Hermanos), su casa de modas Esmeralda 563. — Reclamaciones de ley en mis oficinas, Cangallo 1547, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.3 nov.-N.° 7794-v.8 nov.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Sabatino Biondi** vende a **Antonio Gaggioni** su panadería Méjico 2405, domiciliados ambos. — Reclamaciones término de ley.

e.3 nov.-N.° 7795-v.8 nov.

Esther Barberá, comunica que vende a **José María Casadavant**, su farmacia, sita en Bonpland 899 donde se domicilian ambos.

e.3 nov.-N.° 7796-v.8 nov.

Avísase que **José Nigro**, vende libre gravámenes a **Aser Airas**, su negocio restaurant y anexos, calle Monte Dinero 1601. — Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.3 nov.-N.° 7783-v.8 nov.

Avísase que la Sociedad "**Freshlist**", de Freidkes, Sheines, Limansky y Cía., domiciliada Triunvirato 5859, vende a **Juan Schottlander**, domiciliado San Eduardo 1721, su fábrica de sedas y lanas, ubicada en Triunvirato 5859, donde constituyen domicilio para reclamos de ley.
e.3 nov.-N.° 7804-v.8 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que la señora **Fanny Foynbeil** vende al señor **Santiago Piana**, su despensa de comestibles Luis Viale 754, domiciliados ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.3 nov.-N.° 7782-v.8 nov.

Al comercio: **Ramón Leandro Lacaze**, vende el negocio de venta artículos de granja, sito Bmé. Mitre 1700 esq. Rodríguez Peña 99, su domicilio, a **Nivardo López, Víctor Vilariño** y **Daniel López**, domiciliados Bmé. Mitre 868. Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de ley.
e.3 nov.-N.° 7803-v.8 nov.

Máximo Angel Cozzi, vende a **José Sabelli**, la farmacia situada Villa Regina, Territorio Río Negro, donde constituyen domicilio. — Reclamaciones misma farmacia. — Noviembre 3|937.
e.3 nov.-N.° 7779-v.8 nov.

Al comercio: **José Vega** vende a **José Caleri**, su pensión, calle Cerrito 1008. Reclamaciones, término de ley. Domicilios: Sr. Caleri, Carlos Pellegrini 690. Sr. Vega, Cerrito 1008. Intervienen Alvarez y Cía., Chacabuco 91, U. T. 34-1851.
e.3 nov.-N.° 7808-v.8 nov.

Se hace saber que el señor **Ernesto Paternoster**, componente de la razón social "A. Furlani y Cía.", establecida en Entre Ríos 451, con venta de neumáticos y accesorios para automóviles, vende la parte que en el mencionado negocio le corresponde, a sus consocios señores **Alfredo** y **Humberto Furlani**, quienes se hacen cargo del activo y del pasivo de la Sociedad. Interviene el doctor Enrique Casas. — Noviembre 1.° de 1937.
e.3 nov.-N.° 7733-v.8 nov.

Alvarez y Cía., avisan que los señores **Servando Pérez** y **Andrés Salgueiro**, forman sociedad con el señor **Ricardo Alonso Ford**, titular de la firma R. Alonso Ford y Cía., con fábrica de galletitas, Yapeyú 670, siendo la nueva firma Pérez, Salgueiro y Cía. Recl. de ley, Sarmiento 2972, domicilio de las partes.
e.3 nov.-N.° 7731-v.8 nov.

Avisamos que el señor **Antonio Roel**, vende al señor **José María Muñoz**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Cabrera N.° 5000 esquina Serrano N.° 1395. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Ambas partes domiciliadas en el mismo negocio.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1937.
e.3 nov.-N.° 7786-v.8 nov.

Se hace saber que los señores **Emma Magdalena Liberti de Baletto, Colomba Magdalena Liberti de Vuono** y **Antonio Vespucio Liberti**, domiciliados en la calle Almirante Brown 1120, ceden y transfieren a favor de don **Atilio Liberti**, domiciliado en la calle Echeverría 2000, todos los derechos y acciones, que les corresponden en la entidad Liberti Hermanos, establecida en esta Capital, calle Almirante Brown 1120. Esta publicación se hace de acuerdo a la Ley 11.867. Intervienen los escribanos Mario y René Chiloteguy, Rivadavia 409.
e.3 nov.-N.° 7801-v.8 nov.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficina en esta capital, calle Cangallo 2170 denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **Angel José Sordelli** nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Alvarez Thomas N.° 872|74. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también el comprador. — Vendedores: **Elisa Dousión Vda. de Fernández** y **José González Lorenzo.**
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7703-v.5 nov.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa que Amadeo González domiciliado San Martín 629, vende su restaurant, sito San Martín 631 a **Hugo Mattmann** y **Leandro Schubiger**, domiciliados mismo negocio.
e.30 oct.-N.° 7726-v.5 nov.

Iglesias, Casado & Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, al comercio: avisamos, que la venta del negocio de panadería mecánica, sito en esta capital, calle Blandengues número 4500 de **Aniceto Alma raz**, a **Eugenio Quintana**, ha quedado sin efecto.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7704-v.5 nov.

Ruiz, Fernández y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rincón 76, al comercio avisan, que por nuestro intermedio el señor **Magín Vázquez** vende su negocio café-bar, sito Triunvirato 601 a los señores **Delmiro Moreaza Constantino Vázquez** domicilio constituído Rincón 76. — Reclamo ley a n|. oficinas.
e.29 oct.-N.° 7693-v.4 nov.

Jesús Vega, martillero público, oficinas calle Triunvirato 3456|58 U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Pedro Assadri y Severino Marenco**, venden a **Carmelo Curci** su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Chorroarrín 412, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.
e.30 oct.-N.° 7755-v.5 nov.

M. Fernández, martillero público oficina E. Ríos 528 avisa que **Rosa Lattarulo**, venderá a **Elsa K. Helle**, su despacho de pan, Venezuela 2949, domicilio de ambas partes reclamaciones de ley.
e.29 oct.-N.° 7687-v.4 nov.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa que con su intervención, don **Angel Rodríguez**, domiciliado Laprida 1280, vende a don **Manuel Sarceda** y don **Fernando Agustín Ramos**, domiciliados Independencia 1624, su negocio de hotel denominado "Independencia", sito Independencia 1624. — Reclamaciones término de ley, al intermediario.
e.3 nov.-N.° 7787-v.8 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Lunes 8 de Noviembre**, a las 9, la peluquería Guanacache 5686, propiedad señor **Juan Roggers**, reclamo término ley.
e.3 nov.-N.° 7781-v.8 nov.

Al comercio: Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficinas Simbrón 3809, avisa que la señora **Inés Gutiérrez Vda. de Costanzo**, vende a las señoritas **Luisa Peroni** y **Carmela Peroni**, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, Nahuel Huapí 5501|9, esquina Altolaguirre, domicilio de ambas partes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
e.3 nov.-N.° 7793-v.8 nov.

Orden señor **Tomás Merci**, remataré tienda J. B. Alberdi 4365. Recl. término de ley, martillero público Vicente **Vaccaro**.
e.30 oct.-N.° 7725-v.5 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, bebidas y comidas, establecido en la calle Crámer número 802, esquina Teodoro García. Vendedor: **Ramón Mondragón Rodríguez**, domicilio Paraná 335. Comprador: **Belarmino Gonda**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, 30 Octubre 1937.
e.30 oct.-N.° 7751-v.5 nov.

Se avisa que la Sociedad Juan Lucchesi y Cía., con domicilio en la Capital Federal, Carlos Calvo 1130, y con explotación de fábrica de pólvora en Plomer, partido de Las Heras, Provincia de Buenos Aires, se disuelve, retirándose doña Argentina Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Juan Lucchesi, ambos domiciliados en Plomer, partido de Las Heras, Provincia de Buenos Aires. Se escriturará ante la escribanía de Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, piso 9.°
e.29 oct.-N.° 7690-v.4 nov.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominada La Intermediaria, vendí a los señores **Manuel Rama Costa** y **Antonio Díaz Seoane**, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle San José número 1858|60. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficina de los intermediarios: Vendedor, **Jesús Fernández Vitureira**, San José 1858|60.
Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937.
e.29 oct.-N.° 7680-v.4 nov.

Aviso al comercio: Que se ha disuelto la sociedad **Vilanova y Compañía**, que se dedicaba a la fabricación de tejidos y artículos de punto, con domicilio en la calle Catamarca 1049, retirándose la señora Avelina Vilanova de Margotta y haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Amalia Florentina Vilanova. — Reclamaciones escribanía Otharán, 25 de Mayo 252.
e.29 oct.-N.° 7679-v.4 nov.

Francisco Caneda, domiciliado Echeverría N.° 3331, vende a don **Cayetano Bartolomé Pianta**, domiciliado Canning N.° 276, su negocio de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos y agencia de lotería sin reparto oficial, establecido en esta Ciudad, calle Cabildo N.° 1938. Reclamaciones término de ley, en el mismo negocio, Cabildo N.° 1938, domicilio constituído por ambas partes.
e.29 oct.-N.° 7696-v.4 nov.

Carmen Rodríguez de Gallo, vende a los señores **Antonio Vicente Mahiques** y **Pedro Manuel Quevedo**, los negocios de peluquería y casa de peinados instalados en la calle Gaona N.° 3749 y 2799, libre de todo gravamen. — Reclamos escribano José Steinman (Reconquista 336), domicilio de ambas partes.
e.29 oct.-N.° 7694-v.4 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Ciudad Avenida Los Incas N.° 3602, esquina 14 de Julio. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Díaz Díaz**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Juan Luis Villani**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 29|10|937.
e.29 oct.-N.° 7695-v.4 nov.

Scabbiolo y Compañía, martilleros, oficinas Humboldt 682. Avisan: **José María Rodríguez Rico**, que firma José Rodríguez, vende a **Avelino Ojea Pérez**, la despensa Coronel Niceto Vega 5201 esquina Uriarte, donde se domicilian.
e.2 nov.-N.° 7766-v.6 nov.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención el señor **José Alonso Suárez** vende al señor **Eloy Arrieta**, su negocio de despensa de comestibles, establecido en esta Capital, calle Ramón L. Falcón número 3301, esquina Pergamino. Reclamaciones de ley, en Uruguay N.° 34, domicilio constituído por las partes.
e.30 oct.-N.° 7752-v.5 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor **Pedro E. Scovenna** vende a **Jesús Quintans** su despensa Luis Viale 3201. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.30 oct.-N.° 7705-v.5 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el Viernes 5 de Noviembre**, peluquería, Pavón 2137, propiedad señor Juan B. Guglielmi, reclamo término ley.
e.30 oct.-N.° 7708-v.5 nov.

Avísase que los señores **Leoncio Segura y Angel Actilio**, venden al señor **Mariano Anoro**, el negocio de café-bar, denominado "El Tupí Nambá", calle Rivadavia N.° 1889 esq. Río Bamba. Reclamaciones al Centro de Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen su domicilio.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937.
e.30 oct.-N.° 7712-v.5 nov.

Avísase que **Manuel Montero Mato**, vende libre gravámenes a **Lorenzo Aguileta** y **Manuel Quiñoy**, su negocio chocolatería y anexos, calle Cangallo 1245. Reclamaciones ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.
e.30 oct.-N.° 7714-v.5 nov.

Sabino N. Alonso, oficina Bartolomé Mitre 2553, avisa **Manuel González**, vende su despacho pan, facturas, calle 24 de Noviembre 1213 a **Salvador Félix Berenguer**. Reclamaciones de ley en mi oficina domicilio constituído.
e.30 oct.-N.° 7718-v.5 nov.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que **Gumercinda Conde** y **Gracia Cremona** venden Rest. bebidas y c. bochas, Avda. América 2778, a **Angel Contino**, domic. en el mismo. Recl. de ley.
e.30 oct.-N.° 7753-v.5 nov.

Se hace saber que **Serafín Bugni**, vende a **José Gómez**, su negocio de artículos de electricidad y radio, sito en Lima N° 1315, domicilio de ambos contratantes, donde deberá reclamarse dentro del término de ley.
e.30 oct.-N.° 7754-v.5 nov.

Al comercio: **Antonio Garrido Diéguez**, vende a **Pedro Borrajo Otero**, con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, que en común poseían en la calle Rivadavia 6654, domicilio de ambos. Reclamos en el mismo negocio, dentro del término de ley.
e.29 oct.-N.° 7698-v.4 nov.

(1) Aviso al comercio, que se ha vendido negocio sastrería "**Casa Garci**" establecido en la calle Maipú N.° 596. Reclamaciones en Bmé. Mitre N.° 720. Vendedor: **Timoteo García**, domiciliado Av. de Mayo N.° 1144. Comprador **Antonio Kostoff**, domiciliado Maipú N.° 596, antes Bdo. de Irigoyen N.° 77.
e.29 oct.-N.° 7376-v.4 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256. U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Peña N.° 3195|99 esq. Coronel Díaz. Vendedor: **José Antonio Calvo**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Antonio Ribeiro**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.
Buenos Aires, 1.° Noviembre de 1937.
e.2 nov.-N.° 7770-v.6 nov.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Carlos Calvo números 1301|07|17, esquina a la de Santiago del Estero N.° 995. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Ricardo Aboy**. Comprador: **Benito Freire Garrido**. Ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Octubre 31 de 1937.
e.2 nov.-N.° 7769.-v.6 nov.

Fernando González Dorrego, escribano público de Cipolletti, Ferrocarril del Sur, Río Negro, comunica que ante su Registro, el señor **Francisco San Juan Cortazar** venderá al señor **Víctor Moreno**, su negocio de farmacia denominada "Del Pueblo", ubicada en Cinco Saltos Ferrocarril Sud, Río Negro. Reclamaciones por el término de ley, en mi oficina.
e.2 nov.-N.° 7768-v.6 nov.

Por disolución de la Sociedad **Zeidner y Cía., Explotación Mineralera Argentina**, con domicilio en Avenida Alcorta 2848|52, que se dedicaba al comercio de minerales y su elaboración, se hace saber que el socio Rolando Zeidner, domiciliado Talcahunao 1293, toma a su cargo el activo y pasivo social y se retira el socio José Marques, domiciliado en Santiago del Estero 1676.
e.2 nov.-N.° 7759-v.6 nov.

Se avisa por el término de ley, que la sociedad "**Gelpi, Laico y Cía.**" despachantes de aduana, con domicilio en la calle San Martín N.° 522, se hace cargo del activo y pasivo de los socios **Milos Gelpi** y **Miguel Laico** en lo que se refiere exclusivamente con la Aduana de la Capital. Reclamaciones: Escribanía Juan Luis Adamoli, Avda. de Mayo N.° 953.
e.2 nov.-N.° 7773-v.6 nov.

Scabbiolo & Cía., balanceadores públicos, oficinas Humboldt 682, avisan: **Silverio Fillión**, domiciliado Humboldt 678, vende a **Victoriano Rodríguez Tajes**, la despensa sita Villarroel 1499, donde se domicilia el comprador.
e.2 nov.-N.° 7767-v.6 nov.

Cecilia Vengerow de Bodnia y Felipe Salagaray Alfaro, comunican que disuelven la sociedad "**Compañía de Productos Salasem - Bodnia & Salagaray**", con negocio de fabricación de cinta aisladora negra y sus anexos, en la calle Monte Dinero 1630|32, haciéndose cargo del activo y pasivo social **Felipe Salagaray Alfaro**. — Interpónganse reclamos término legal en la escribanía A. Lanús, Paraná 631, piso 4.°, donde ambos constituyen domicilio.
e.2 nov.-N.° 7765-v.6 nov.

Se hace saber que **Juan Noguera**, vende a **Rafael E. Copello y Santiago Frattini** su carnicería calle Humberto I 702, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.
e.2 nov.-N.° 7760-v.6 nov.

Carlos Volpe, Rematará el 5 de **Noviembre** en la calle San Pedrito 419, a **las 14 hs. Orden Elsa G. de Pari**; reclamos San Juan 2883.
e.30 oct.-N.° 7722-v.5 nov.

El escribano Claudio De Mateo, comunica a los acreedores de **Bernardo Fazio**, que la venta del negocio de la calle Isabel La Católica 1532, a favor de **Manuel Aris**, no pudo otorgarse por haberlo clausurado la Municipalidad, según E. 35.750-F-1937.
e.2 nov.-N.° 7757-v.4 nov.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el restaurant y parrilla, establecido en esta Ciudad, calle Avenida Alcorta N.° 2363. — Vendedor: **Andrés Ghio**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Arturo Pusinelli**, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937.
e.2 nov.-N.° 7562-v.5 nov.

Se hace saber por el término de cinco días, que don **Adolfo Muñoz**, ha transferido el activo y pasivo de la casa de comercio de consignaciones, sito en la calle San Nicolás 3849, a la nueva sociedad **Adolfo Muñoz y Cía.**, formada por Adolfo Muñoz y Luis González, con el mismo ramo y domicilio. — Reclamos escribanía Trabucco, Av. de Mayo 1130.
e.2 nov.-N.° 7565-v.5 nov.

Avisa Manuel Cayo, balanceador y rematador público con oficinas calle Lima 550, que por su intermedio don **Fermín Mayor**, vende a don **Manuel Rubio** el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Almirante Brown 901, esquina Aristóbulo del Valle 402. Reclamos de ley a mis oficinas donde constituyen domicilio ambas partes.
e.2 nov.-N.° 7774-v.6 nov.

Al comercio: **Antonia Ana Vila**, vende el negocio de modas de la calle Montevideo N.° 994, a doña **Rosa Bonetti**, domicilio de ambas en el mismo. Reclamos de ley.
e.2 nov.-N.° 7772-v.6 nov.

Al comercio: Se comunica que vendióse negocio de restaurant, sito en Patagones 2976. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en Zelarrayán 1146. Vendedores: **José y Ferdinando Pocchini** Compradores: **Angel Luis Gerardini y Agustín Rinaldo Rebottaro.**
e.30 oct.N.°-7719-v.5 nov.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica: **Vicente F. Gnecco** vende a **Agustín Vila y Vila y Joaquín Pastor**, su almacén comestibles y bebidas, Constitución 2002, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley mis oficinas.
e.29 oct.-N.° 7681-v.4 nov

Lorenzo Mira, escribano, con oficina en la Galería General Güemes, esc. 500, hace saber que el señor **Luis Moser** domiciliado en la calle Estomba 1757 vende al señor **Juan Enrique Tiedemann**, domiciliado en la calle Freyre 1155, la parte que tiene y le corresponde en la Sociedad Moser y Tiedemann, que explota el negocio de carpintería mecánica, ubicado en la calle Zabala 3434|36. Reclamos por el término de ley, en la oficina.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937.
e.30oct.-N.° 7710-v.5 nov.

Martín Bisáñez, martillero público Pozos 33, comunica que **el 5 de Noviembre de 1937**, rematará el café lunch, Suárez 264, propiedad de **Francisco Fernández**, domiciliado en el mismo. — Reclamos en mis oficinas.
e.29 oct.-N.° 7684-v.4 nov.

Alvarez y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan **Antonio Freita**, vende a **Juan Font**, su restaurant Avenida San Martín 2262, reclamos de ley nuestras oficinas domicilio de ambos.
e.29 oct.-N.° 7692-v.4 nov.

Se hace saber que **Angel Pardavila** (padre) vende a **Manuel Calveiro** su frutería Calle Perú 643, domicilio del vendedor.
Domicilio del comprador: calle Independencia 927. — Interpóngase reclamaciones dentro término de ley.
e.30 oct.-N.° 7699-v.5 nov.

Luis Castellano y Juan Antonio Márquez, venden su negocio "Pampa" de peluquería ubicado en Pampa 2393 a **Manuel Barroso**, todos domiciliados allí — Reclamos: escribano Aníbal Clerici, Avda. de Mayo 1035.
e.30 oct.-N.° 7727-v.5 nov.

Domingo Eusebio Castro vende su cigarrería de Rivera 111 a **Angel Berdiou**, Lima 265. Reclamos de ley.
e.2 nov.-N.° 7771-v.6 nov.

Se hace saber por 5 días, a los acreedores de la Sociedad "**Inchauspe, Otaño y Compañía**", que ésta ha resuelto transferir su activo y pasivo a la nueva sociedad "**Inchauspe y Compañía**", respecto de la fábrica de tejidos de punto que funciona en esta Capital, Avenida Alcorta N.° 1952, ante el escribano que suscribe P. Luis Boffi, Maipú 286.
e.30 oct.-N.° 7700-v.5 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

de S. M. e I.
Paraná 555

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre cte., a las 20 horas en nuestra sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
2.° Reformas de los estatutos.
3.° Autorizar al Consejo Directivo para hacer un reglamento interno concorde con el estatuto.

De acuerdo con el Art. 82 del estatuto social, la asamblea será válida a la hora establecida con la presencia, por lo menos, de la décima parte de los socios con derecho a voto, y a la hora siguiente con cualquier número de socios. — Alfredo Santerini, presidente. — Ing. Romeo Percich, secretario.
e.3 nov.-N.° 7776-v.5 nov.

LAUSAT

Sociedad Anónima Agrícola, Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de octubre de 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 16 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Cevallos 1664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1937 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — — El Directorio.
e.3 nov.-N.° 7778-v.15 nov.

S. A. Compañía Inmobiliaria LA CANDELARIA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 18 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Avenida Alvear N.° 1693, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 26 de los estatutos, que dice:
Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días en que debió efectuarse la primera, previo emplazamiento durante trece días en el Boletín Oficial, con transcripción de este artículo.
Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1937. — Enrique Duhau, presidente.
e.3 nov.-N.° 7807-v.18 nov.

MONTEPIO DE MONTSERRAT

Asociación Catalana de Socorros Mutuos

Por resolución de la Comisión Directiva convócase a los socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en el salón teatro del Centre Catalá, calle Chacabuco N.° 863, el miércoles 10 del corriente, a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva.
2.° Nombramiento de la Comisión escrutadora y firmantes del acta de esta asamblea.
3.° Nombramiento de cinco vocales titulares que conjuntamente con los cuatro vocales suplentes disponibles, formen el número reglamentario para integrar la C. D.

Nota: La asamblea se constituirá con cualesquiera sea el número de presentes, pasada media hora de la designada.
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1937. — El Presidente
e.3 nov.-N.° 7780-v.8 nov.

CIA. PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22, de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre del año corriente, a las diez horas, en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de septiembre de 1937.
2.° Nombramiento de un síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19, de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.28 oct.-N.° 7667-v.16 nov.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre 1937, a las 16 horas, en el local, Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas Inventario e informe del síndico.

2.° Remuneración a los directores y síndicos.

3.° Elección de directores, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7784-v.20 nov.

MALTERIA Y CERVECERIA BELLA VISTA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local social Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 933 (2.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijar los honorarios del síndico.

3.° Elección de un director por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para la firma del acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito en Bancos, en nuestras oficinas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7734-v.15 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1937, a las 15.30 horas en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad por lo menos dos días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 7802-v.20 nov.

HERMANDAD DE NUESTRA SRA. DEL CARMEN Y ANIMAS

Parroquia de la Concepción — Independencia 910

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Hermandad, llámase para el sábado 13 del corriente, a las 17 horas, a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

2.° Construcción del edificio de la Hermandad.

3.° Hipoteca a constituirse sobre el mismo. — El Hermano Mayor.

e.3 nov.-N.° 7785-v.5 nov.

ASOCIACION ODONTOLOGICA ARGENTINA

Junín 959 — U. T. 44 - Juncal 4055

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en nuestro local social, el lunes 8 de noviembre próximo, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior, con o sin observaciones.

2.° Lectura de la memoria, por el señor presidente.

3.° Informe de la comisión revisora de cuentas.

4.° Balance General de caja.

5.° Elección por un período de dos años de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, en reemplazo de los doctores Rodolfo J. Hopff, Angel J. Demaria, Abelardo B. Gutiérrez, Osvaldo Tiscornia, Humberto Aprile, Guido Mercurio y Alberto Tagliabúe, respectivamente, que terminan su mandato; y por un período de un año, de un vocal suplente, en reemplazo del doctor José María Fernández Rey, que renunció.

6.° Tribunal de Honor. Elección por un período de dos años, de tres vocales titulares, en reemplazo de los doctores Adolfo Acevedo, Armando A. Cóppola y José Oscar Horta, que terminan su mandato; y por un período de dos años, de un vocal suplente, en reemplazo del doctor José Oscar Horta, que pasó a titular.

7.° Mutual Odontológica Argentina. (Exclusivamente para afiliados). Elección por un período de dos años, de un presidente y de un vocal, en reemplazo de los doctores Ricerio V. Canzani y Rodolfo Carcavallo, respectivamente, que terminan su mandato; y por un período de un año, de un tesorero y un vocal suplente, en reemplazo de los doctores Tomás Pertino y Vicente Nicolello, respectivamente, que renunciaron.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Angel Julio Demaría, secretario.

e.3 nov.-N.° 7792-v.5 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la décima octava Asamblea Gral Ordinaria, citada para el día 29 de octubre, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Noviembre de 1937, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo octavo Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de honorarios al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los Estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas. — Domingo Bacigalupo, secretario.

e.3 nov.-N.° 7797-v.15 nov.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Tercera Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 10 horas, en el domicilio legal de la compañía, calle Rivadavia 659, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la duración de la sociedad por cincuenta años más.

2.° Reformas generales de los estatutos de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia N.° 659, con 3 (tres) días de anticipación (artículo 28 de los estatutos) al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7588-v.13 nov.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de noviembre próximo a las 11 horas, en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628. 7.° piso, departamento P., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9.° ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1937.

2.° Remuneración del síndico titular saliente.

3.° Nombramiento de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — El Directorio.

e.22 oct.-N.° 7563-v.9 nov.

RAE Y CIA. LTDA., SOC. ANON.

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el ocho (8) de noviembre de 1937, a las 17 horas, en Carlos Calvo N.° 3080, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director gerente.

e.19 oct.-N.° 7446-v.5 nov.

R E Y

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 23 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7709-v.18 nov.

ZINGONI & COMPAÑIA LTDA.

Corporación Ganadera y Comercial Sociedad Anónima

Décima Quinta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 380, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1936|37.

2.° Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1937. — Fernando Zingoni, presidente.

e.20 oct.-N.° 7497-v.6 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria convocada para el 26 de octubre 1937, por no haberse depositado el número necesario de acciones, se convoca nuevamente para el 10 de noviembre 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7636-v.8 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Talcahuano 638|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

4.° Designación de dos directores para el cargo de presidente y director delegado, respectivamente.

5.° Elección de síndico y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7615-v.13 nov.

CH. C. RICHARDSON, SOC. ANON.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de noviembre 1937, 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 oct.-N.° 7437-v.5 nov.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros—Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.

2.° Nombrar tres directores titulares y dos suplentes por terminación de su mandato los actuales.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — José Filippini, presidente.

e.25 oct.-N.° 7602-v.13 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 23, inciso c), a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el 6 de noviembre próximo a las 10 en Callao 1570, con esta

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al directorio para donar a la Municipalidad de la Capital la superficie destinada a calles, ochavas y plaza según subdivisión de los terrenos en Liniers, a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

A efectos de la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.18 oct.-N.° 7429-v.5 nov.

EL HOGAR PROPIO

Banco Hipotecario y de Edificación Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de noviembre, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al vigésimo séptimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de tres directores titulares por tres años; un director suplente por tres años; un síndico titular y dos síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán solicitar, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones.

En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. — Pedro Chiappe, Director Secretario.

e.22 oct.-N.° 7566-v.9 nov.

CORPORACION SODERA ARGENTINA, S. A. LTDA.

Convocatoria de Asamblea

Buenos Aires, 26 de Octubre 1937.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca los señores accionistas de la Corporación Sodera Argentina, (Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas, S. A. Lda.), a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Rivadavia 5626, el día 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección por tres años de nueve directores titulares para formar el primer directorio de la corporación.

Elección por un año, de tres directores suplentes y de síndico y síndico suplente.

2.° Régimen de suscripción y transferencia de acciones.

3.° Fondo de rescate de acciones.

4.° Oficina de asuntos judiciales y administrativos.

5.° Publicidad.

6.° Contratos de suministro de envases.

7.° Préstamos. — p. Comisión Organizadora, Tomás Codagnone, secretario.

e.27 oct.-N.° 7645-v.15 nov.

L A F E D E R A L

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo - Litografía, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1937, a las 17 horas, en el local social calle Añasco 1541|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 15 de septiembre de 1937.

2.° Retribución al administrador y síndico de la sociedad (Arts. 18 y 39 de los estatutos).

3.° Elección de cinco directores titulares por dos años, de dos directores suplentes por un año y de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1937|38.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos sociales.

Otra: De acuerdo con la rebaja de capital resuelta por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 15 de diciembre de 1936, se avisa a los señores accionistas que a partir del 1.° de noviembre próximo se procederá a resellar las acciones en la administración de la sociedad, calle Añasco 1541|45.

e.27 oct.-N.° 7649-v.15 nov.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, en la oficina de la Compañía calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre del corriente año a las 17 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de directores.

3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.27 oct.-N.° 7641-v.15 nov.

ANDERSON, CLAYTON & CO., S. A. Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de noviembre próximo, a las 9 horas, en el local social calle Bartolomé Mitre 226, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reforma a los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.

e.29 oct.-N.° 7678-v.17 nov.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de noviembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 23 ejercicio terminado el 30 de septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Aumento del número de directores (Art. 9.° de los estatutos) y elección de los mismos.

5.° Elección de un director titular por dos años.

6.° Elección de dos directores suplentes por un año.

7.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

8.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 7671-v.16 nov.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 616, escritorio 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar las renuncias presentadas por los síndicos.

2.° Designar síndico "ad - hoc", para que dictamine sobre la Memoria y Balance.

3.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

4.° Elegir presidente, directores titulares y suplentes y síndicos y fijar su remuneración.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 20 de los estatutos.

e.26 oct.-N.° 7613-v.13 nov.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE, EN LIQUIDACION Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 5 de noviembre próximo venidero, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, del Inventario, Balance y Cuenta de Liquidación, al 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e.16 oct.-N.° 7390-v.4 nov.

Sociedad Anónima M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — El Secretario.

e.19 oct.-N.° 7440-v.5 nov.

THE COOPER - STEWART ENGINEERRING CO. (South America) S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de noviembre próximo, a las 10 horas, en Moreno 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Adquisición de una propiedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio

e.26 oct.-N.° 7662-v.16 nov.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA (Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades) Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe, discusión y aprobación de la Memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1937.

2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente (artículo 21, 22 y 39).

3.° Elección de tres miembros del comité ejecutivo (artículos 21 y 34).

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.23 oct.-N.° 7580-v.10 nov.

MITJANS, COLOMBO & CIA. S. A. Manufactura de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1937, en el local de la sociedad, Malabia 452, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1937, informe del síndico y destino que se dará a las utilidades.

2.° Elección de un director por el término de un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Se previene a los accionistas que para tener derecho de asistencia, deberán presentar sus acciones o certificados, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea. A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 7591-v.16 nov.

LANERA ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 22 de noviembre próximo, a las 15:30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación del número de directores.
4.° Elección de tres directores titulares por dos años.
5.° Elección de dos directores suplentes por un año.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
7.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7720-v.18 nov.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1937, a las 18 horas, en el local social, calle Chile N.° 263, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Fijación del número de directores titulares y suplentes, de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo con el artículo 7.° de los Estatutos.
3.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente, conforme al artículo 340, del Código de Comercio; y
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, calle Chile N.° 263, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 16 de los estatutos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1937. — Juan B. Gaona (hijo), vicepresidente.

e.30 oct.-N.° 7711-v.18 nov.

ASOCIACION CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

De acuerdo a lo resuelto por la Inspección General de Justicia (expediente C. 337|937), en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez en lo Civil doctor Perazzo Naón, Secretaría Trujillo, se convoca a los feligreses ortodoxos, inscriptos en el padrón confeccionado por la Inspección General de Justicia, en base a los registros del Consejo, a la Asamblea Extraordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el domingo 14 de noviembre próximo, a las 13,15 horas, en el local del Consejo, Suipacha 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar o rectificar las versiones dadas sobre la consideración de la reforma del artículo 6 de los estatutos, en las actas correspondientes a las asambleas del 7 de enero de 1934 y 6 y 13 de enero de 1935, a fin de establecer cuál es la verdadera.

2.° Reforma del artículo 6.° de los estatutos, en el sentido de que todo socio debe abonar una cuota mensual de acuerdo a lo ordenado por el Ministerio de Justicia, el Juzgado y la Inspección General de Justicia.
3.° Designación de dos asambleístas, para firmar el acta, en representación de la asamblea.

Nota: Se hace saber que la asamblea se realizará con el número de personas que concurran. (Art. 8.°, inc. c, de los estatutos). — Juan Carlos Gallegos, interventor judicial. — Enrique Gómez Palmés, Inspector de Justicia.

e.30 oct.-N.° 7707-v.13 nov.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 4002, el día 19 de noviembre 1937, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de directores.
3.° Nombramiento de síndico y determinación del honorario que percibirá.
4.° Designación de dos aicionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1937. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 7724-v.18 nov.

CARLOS CASADO LIMITADA

Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

Primera Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 17 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXVIII ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Ratificación de la reforma del contrato social de "Carabela", sociedad de responsabilidad limitada.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Casado Sastre, presidente.

e.30 oct.-N.° 7721-v.16 nov.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de noviembre de 1937, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 31.° ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 32.° ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el 22 de noviembre de 1937, a las 16 horas. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7756-v.22 nov.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Se invita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el martes 9 de noviembre próximo, a las 18 y 30 horas, en su local Viamonte 1435, con el objeto de modificar los estatutos.

Tratándose de una tercera citación y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos vigentes, la asamblea se efectuará con el número de socios que concurra.

Tomás Amadeo, presidente. — Guillermo Garbarini Islas, secretario.

e.29 oct.-N.° 7685-v.8 nov.

R. y N. del SEL Limitada

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de noviembre de 1937 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo Nros. 975|979 con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de julio de 1937.
2.° Nombramiento de tres directores por tres años en reemplazo de los que cesan en sus funciones (Art. 9); síndico y síndico suplente (Art. 18).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones, o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. —Raúl del Sel, secretario.

e.18-oct.-N.° 7426-v.-4-nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de noviembre de 1937, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° — Elección de directores y síndicos.
3.° — Aprobación de remuneraciones.
4.° — Emisión de acciones.
5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 7761-v.19 nov.

LA PROGRESISTA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el martes 16 de noviembre a las 11 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7691-v.15 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Antes
WIEBECK, TURTL Y COMPIANI

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1937, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la secretaría de la sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — El Directorio.

e.29 oct.-N.° 7686-v.16 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública de formularios y útiles electorales.

Llámase a licitación pública para la compra de sobres de distintas calidades, diversos formularios, papel Romaní, lacre, ovillos de hilo, fichas, almohadillas sin entintar, folletos, etc.

El acto tendrá lugar en la Dirección de Administración de Interior el 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, ante los interesados en presenciar el mismo; hasta ese momento pueden requerirse informes en la misma Dirección, sita en la Casa de Gobierno 2do. piso. — Alejandro G. Unsain, Director de Administración de Interior.

e.3 nov. v.8 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, a consumirse durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.29 oct. v.4 nov.

Fíjase el día 6 del mes de diciembre del año 1937, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, la licitación pública para la adquisición de medicamentos y útiles a consumirse en la Sección Farmacia y Servicio Veterinario, durante el año 1938. El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central, planta baja.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.29 oct. v.4 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, matafuegos, balanzas, artículos de limpieza, etc.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 30 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de muebles varios.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 18 de noviembre de 1937, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.30 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.655-DC|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 29 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina Lincoln (Dto. 3°.), Estafeta Lincoln y la estación ferroviaria local y distribución de encomiendas a domicilio en la localidad asiento de la depedencia citada en primer término.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.29 oct. v.17 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales para la Sección Radiocomunicaciones.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 15 de noviembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.23 oct.-v.4 nov.

Expte. 1765-DC 37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Tinogasta" y "Medanitos" (Dto. 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19, Catamarca. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov.

Expte. 15.658-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de octubre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Villa Dolores" y "La Paz" (Dto. 11).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 oct.-v.9 nov

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, útiles, máquinas de escribir y otros efectos para atender las necesidades de la Institución y servicio de buffet al personal, durante el año 1938, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, cuarto piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el día jueves 2 de diciembre próximo, a las 16 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1937. — La Administración (expediente 4294 - Sum. - 937).

e.3 nov.-v.15 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS, DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día veintiséis de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveer a este Hospital, durante el año 1938, de los siguientes artículos: leña, pan, leche, café, artículos de chanchería, artículos de carnicería, almacén y comestibles, fideos, verduras, pescado, huevos, aves, manteca.

Por más datos, dirigirse a la Administración del mismo, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 27 de 1937. — La Dirección.

e.27 oct.-v.15 nov.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para el día 19 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Dispensario Público Nacional de la Boca del Riachuelo, Almirante Brown 146|50, Cap.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, leche, etc.). Artículos de electricidad (lámparas). Ropería, repasadores, toallas, etc.). Medicamentos (útiles del laboratorio, farmacia, rayos X, fotografía, etc.). Menaje y ferretería. Útiles de escritorio (formularios, copiadores, etc.) y lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — El Director General de Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 5 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de noviembre de 1937, del Empréstito de Repatriación de Deuda Externa 4 o|o 1937, Ley 12.345, siendo el fondo amortizante de v$n. 1.000.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de noviembre próximo y hasta el 15 de diciembre de 1937.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir todas las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937.

e.21 oct.-v.5 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 2 de Noviembre de 1937, para la adquisición de muebles con destino a la Escuela Nacional de Bellas Artes Plásticas Preparatoria "Manuel Belgrano".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 8 de Noviembre y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria N.° 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 22 de Noviembrre de 1937 a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.2 nov.-v.6 nov.

La dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 165; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 3 a las 15 horas.

Licitación privada N.° 166; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 3 a las 15 y 15 horas.

Licitación privada N.° 167; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 4 a las 15 horas. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.4 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta las 15 horas del 12 de noviembre próximo, para contratar las obras de terminación del edificio destinado para el funcionamiento de la Escuela "Nicolás Avellaneda", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.2 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta las 15 horas del 18 de noviembre próximo, para contratar la adquisición de papeles en blanco y artículos varios con destino a Dirección Administrativa (Talleres Gráficos), de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.30 oct.-v.18 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 9 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela número 159, de La Carlota (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba. El secretario general.

e.21 oct. v.8 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, contados hasta el 16 de noviembre de 1937, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2, de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e.28 oct.-v.15 nov.

Expediente C, N.° 19.419 - 1937

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta las 15 horas del 9 de noviembre próximo, para la adquisición de útiles con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.11 oct.-v.9 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 17 de noviembre próximo para contratar la provisión de armarios, bancos de carpintería, butacas-pupitres,

escritorios y listones de madera para bancos con destino a las escuelas dependientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.
Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.19 oct.-v.17 nov.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha para la construcción de un pabellón en esta Facultad. Las bases de licitación, cláusulas generales, copias de planos, etc., se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 15 de noviembre próximo, a las 10 horas.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — (Fdo.): Juan L. Raggio, secretario.

e.16 oct-v13 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 6, para el día 10 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos para Colegio Militar (brochas, camisetas, camisas, guantes, medias, pijamas, tiradores, toallas), anteojos para nieve, medias tropa, pasamontaña, tricotas, dril, paño azul y verde oliva y franela, necesarios al Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División, Compras, de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.11 [illegible].-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 de noviembre de 1937, por lo siguiente:
A las 15 horas, licitación pública número 7: por la provisión de caramañolas, marmitas, guantes para verano e invierno, paños para carpas vivac, calzoncillos, colchas, toallas, relojes de pared, impermeable para cama y tela impermeable, necesarios al Ejército durante el año 1938.
A las 16 horas: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Cap. Federal, C. de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.20 oct.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública N.° 5, para el día 4 de noviembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de artículos de zapatería y talabartería, cueros en general y lona blanca para zapatillas, necesarios al Ejército, durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.6 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública Nos. 8 y 9, para el día 25 de noviembre de 1937, a las 15 hs., por la provisión de botines, camisas, pecheras, brin, tricotas, servilletas, cepillos, brochas y cascos, necesarios al Ejército durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.27 oct.-v.25 nov.

Llámase a licitación pública número 10 para el día 2 de diciembre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de enagüas, camisetas, pañuelos, corpiños, calcetines, medias, guantes, delantales, camisones, sombreritos, cuellos, tricotas, manteles, cubiertos, peines y vestidos para Huérfanos Militares y brin blanco, necesarios durante el año 1938.
Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.3 nov. v.2 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 20 de noviembre de 1937:

CIUDADELA

Hora: 10.30. "Obras de reconstrucción de la instalación eléctrica en varios pabellones, instalación de fuerza motriz en la cocina de tropa y de cables subterráneos de alimentación a edificios, alumbrado exterior y fuerza motriz", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea", en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 17.104.70 m|n.).
Hora 10.45. "Obras de reconstrucción de las instalaciones eléctricas en varios pabellones y redes de cables eléctricos subterráneos de alimentación a edificios, fuerza motriz y alumbrado exterior", del Cuartel que ocupa el Regimiento número 1 de Artillería en Ciudadela. (Presupuesto Oficial $ 14.631.20 m|n.).

CORRIENTES

Hora: 11.00. "Ejecución de los trabajos relativos a la reconstrucción de las instalaciones eléctricas", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes. (Presupuesto Oficial: $ 17.418.90 m|n.).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentar'as en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes, hasta el día 15 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.2 nov. v.6 nov.

Licitación pública para el día 23 de noviembre de 1937:

Capital Federal

Hora: 12,30. — "Construcción completa de un edificio destinado a dependencias del Ministerio de Guerra (1.ª Sección de Obras — Escuela Superior de Guerra)", a levantarse en los terrenos del antiguo Comando de la 1.ª División de Ejército, ubicados en la Avenida Luis María Campos al 300 de la Ciudad de Buenos Aires. (Presupuesto Oficial: pesos 587.124.30 m|n.).

Paraná — Salta y Tucumán

Hora 12,45. — "Construcción de un pabellón de infecciosos", en cada uno de los Hospitales Militares Divisionarios en Paraná y Salta y Hospital Militar Guarnición en Tucumán. (Presupuestos Oficiales: $ 77.913.88 — $ 82.632.77 y pesos 80.983.98 m|n. respectivamente).
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 17 de noviembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, Octubre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.25 oct.-v.8 nov.

Ministerio de Marina

DIVISION INGENIERIA CIVIL

Para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico, en la Base Naval Punta Indio".

Corresp. Expte. 1-M-9852|937. —
Llámase licitación pública para el día 30 noviembre próximo, a 15.30 horas, para la construcción de un "Gabinete Aerofotográfico", en la Base Naval Punta Indio.
Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, en horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad de La Plata, hasta mismo día y hora que en la Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Para construcción de un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval de Puerto Belgrano.

Corresp. Expte. 1-M-9851|937. —
Llámase licitación pública para 2 diciembre próximo, 16 horas, para construcción un "Edificio para Proveeduría", en Base Naval Puerto Belgrano.
Para entrega pliegos e informes, División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4.° piso, horas hábiles. También podrán consultarse documentos y efectuarse propuestas, en Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca hasta mismo día y hora que en Capital Federal.

e.3 nov.-v.12 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 35.633|1937.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de forrajes con destino a la Dirección de Ganadería, para la atención de los distintos servicios de la misma, durante el año 1938, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de noviembre de 1937, a las 16 horas.
Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.16 oct.-v.9 nov.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada, para contratar la construcción de edificios y obras menores, en las Estaciones Experimentales Algodoneras de Las Breñas, y Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de conformidad con lo que determina el pliego de bases y condiciones, y planos respectivos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en las citadas Estaciones Experimentales y en la Agronomía Regional de Resistencia (Chaco). Las propuestas serán abiertas en la mencionada Oficina de Contaduría, el día 24 de noviembre de 1937, a las 16 horas.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Natalio Estrin, Encargado Interino de Contaduría y Tesorería.

e.3 nov.-v.8 nov.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Licitación del Mercado de Abasto del Litoral

Las propuestas para la construcción y explotación del Mercado de Abasto del Litoral, serán recibidas en la Dirección de Comercio e Industria, hasta el próximo 8 de noviembre, en las condiciones establecidas en el Decreto N.° 110.231, publicado en el Boletín Oficial, el día 9 del mes en curso.
Los sobres serán abiertos el 16 de noviembre próximo, a las 16 horas, por el señor Escribano Mayor de Gobierno, en el despacho del señor Director de Comercio e Industria, con la presencia de éste, del Director de Administración del Ministerio de Agricultura e interesados que concurran al acto.
Dirección de Comercio e Industria. — Octubre de 1937.

e.28 oct.-v.8 nov.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: víveres frescos (pliego 4774) a las 16,30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 23 noviembre 1937, por: Productos químicos (pliegos 4770|4773) de 14 a 15,30 horas; retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1937, por: Maderas varias (pliego 4764) a las 15 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Chapas canaletas (pliego 4768) a las 16 horas; Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.13nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 noviembre 1937, por: Trépanos "Rotary" (pliego 4765) a las 14,30 horas; cables de acero (4766) 15 horas; tanque de chapa (4767) 15.30 horas; alambres varios (4769) 16 30 horas; Retirarlos; Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.2 nov.-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 de noviembre 1937, por: cables de acero (pliego 4735), a las 14.30 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.-v.4 nov.

Llámase a licitación pública para el día 17 noviembre 1937, por: torres de acero y coronas "Rotary" (pliego 4732), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.23 oct.v.10 nov

Llámase a licitación pública para el día 16 noviembre 1937, por: cajones de álamo, desarmados (pliego 4746), a las 14.30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.28 oct.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 24.701-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 oct.-6 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

De conformidad al Decreto número 106.221 del 20 de mayo del corriente año, se procede a licitar privadamente, lo siguiente:

Privada N.° 2494. — Cañería de carga de chapa de acero dulce de 6 mm., de espesor; en 12 trozos y 4 codos (Expte. 7631-CH-937). — Apertura el 22 de noviembre a las 14 horas.

Los pliegos de pedidos de precios y condiciones serán entregados a quienes lo soliciten en la Oficina de Compras, piso 18 (a la derecha) Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación. — El Director General.

e.2 nov.-v.6 nov.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de la estación Rodolfo Bunge hacia Roldán, $ 44.964.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 2 de diciembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1499-v.8 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y Puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 511.734.

Hasta el día 26 de noviembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 2 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 nov.-N.° 1502-v.20 nov.

Licitación pública de las obras del camino de La Lomita a Cancha Carreras, pesos 209.155.

Hasta el día 24 de noviembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 4463-v.17 nov.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Perrugorría, Km. 60, pesos 459.804.

Camino de Km. 60, límite con Entre Ríos, $ 252.137.

Camino de Perrugorría — Río Corrientes, pesos 61.571.

Puente sobre el arroyo Sarandí, pesos 77.856.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° 1473-v.17 nov.

Licitación pública para la adquisición de 14 automóviles y 6 camiones volcadores, $ 70.000.

Hasta el día 18 de noviembre, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 oct.-N.° 4000-v.6 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Salto Grande, pesos 18.220.

Hasta el día 24 de noviembre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4460-v.5 nov.

Licitación pública para la adquisición de equipos mecánicos de trabajo, repuestos y materiales:

Noviembre 23, 14,30 horas, 1er. grupo, pesos 29.800, plazo breve de entrega.

Noviembre 30, 14,30 horas, 2do. grupo, pesos 160.000, C. I. F. Buenos Aires, con un plazo de entrega de 60 a 90 días.

Consultas en el Departamento de Conservación, Florida 835, Capital.

e.30 oct.-N.° 1471-v.18 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Manuel Ocampo, pesos 36.727.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4411-v.5 nov.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación La Posta, pesos 21.929.

Hasta el día 16 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.30 oct.-N.° 4407-v.5 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de diciembre de 1937, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Mercedes (Corrientes).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), y en las de la VII Zona (Avda. 3 de Abril esquina H. Civiles, Corrientes), previo pago de la suma de ($ 35 m|n.) treinta y cinco pesos moneda nacional. Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran.

e.2 nov.-v.19 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de noviembre de 1937, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el mencionado Tribunal, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.30 oct.-v.5 nov.

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina, que se anunció para el 25 del corriente mes, ha sido postergado hasta el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, Octubre 1937.

e.20 oct.-v.6 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

24 de noviembre de 1937. Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

25 de noviembre de 1937. Tornillos de bronce y de hierro, para madera y metales. (O. C. 1238|37).

26 de noviembre de 1937. Torres metálicas. (O. C. 1096|37).

29 de noviembre de 1937. Guinche locomóvil y guinche móvil oruga. (O. C. 1670|36).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.30 oct.-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectante formanganato, en pastillas y solución formaldehido, de acuerdo con el pliego N.° 1037|937.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 26 de noviembre de 1937, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno. — La Administración.

e.3 nov.-v.8 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Juan Fernando Flores, Alfonso Rodas y Juan Suárez,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezcan por sí o apoderado, a contestar el cargo que se les formula por resolución número 2227|937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 64|1932). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 36 s|p.p.-v.8 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don **Juan María Gómez,** para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 2972 - 936, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

e.3 nov.-N.° 37 s|p.p.-v.15 nov.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Julián Paso Viola,** ex Oficial de Administración del Ministerio de Guerra, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado, a contestar el cargo que se le formula por resolución número 1911, de 1937, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 29|937). — Los Secretarios.

e.27 oct.-N.° 35 s|p.p.-v.8 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lorenzo Reyes,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Puracchio** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiren lugar.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Armande Adrián,** que deben apersonarse al domicilio de las misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Scarna,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.

e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos F. Gorosito**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Feliciano Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Gutiérrez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Damián Barros**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Toribio Salas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Zubic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octudre 25 de 1937. — El Secretario.
e.30 oct-v.6 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cross**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.16 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Camilo Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. —El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gervasio Gonza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rufino Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mateo Pelszynsky** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Félix Caretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Thaczuck Afanasy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Palomino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Lino Rosa **Ahumada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.23 oct.-v.29 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Garófalo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Héctor Bay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio o Milan Repac**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar es derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Agostino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1937. — El Secretario.
e.2 oct.-v.8 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Priore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Grilletto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.9 oct.-v.16 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — El Secretario.
e.30 oct.-v.6 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Juzgado N.° 4, Secretaría 14, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán cada mes por 5 días durante 6 meses, a don **Ceferino Infanzón**, a estar a derecho en el juicio "Infanzón Ceferino, presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio primero de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.
e.18 ago.-N.° 1446 s|p.p.-v.23 ago.
e.1.° sept.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 sept.
e.6 oct.-N.° 1446 s|p.p.-v.11 oct.
e.3 nov.-N.° 1446 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1446 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 enero-N.° 1446 s|p.p.-v.11 enero

El señor Juez en lo Civil doctor Tomás D. Casares, hace saber por el término de cinco días, durante seis meses, que la Policía de la Capital Federal, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y a su orden la suma de 1.624.08 $ m|n., provenientes de sumas halladas por extravíos, abandonos, etc., durante el año 1932, lo que se hace saber a los efectos del artículo 2535 del Código Civil.
Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.13 oct.-N.° 1961 s|p.p.-v.18 oct.
e.3 nov.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 nov.
e.1.° dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.6 dic.
e.5 ene.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.
e.3 feb.-N.° 1961 s|p.p.-v.8 feb.
e.4 mar.-N.° 1961 s|p.p.-v.9 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ana María Rodríguez de Alfonsín**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.892), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2260 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Liverpol Tejera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2261 s|p.p-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alois Holzer**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 nov.-N.° 2262 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Severo Coronel o Antonio Barrionuevo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2264 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pompey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2265 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2266 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovic**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 nov.-N.° 2267 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto Forlenza**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la causa "267|37 Julio Antonio S. y otros, infracción Art. 290 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con lo establecido en los artículos 140, 141 y 142 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.
e.3 nov.-N.° 2269 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **David Grinstein**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto e infracción art. 306 C. Penal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2297 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de doña **Emilia Ferrari**.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 nov.-N.° 2263 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Escudero de Molero**.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.3 nov.-N.° 2259 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 21 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 911, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7192, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2282 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2282 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 905 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7191, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2283 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2283 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 17 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 895 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7190, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2284 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2284 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 903 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del Expediente N.° 7189, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2285 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2285 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio de la Pampa (Vca.), Sec. 23, frac. B, lote 19 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 902 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del Expediente N.° 7186, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.
e.3 nov.-N.° 2286 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2286 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **N. García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, veintinueve de Octubre de 1937. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.3 nov.-N.° 2301 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Luisa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.3 nov.-N.° 2302 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan o Arturo Pardo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso tercero, sobre Lavalle.
e.3 nov.-N.° 2303 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. B., lote 18d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 901, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta del expediente número 7204, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2275 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N. 2275 s|p.p.v.22 ene

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Jesús José María Mosquera**.
Buenos Aires, 25 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.3 nov.-N.° 2294 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Javier Arias Oesterheld**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.872, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2291 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Encarnación Silva**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declararada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2290 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. B, lote 12 d empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 891 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7196, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2279 s|p.p.-v.20 nov
e.5 ene.-N.° 2279 s|p.p.-v.22 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, Frac. A, lote 6 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 870 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7195, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2280 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2280 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. A, lote 15 c. empadronado en el registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 849 del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7200, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2278 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2278 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Juan Ignácio Candelario** o **Candelaria**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.3 nov.-N.° 2288 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Beerkens** y a **Walter Hoyer**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 nov.-N.° 2289 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza, a **Demetrio Crauchex**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Octubre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 nov.-N.° 2298 s|p.p.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por substracción de correspondencia se sigue contra **Amara Gómez de Villalba**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937 — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1893 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Enrique Julio Gaudio**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 nov.-N.° 2300 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.3 nov.-N.° 2299 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Antonio García**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1929 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl** u **Oscar Padilla**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 Septiembre de 1937. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.6 oct.-N.° 1928 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Américo Pascarelli (a) Foxtrot**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1966 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Ferrer**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.778), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1890 s|p p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Emilio Herrero**, procesado por el delito de defraudación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.3 nov.-N.° 2292 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Tancredi** y doña **Rosa Viola de Tancredi.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.3 nov.-N.° 2287 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Edmundo José Ginés Medina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones a su esposa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1913 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Raúl González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1941 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **G. R. Baass**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1942 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pampa (Victorica) Sec. 23, Frac. B, lote 21 c empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 912 del año 1935. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta del expediente N.° 7193, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.3 nov.-N.° 2281 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2281 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Gnjatovich** y **Milano Savic** para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2247 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carolina Klein de Delorme.**

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.3 nov.-N.° 2268 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado N.° 21 de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Saladillo entre San Pedro y Francisco Bilbao, parroquia 76, manzana 22, parcela 14 del Catastro Municipal, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente judicial número 6884, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.27 oct.-N.° 2257 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Ruggiero.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.6 oct.-N.° 1947 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Valentín López (a) "El Andaluz"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2136 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Carlos María Rabazini** o **Carlos Rabazini**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir **sus acciones.**

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1910 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Kranzl**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1909 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.13 oct.-N.° 1997 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel A. Méndez** y **Elvira Pombo de Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2235 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Ruiz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (Causa 10.880), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1991 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elvira Onduzardi** u **Eleuteria Insaurralde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.6 oct.-N.° 1958 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 B, partida 126, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7070, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2197 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 49 A, C, D, partida 125, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7071, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2190 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 A, partida 130, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7066, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2189 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Henden Allen.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 oct.-N.° 2250 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Fernández** (hijo), procesado por el delito de malversación de caudales, causa N.° 10.861, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1995 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Amigo**, procesado por el delito de robo, causa número 17.864, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 Septiembre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1888 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **María Filomena Limardo**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 oct.-N.° 1937 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ovidio M. García**, procesado por el delito de adulteración de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 sept.-N.° 1966 s|p.p.-v.4 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Martínez** e **Martínez Rañon.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.29 sept.-N.° 1908 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Ruiz de Farmache.**

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.27 oct.-N.° 2159 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juez Civil Dr. Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Santiago Buscarello** o **Buscarelli.**

Buenos Aires, Septiembre 30 1937. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.20 oct.-N.° 2102 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego Melin** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 2077 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nemesio Martín Barra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 2099 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María Titta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, **si no** lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1887 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Andrés Sala**, procesado por el delito de quiebra (Causa 10.863), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1992 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **José Manuel García** y **Luis C. Imbrogno**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.13 oct.-N.° 2083 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Chiappori**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e.13 oct.-N.° 1926 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 141, zona norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 336|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2161 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2161 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 25, Sec. 23, frac. C, de este Territorio, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 320|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2162 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2162 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 127 O, Zona Norte del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, expediente 328|937, con el Defensor de Ausentes.
Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2163 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2163 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Crámer, entre Jaramillo y García del Río, parroquia 18, manzana 266, parcela 2, del Catastro Municipal, para que comparezca por sí, o por apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimmiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 29 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2254 s|p.p.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pirota de Bisaccia** y **Rosa Bisaccia** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2246 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.6 oct.-N.° 1943 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 a, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7058, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2198 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 59 B, partida 152, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7057, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2196 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 c, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7060, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2199 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, b, partida 131, por el término de quince días para que comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7065, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2200 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Pablo Gallinares**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.27 oct.-N.° 2181 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini.**
Buenos Aires, Agosto ... de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.
e.13 oct.-N.° 1990 s|p.p.v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Farina**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2253 s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 58 D, partida 150, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7059, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2195 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Ortiz Enrique.**
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.27 oct.-N.° 2183 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 D, partida 129, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7067, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2193 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51, partida 133, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7063, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2194 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 A, B, partida 127, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7069, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2191 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 50 C, partida 128, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7068, ante su Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2192 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Federico Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Aníbal Cía o Cío.**
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Francisco de las Carreras, secretario, p. a. s. A. Dinegro.
e.13 oct.-N.° 2065 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Betere**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.20 oct.-N.° 2154 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos de la Garma**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro)
e.13 oct.-N.° 1967 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Portal**, procesado por el delito de falsif. de instrumentos públicos y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.20 oct.-N.° 2150 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julio Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2089 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Raúl de Labougle, se llama, cita y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción Territorio de Río Negro, sección I, fracción B, lote 51 C, partida 132, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N° 7064, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.
Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.
e.27 oct.-N.° 2201 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor **Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término** de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2116 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de **Paz Letrado** N.° 39, a cargo del doctor **Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término** de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2112 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Maure, lotes 9 y 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2118 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2119 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Padilla Frías**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.20 oct.-N.° 2148 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Herman Bernhardt.**
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.6 oct.-N.° 1939 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz **Letrado** número 39, a cargo del doctor **Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término** de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2121 s|p.p.-v. 6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Maidana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 oct.-N.° 2066 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría Iriondo, las siguientes personas: **José Legón, Mariano Félix, Florinda Arduin** y **Luis Dulcido**, acusados los dos primeros por infracción a la Ley 12.104, y los dos restantes por infracción a la Ley de Correos, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Secretaría, Octubre 2 de 1937. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.13 oct.-N.° 1998 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Lautaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en debeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — José Mancinelli, secretario.
e.20 oct.-N.° 2149 s|p.p.-v,25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Volta, lote 23, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2122 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Bautista o Juan Bautista Mayaire.**
Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.6 oct.-N.° 1956 s|p. p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Luis Fourcade**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, Octubre 11 de 1937. — Eduardo García Quiroga, secretario.
e.20 oct.-N.° 2129 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Lecot**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 oct.-N.° 2128 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al ciudadano **Samuel Antonio Picciani**, clase 1918, matrícula 2.957.812, D. M. 46, para que dentro de dicho término a contar desde la fecha de la publicación de este edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Río Cuarto Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.20 oct.-N.° 2131 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2108 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avenida Vértiz, lotes 10 y 11, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2110 s|p.p.-v.6 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gregorio Mijalevich.**
Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.20 oct.-N.° 2101 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días desde la fecha de la publicación de este edicto a **Deonisio López**, clase 1919, matrícula 2.957.825, D. M. 46, para que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infractor a la Ley N.° 11.386 y que se tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Río Cuarto, Octubre 6 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.20 oct.-N.° 2130 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz **Letrado** N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Luis María Campos, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2111 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Arce, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.
e.20 oct.-N.° 2117 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2113 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Matienzo, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.
e.20 oct.-N.° 2109 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Etelfredo M. Ferioni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación en perjuicio de José Benito Scara, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre siete de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2132 s|p.p.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2133 s|p.p.-.25 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán (Juzgado Letrado N.° 1, secretaría Criminal y Correccional a cargo escribano Nacional don Raúl González Palau), se cita, llama y emplaza a **Rivero Nicolás o Pantaleón**, para que comparezca a prestar declaración en la causa que se le sigue por defraudación, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado, calle Roca N.° 855.

e.20 oct.-N.° 2134 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pascual Cosentino**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2135 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Galiano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2127 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Paredes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2145 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cognete**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2138 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Agapito Enrique Cuila**.

Buenos Aires, veinticinco de Septiembre de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2103 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Jorge Newbery, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2104 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Blandengues, lote 23, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2105 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Borges Castro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 oct.-N.° 2137 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Galino o Galindo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2236 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calla Avenida Vértiz, lote 8, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2106 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Gorostiaga, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2107 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2115 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Liberato Ortiz**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N.° 421, año 1937, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 8 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (La Pampa).

e.20 oct.-N.° 2140 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Gallardo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2139 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Elosegui**.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 sept.-N.° 1911 s|p.p.-v.4 nov.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Germana María Tanguy**.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.20 oct.-N.° 2100 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Antonio Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Albino Juárez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.20 oct.-N.° 2142 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2143 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Héctor Zanetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1937. — Juan M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.20 oct.-N.° 2144 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Ernesto Lobo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2146 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 260 del Código Penal, se sigue contra **Angel Rosa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.29 sept.-N.° 1894 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Mercadal**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infracción al artículo 261 del C. Penal, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1892 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz ·trado, doctor Raúl de Labougle, se ıma, cita y emplaza por el término de ·ince días, al propietario del inmueble ·icado en la Circunscripción Territorio Río Negro, sección I, fracción B, te 58 b, partida 148, para que dentro ese término comparezca a abonar el ·puesto y multa correspondiente y a ·mar la intervención que le corresponen el juicio que, bajo el N.° 7061 le iniciado ante su Juzgado el Fisco ıcional, bajo apercibimiento de nomárseles Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — ·rnabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2202 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz ·trado, doctor Raúl de Labougle, se ıma, cita y emplaza por el término de ·ince días, al propietario del inmueble ·icado en la Circunscripción Territorio · Río Negro, sección I, fracción B, te 58, partida 147, para que dentro · ese término comparezca a abonar el npuesto y multa correspondiente y a ·mar la intervención que le correspon· en el juicio que, bajo el N.° 7062, ·te su Juzgado, le ha iniciado el Fis· Nacional, bajo apercibimiento de ·mbrársele Defensor de Ausentes para ·ue lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — ·rnabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2203 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz ·etrado, doctor Raúl de Labougle, se ama, cita y emplaza por el término de uince días, al propietario del inmueble bicado en la Circunscripción Territorio e Río Negro, sección I, fracción B, ·te 59 c, partida 153, para que dentro e ese término comparezca a abonar el npuesto y multa correspondiente y a ·mar la intervención que le correspon· en el juicio que, bajo el N.° 7056, nte su Juzgado, le ha iniciado el Fisco ·acional, bajo apercibimiento de nomrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — ·ernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2204 s|p.p.-v15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz ·etrado, doctor Raúl de Labougle, se ama, cita y emplaza por el término de uince días, al propietario del inmueble bicado en la Circunscripción 3.ª, par· 1648ª, calle Aristóbulo del Valle 635, para que dentro de ese término ·mparezca a abonar el impuesto y mul· correspondiente y a tomar la inter·ención que le corresponda en el juicio ·ue, bajo el N.° 7055, ante su Juzgado, · ha iniciado el Fisco Nacional, bajo percibimiento de nombrársele Defensor ·ara que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — ·ernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2205 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz ·etrado, doctor Raúl de Labougle, se ama, cita y emplaza por el término de uince días, al propietario del inmueble bicado en la Circunscripción 3.ª, partida 549, calle Universidad 1061|73, para ue dentro de ese término comparezca abonar el impuesto y multa correspon·iente y a tomar la intervención que · corresponda en el juicio que, bajo el ·.° 7052, ante su Juzgado, le ha inicia·o el Fisco Nacional, bajo apercibimien·o de nombrársele Defensor para que lo epresente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — ·ernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2206 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, ci·a por treinta días a herederos y acree·lores de don **Francisco Antonio Giar·lini** y don **Esteban Pascual Giardini**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1937. — Francisco Méndez Casariego, se·retario.

e.27 oct.-N.° 2179 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 2, zona Sud del río San Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 330|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2171 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2171 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 31, zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 332|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2172 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2172 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de la fracción 37, de la zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 331|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2173 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2173 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 82 ½ Sud zona Sud del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 329|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2174 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2174 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 12 M, sección 14, fracción D, del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 321|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2175 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2175 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios poseedores del lote 147 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 334|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2176 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2176 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 137 E, zona Norte del río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente 335|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937 — L. S. Valladares, secretario.

e.27 oct.-N.° 2177 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2177 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 35, en el juicio que por cobro de pesos sigue Raúl A. Weselblat contra **José Jasik**, que tramita ante la secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 10 días, a D. José Jasik, para que comparezca al juicio a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de constituirle domicilio en los estrados del Juzgado, donde se notificarán las providencias sucesivas (artículo 433, 436 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — Antonio J. Mattos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2180 s|p p.-v.8 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, Pda. 1313|14, calle Tacuarí s|n. esquina Patagones 802|20, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el N.° 7042, ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2207 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Raúl de Labougle, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 3666, calle Australia 1763|7, para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que, bajo el N.° 7053 ante su Juzgado, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Julio 26 de 1936. — Bernabé Castillo, secretario.

e.27 oct.-N.° 2208 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don **José Inocencio Amato** y doña **María Luisa Mazzarella de Amato**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Carlos M. Déllera, secretario.

e.27 oct.-N.° 2209 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lauro Verón Zubillaga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16|937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct. N.° 2210 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital doctor Miguel L. Jantus. Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación a **Francisco Santos o Souza**, procesado por el delito que prevé el artículo 25 de la Ley N.° 11.386, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Capital Federal, Septiembre 16 de 1937. — B. Gache Pirán, secretario.

e.13 oct.-N.° 2084 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guner Silvas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.27 oct.-N.° 2212 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Juan Manuel Morales**, clase 1918, matrícula 2.957.846, D. M. 46, como infractor al artículo 2 de la Ley 11.386, para que dentro el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante este Tribunal y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Río Cuarto, Octubre 18 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.27 oct.-N.° 2213 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Pardo**, procesado por el delito de hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 oct.-N.° 2214 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 oct.-N.° 2215 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Stadek** o **Sladek**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.27 oct.-N.° 2178 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. Municipio y Avenida General Paz, lote 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^{6}, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6191, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2217 s|p. p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2217 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alcides Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.27 oct.-N.° 2240 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 81 O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 337|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2167 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2167 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Pasaje Las Naciones, lote 18, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.406, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, expediente N.° 6200, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2220 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2220 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Benito Nicomedes** y de don **Antonio Nicomedes**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.
e.27 oct.-N.° 2155 s|p.p.-v.2 dic.

El doctor Fernando Cermesoni, Juez de Comercio de la Capital de la República, cita por quince días a don **Ernesto F. Durand**, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Hernández Juan contra Portillo Julián", que tramitan por ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no compareciere, se nombrará Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.
e.27 oct.-N.° 2157 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en S. del Municipio y Avenida Chicago, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 36.452, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6208, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N^{6}. 2221 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2221 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 324|1937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2164 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2164 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a el o los propietarios del lote 25 N. O., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 333|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2165 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2165 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. del Municipio y Avenida General Paz, lote 5, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.450^{5}, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelva, del expediente N.° 6192, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2218 s|p.p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2218 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Castro, lote 50, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.236, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 5 vuelta, del expediente N.° 6184, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2216 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2216 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 326|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2168 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2168 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 11|15, Sec. 14, frac. C. D., del Territorio de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 327|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2169 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2169 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 10, Sec. 23, frac. C. N. O., del Territorio Nacional de Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 323|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2170 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2170 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **León Isidoro Clerieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2239 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en L. Municipio, lote 4, manzana 6, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 36.605, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 4 vuelta, del expediente N.° 6199, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.27 oct.-N°. 2219 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2219 s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Julia Dellepiane o Dellepiani**.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2160 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble Avda. Cnel. Roca 5301| 5499, p|c. Fonrouge y Larrazábal pdo. 4402 p|c. a 5300, frac. 50 mts. de fondo, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección de terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.987), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.27 oct.-N.° 2228 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Santa Cruz, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del lote 30 N., Zona Sud del Río Santa Cruz, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa que les reclama el Fisco Nacional en el expediente 325|937, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, Septiembre 30 de 1937. — L. S. Valladares, secretario.
e.27 oct.-N.° 2166 s|p.p.-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2166 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Graña** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 oct.-N.° 2249 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Maier Leivi Vogler**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa quese le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado ~~en~~ rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.27 oct.-N.° 2251 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José María García Quiroga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.
e.27 oct.-N.° 2238 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Severo Novoa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 1968 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Félix Albert Schwartzmann**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.885), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1? oct.-N.° 1994 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Casazza**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.6 oct.-N.° 1960 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1937. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.29 sept.-N.° 1889 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan José Duarte**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2252 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Tito Rizzoli**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2078 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Domingo Pignataro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2? de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1912 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Juri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1944 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ramón González Fernández**, procesado por el delito de quiebra (causa N.° 10.882) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 1993 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Aristomuño y Felipe Díaz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.6 oct.-N.° 1957 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Eduardo Piantelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 175, inciso 4.° del C. Penal), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1940 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Arismendi o Ariz mendi**.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1937. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.6 oct.-N.° 1932 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Fortunato**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1914 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1933 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Green**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24|37. - E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1934 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo Ibáñez**, argentino, de cuarenta y dos años de edad, casado, jornalero, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en el proceso que por ante la Secretaría del autorizante se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1904 s|p.p-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José Manuel García y Luis C. Imbrogno**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1935 — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 sept.-N.° 1891 s|p.p.-v.4 nov

Por disposición del Juez Federal de la Capital, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Ricardo Antelo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante ese Juzgado por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, Septiembre 23|1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.20 oct.-N.° 2126 s|p.p.-v.25 nov.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Santiago Asad**.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.13 oct.-N.° 2071 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José o José María o Roberto García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la acusa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 sept.-N.° 1903 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Antonio Raggi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.20 oct.-N.° 2147 s|p.p.-v.25 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 264 del Código Penal, se sigue contra **Carlos Raúl Correa**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario

e.29 sept.-N.° 1901 s|p.p.-v.4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.6 oct.-N.° 1935 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fedcral, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Padilla** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2248 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.6 oct.-N.° 1936 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Morábita**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 15.754), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 sept.-N.° 1907 s|p.p.-v.4 nov

Por intermedio del Juzgado de Paz Letrado N.° 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Migueletes, lote 7, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre treinta de 1937. — A. Funes Lastra (h), secretario.

e.20 oct.-N.° 2114 s|p.p.-v.6 nov.

El doctor Horacio Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Egiziaca Amoresano**, por 30 días, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Bs. As., Sptbre. 29 de 1937. — Luis F. Jaen, secretario.

e.6 oct.-N.° 1955 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 39, a cargo del doctor Rafael Ramos Mejía, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 17.ª, calle Avda. Vértiz lotes 6 y 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937. — A. Funes Lastra (h.), secretario.

e.20 oct.-N.° 2120 s|p.p.-v.6 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pérez, Raquel Díaz, Miguel Filemón Gómez** y **Emilio Hermida**, procesados por hurto; **Laureano Rodríguez Queija, Ana o Anita Franco** y **Manuel Ibáñez Rúa o Pedro Soria**, procesados por tentativa de estafa, **David del Riccio**, procesado por estafa y **Ernesto Román López**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezcan al Juzgado (Secretaría N.° 63), a estar a derecho en las causas que a cada uno se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1937. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.6 oct.-N.° 1945 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Chiclana, lote 5, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 38.092, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6209, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2222 s|p p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2222 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 30, manzana E, empadronado en el Registro la la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 37.747, del año 1934. Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 6211, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1937 — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N°. 2223 s|p-p-v.15 nov.
e.29 dic.-N.° 2223 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Julio Pietranera, a cargo del Juzgado Letrado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Franklin Melo**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa número 352, año 1937, que se le sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado en rebeldía.

Santa Rosa, Octubre 20 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: Calle Coronel Gil N.° 260 Santa Rosa (F. C. O.), Pampa Central.

e.27 oct.-N.° 2241 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schpilberg** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2245 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Tristán Adrián Malbrán**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.27 oct.-N.° 2158 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Giménez Dávila**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bueno Aires, 14 de Octubre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2182 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Soto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2184 s|p p.-v.2 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mustafá Amado**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 oct.-N.° 2185 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Carbio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 oct.-N.° 2186 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Ricardo F. Gómez**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 oct.-N.° 2187 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Grill**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 15|937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 oct.-N.° 2188 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Fed[eral] en lo Criminal y Correccional de [la] Capital, doctor Miguel L. Jantus, se [ci]ta, llama y emplaza a **Manuel Dosil Sá[n]chez**, para que dentro del tercer día [de] la primera publicación del presente, co[m]parezca a tomar la intervención que corresponda en el sumario "Dosil Sá[n]chez Manuel, Imp. Internos, 1831 1934", bajo apercibimiento de designá[r]sele al Defensor de Pobres y Ausent[es] para que lo represente.

Secretaría, Octubre 19 de 1937. B. Gache Pirán, secretario.

e.27 oct.-N.° 2242 s|p.p.-v.29 no[v]

Por disposición del señor Juez de P[az] Letrado a cargo del Juzgado N.° 10, do[c]tor Domingo Méndez Terrero, se llam[a] mediante publicaciones a realizarse en [el] Boletín Judicial y Boletín Oficial, p[or] dos veces durante quince días y con i[n]tervalo de tres meses, a los propietari[os] o poseedores del inmueble situado en calle Treinta y Tres, lote 31, manzana [.] empadronado en el Registro de la A[d]ministración de la Contribución Terr[i]torial bajo la partida N.° 37.746 del añ[o] 1934. Esta providencia se dictó a fo[j]as 3 vuelta del expediente N.° 6213, añ[o] 1936 relativo al juicio seguido por [el] Fisco Nacional contra los mencionado[s] propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 193[7] — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.27 oct.-N.° 2224 s|p.p.-v.15 no[v]
e.29 dic.-N.° 2224 s|p.p.-v.17 en[e]

Por disposición del señor Juez de Ins[trucción] en lo Criminal de la Capital Fe[deral], doctor Eusebio Gómez, si cita, lla[ma] y emplaza por el término de treint[a] días, a contar desde la primera publica[ción] del presente, a **Marcos Polonsky**, **Ramón Angel Gallino**, procesados por es[tafa]; **Manuela Nicolasa Sena**, por tenta[tiva] de estafa; **Amadeo Capitanco**, po[r] defraudación y **José Cordellini** y **Fran[cisco] Wera Homs**, por falso testimoni[o] a fin de que dentro de dicho término s[e] presenten a estar a derecho en las cau[sas] que se les sigue, bajo apercibimient[o] de ser declarados rebeldes si no compa[recieren].

Buenos Aires, Octubre 19 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.

e.27 oct.-N.° 2225 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de l[o] Civil, doctor Francisco D. Quesada, se cita, llama y emplaza por el término d[e] quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Salomón Beck**, propietario del inmueble calle Paysandú e) Cucha Cucha y Maturín, parroquia 170, manzana 50, parcela 35 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigu[e] la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmado, po[r] ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial 14.211), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1937 — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.27 oct.-N.° 2226 s|p.p.-v.15 nov

Por disposición del señor Juez de l[o] Civil, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Mariano Acosta p|c. 3301|3799, e) Cnel. Roca [y] Avda. Cruz, lote 7 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de derechos de inspección d[e] terrenos, año 1935, por ante la Secretaría del autorizante (Expediente Judicial N.° 11.986), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1937 — **Francisco Méndez Casariego, secretario.**

e.27 oct.-N.° 2227 s|p.p.-v.15 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24 d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 922, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7222, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2273 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2273 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 19c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 904, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7225, año 1935 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2270 s|p.p.-20 nov.
e.5 ene.-N.° 2270 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 919, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del expediente número 7224, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2271 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2271 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Sec. 23, frac. B, lote 24c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 921, del año 1925. — Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente número 7223, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov. N.° 2272 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2272 s|p.p.-v.22 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cristian Carlos Beckman.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2295 s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Basilio Cavagnaro.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 nov.-N.° 2293 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Simón Novato Fernández**, clase 1918, D. M. 46, matrícula número 2.956.836, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente en este Juzgado en el juicio que se le sigue por suponerlo infractor al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, por ante la secretaría autorizante, bajo los apercibimiento de ley de ser declarado rebelde si no lo hiciere. — Joaquín T. Bustamante. — Río Cuarto, Octubre 30 de 1937. —Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 nov.-N.° 2304 s|p.p.-9 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. A., lote 17b, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 856, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 6 vta. del expediente N.° 7201, año 1935. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2277 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2277 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.), Sec. 23, Frac. C., lote 2 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 932, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 7 vta. del expediente N.° 7205, año 1935. relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2274 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2274 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio La Pampa (Vca.) Secc. 23, Frac. B., lote 17d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 898, del año 1925. Esta providencia se dictó a fojas 5 vta., del expediente N.° 7203, año 1935, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Setiembre de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.
e.3 nov.-N.° 2276 s|p.p.-v.20 nov.
e.5 ene.-N.° 2276 s|p.p.-v.22 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Echazarreta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 nov.-N.° 2296 s|p.p.-v.9 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Noguero.**
Buenos Aires, Octubre 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.16 oct.-N.° 7420-v.22 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de de **Miguel Anacleto Silva.**
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.
e.6 oct.-N.° 1931 s|p.p.-v.12 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«AA-AABE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación: «Folio 214. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Julio de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen: Don Ricardo Weygand, casado, argentino; Don Federico Ricardo Weygand, que firma Federico R. Weygand, soltero, argentino, y Don Juan Enrique Weygand, que firma J. E. Weygand, casado, alemán, todos domiciliados en la calle Florida número ochocientos treinta y cinco, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que exponen: Que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad: Artículo Primero: Conforme al régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco queda constituída una Sociedad bajo el nombre de «AA-AABE, Sociedad de Responsabilidad Limitada», la que tomará a su cargo la Sociedad de hecho constituída por los comparecientes, Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, que gira en esta plaza bajo la denominación de «AA-AABE, Sociedad de Cobranzas de Responsabilidad Limitada en fundación, Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand», conforme al balance e inventario que las partes conocen, firman por separado y dan aquí por reproducido. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en el interior o exterior de la República. — Artículo Tercero: Tendrá por objeto dedicarse a cobranzas y pagos extrajudiciales y judiciales por medio de sus apoderados, estando autorizado a realizar por sí o por otras empresas que fundare o a las que se asociare, todas aquellas actividades que directa o indirectamente sean útiles a sus fines. — Artículo Cuarto: El término de duración del presente contrato será de diez años, a contar desde el primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero cualquier socio podrá pedir la disolución con anterioridad si de acuerdo al último balance se hubiere perdido el cincuenta por ciento del capital en este caso se establecerá por mayoría de votos el plazo dentro del cual se deberán suspender las actividades sociales. — Artículo Quinto El capital social será de veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, integrándose en este acto, diez y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos con setenta y tres centavos moneda legal en muebles, instalaciones y demás créditos que forman el activo con deducción del pasivo de la anterior sociedad, y cinco mil ciento siete pesos con veinte y siete centavos moneda nacional en dinero efectivo, en la cuenta corriente bancaria de la Institución. El capital así integrado es aportado por los socios en la siguiente forma: Señor Ricardo Weygand, cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y cinco mil pesos moneda legal en instalaciones, muebles y demás créditos de la Sociedad de hecho antes mencionada, que los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, ceden y transfieren al Señor Ricardo Weygand por igual suma que reciben en este acto en dinero efectivo y a entera satisfacción, por ante mí y testigos de que certifico. — Los Señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, aportan cada uno, cincuenta y tres pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, en dinero efectivo, y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con treinta y seis centavos moneda legal, sus partes de capital de la anterior sociedad, de acuerdo al balance referido. — De las doscientas cincuenta cuotas corresponderán por consiguiente, cien cuotas al Señor Ricardo Weygand y setenta y cinco cuotas a cada uno de los Señores Federico Ricardo Weygand y Juan Enrique Weygand. — Artículo Sexto: La administración estará a cargo de uno o varios Gerentes o Subgerentes en los términos de los artículos trece, catorce y quince de la ley; su nombramiento, que efectuarán los socios por mayoría de votos presentes, durará un año, pero se renovará automáticamente siempre por un año más, en el caso de que los socios no hubieran resuelto desligarlo de sus funciones. — Si un nombramiento recayera en un socio, queda entendido que no obstante ello, podrá acogerse a los beneficios que le acuerda el artículo Undécimo. — Los socios que desempeñen cargos en la Sociedad no percibirán sueldos, debiendo fijarse el de los empleados por las asambleas de socios. — Queda designado Gerente para el primer período, Don Juan Enrique Weygand. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios designará y renovará directamente el personal que tendrá a su cargo la contabilidad de la Institución; el Contador General refrendará con su firma los cheques que emita la Gerencia. — La Gerencia tendrá a su cargo el control de Contaduría, sin perjuicio de la independencia de la misma, y refrendará con su visto bueno los comprobantes. — Artículo Octavo: A pedido de cualquier socio, gerente o del contador general, se reunirán los socios en asamblea para resolver cualquier cuestión que se suscitare; queda entendido que obligatoriamente salvo el caso de ausencia o enfermedad, los socios deberán reunirse una vez por mes, para aprobar los actos de administración, de la Gerencia y el balance mensual. — De cualquier resolución que se tomare se labrará el acta correspondiente en el libro rubricado respectivo. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos existentes, salvo que la ley exija imperativamente otra proporción. — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas por medio de cartas-poder. — Artículo Noveno: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, estableciéndose la cuenta de Ganancias y Pérdidas. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en proporción a sus aportes, a los cuales quedará limitada su responsabilidad. — Las utilidades netas resultantes, previa deducción de amortizaciones, cancelación del rubro de deudores morosos y asuntos en suspenso, formación del fondo de reserva legal, etcétera, se repartirán: un setenta y cinco por ciento a los socios que desempeñen cargos en la Sociedad que será dividido en la proporción que la Asamblea de socios determine y un veinte y cinco por ciento en concepto de remuneración del capital. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare con respecto a este contrato, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Undécimo: Los socios se reservan el derecho de intervenir en otras empresas. — Queda autorizado el Señor Federico Ricardo Weygand, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Dado así por terminado el contrato de que se trata, previa lectura y ratificación lo firman por ante mí y los testigos Don Mario Rueda y Don Pascual Santoro, vecinos, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — R. Weygand. — J. E. Weygand. — Federico R. Weygand. — Tgo.: Mario Rueda. — Tgo.: P. Santoro. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: J. Allende Iriarte. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos catorce del Registro número doscientos sesenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos, numerados correlativamente del novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y seis al novecientos treinta y cinco mil novecientos sesenta y ocho inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y cuatro de Julio de mil novecientos treinta y siete. — Sobrerraspado: de - para - cuestión. Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — J. Allende Iriarte».

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.3 nov.-N.° 7736-v.8 nov.

ERNESTO SEIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

F.º 443. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen Don Ernesto Seijo, casado, español, y domiciliado en la calle Martínez Castro número doscientos treinta y ocho, y Don Raúl Eugenio Costa, casado, argentino, domiciliado en la calle Migueletes número mil doscientos diecinueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y exponen: Que han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cláusulas siguientes: Primero: La Sociedad gira bajo el rubro de "Ernesto Seijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital, Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos ochenta y siete. Tercero: La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de artículos de deportes y afines, ya existente, de propiedad del socio Ernesto Seijo. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de cinco años, contados de la fecha de este contrato. — Quinto: El capital social se fija en Veintiséis mil pesos moneda nacional, dividido en veintiséis cuotas de mil pesos cada cuota, aportado por el socio Raúl Eugenio Costa, quince cuotas, o sea quince mil pesos, y el socio Ernesto Seijo, once cuotas, o sea once mil pesos, en mercaderías e instalaciones, que forma el capital del negocio ya establecido y referido; resultante del balance practicado. — El socio Señor Costa, ha integrado el cincuenta por ciento de su cuota y el resto lo integrará cuando ambos socios así lo convinieran. — Sexto: La Sociedad será administrada por un Gerente, designándose como tal el socio Señor Seijo, quien tiene a su cargo la representación de la Sociedad, con las mas amplias facultades y con las obligaciones siguientes: a) La que fija la ley. — b) Realizar todas las compras al contado, salvo la resolución en contrario de ambos y por escrito, excepto los casos en que puede usar de los plazos que se acuerda, como es costumbre comercialmente en cuenta corriente. — No podrá aumentar los gastos generales, sueldos, salarios, instalaciones, ni contraer deudas a nombre de la Sociedad, en operaciones ajenas al giro del negocio. — c) No solicitar créditos en descubierto sin resolución escrita de ambos. d) Obligación inmediata de saldar totalmente las deudas existentes a la fecha en el negocio. — e) Restringir el fiado en cuenta corriente, tratando de no resentir o perjudicar las ventas, pudiendo acordar créditos, siempre y cuando las nóminas ya sea por su monto, insolvencia, no obstaculice el desenvolvimiento del negocio. — f) El socio Gerente Señor Seijo, percibirá mensualmente el sueldo de trescientos cincuenta pesos, la que será aumentada o disminuida, de conformidad de ambos socios y en atención a las exigencias y desarrollo del negocio, completándose a gastos generales. — g) En caso de ausencia del socio Gerente, el otro socio Señor Costa, podrá tomar a su cargo la dirección y administración, con las mismas obligaciones y derechos que le acuerdan al Gerente en el artículo sexto del presente, o nombrar un nuevo Gerente. — h) El socio Señor Costa, percibirá anualmente al practicarse el balance, el seis por ciento del capital aportado, el que se imputará a gastos generales y sin perjuicio del porcentaje de utilidades que le corresponda. — i) Todos los años se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación, a los efectos de conocer el estado del negocio y proceder al reparto de utilidades si las hubiere. — De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para fondo de reserva, distribuyéndose el saldo líquido deducido el cinco por ciento expresado en la forma siguiente, al personal en concepto de gratificación el quince por ciento. — Al socio Señor Costa, el veinte por ciento y al socio Señor Seijo, el saldo, o sea el sesenta y cinco por ciento, del cual está obligado a capitalizar el cincuenta por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — j) Al vencimiento del plazo que estipula el presente contrato o antes del mismo, el socio Señor Seijo, deberá devolver al socio Señor Costa, la suma del capital aportado, o sea quince mil pesos moneda nacional, quien los aceptará sin derecho a pedir otra remuneración, interés o indemnización, cualquiera sea el monto del capital a esa fecha, con el solo derecho de reclamar el veinte por ciento que a él corresponde sobre las utilidades que a ese tiempo hubiere. — k) En caso de fallecimiento o inhabilidad de alguno de los socios, el socio supérstite y los herederos del causante o inhábil, procederán de común acuerdo a la liquidación del negocio, durante cuyas gestiones los herederos podrán tomar intervención por sí o por personas autorizadas, no teniendo el socio Raúl E. Costa, o sus herederos, más derecho que el que se le acuerda en los artículos anteriores. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos del acto, que lo fueron Don Rafael B. González y Don Hipólito G. Pacheco, vecinos hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe. — Ernesto Seijo. — Raúl E. Costa. — Rafael B. González. — H. G. Pacheco. — Hay un sello. — Ante mí: José Cuneo. — Concuerda con su original y queda bajo el número doscientos nueve, del Registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para los interesados, expido el presente testimonio, en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números un millón doscientos siete mil seiscientos setenta y ocho y el presente, inclusive, que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. — José Cuneo. — Buenos Aires, Octubre 22 de mil novecientos treinta y siete. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.2 nov.-N.º 7758-v.6 nov.

E R M E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Modificación de Contrato Social. — Entre don Ernesto Jürgens, casado, argentino, y don Francisco Cosentino, también casado, italiano, naturalizado argentino, ambos domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 559, se ha convenido en reformar en los términos siguientes, el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrado entre los mismos, como únicos componentes, con fecha 27 de Mayo de 1936 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto 1936, bajo el N.º 134, al folio 3, del libro 2 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 1.º — La actual denominación social "Dulux, Sociedad de Responsabilidad Limitada", queda reemplazada por la de "Ermes, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 2.º — El capital social queda reducido a la suma de Diez mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 10.000.00 c|l.), aportado en la proporción de Nueve mil pesos curso legal ($ 9.000.00 c|l.) por el señor Ernesto Jürgens y Un mil pesos curso legal ($ 1.000.00 c|l.) por el señor Francisco Cosentino. — 3.º — Los balances serán practicados semestralmente al 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año y las utilidades serán repartidas en la proporción del cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno de los socios. — 4.º — Quedan reformadas en la medida necesarias para dar efecto a las precedentes modificaciones, las cláusulas 1a., 5a. y 7a., del contrato social, quedando subsistente y en pleno vigor el mismo en cuanto a todas sus demás disposiciones. — De conformidad con lo que antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los contrayentes, se firma este contrato, en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Ernesto Jürgens. — F. Cosentino.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.29 oct.-N.º 7682-v.4 nov.

O S T

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, la constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada Ost, que a continuación se transcribe:

Primer Testimonio. — Número Doscientos cinco. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, el autorizante y los testigos que se expresarán, comparecen: Don Alberto López Goizueta, casado y don David C. Fernández Bott, soltero, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocidas, doy fe, así como de que concurren respectivamente en nombre y representación de Don Juan Francisco Sarasin y Don Alfredo Hoffmann, personería que justifican con el testimonio que me exhiben y copiado dice: "..." Y los comparecientes, ejercitando los mandatos transcriptos, que aseguran estar en pleno vigor, otorgan: Primera: A partir desde el día de hoy, declaran constituída entre los Señores Juan Francisco Sarasin y Alfredo Hoffmann, domiciliados en Basilea, de nacionalidad suiza, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que tendrá por objeto la explotación de papeles para decorados, de las marcas "Oltros", "Salubra" y "Tekko", como así otros artículos del ramo de decoración que se estimara conveniente. Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "Ost", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá el asiento principal de sus negocios sociales en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una, importe éste que ha sido aportado íntegramente por ambos socios y por partes iguales en mercaderías existentes en la Ciudad de Buenos Aires y que la constituye: un mil rollos de papel para decorado marca "Oltros", de siete metros cincuenta centímetros de largo por cincuenta centímetros de ancho y un mil rollos dobles de papel marca "Salubra", de nueve metros con cincuenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho; justipreciados de acuerdo a su valor de costo, con más los derechos aduaneros totalmente abonados. — Cuarta: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estarán a cargo del Señor Walter Gautschi, de nacionalidad suiza, con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, a quien se le nombra Gerente de la Sociedad y el que deberá dedicar todo el celo y actividad en favor del mejor desarrollo y progreso de la Sociedad. — Quinta: El gerente designado queda autorizado para realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional o sus sucursales o con cualquier otra institución de crédito, oficial o particular, hacer descuentos, solicitar créditos a favor de la Sociedad; abrir y cerrar cuentas de cualquier clase, hacer depósitos y retirarlos, suscribir y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás documentos comerciales, girar contra depósitos o en descubierto, renovar, cancelar o amortizar obligaciones y realizar cuanto sea conducente a los negocios sociales, pero no podrá comprometer la firma social, en negocios ajenos a la Sociedad. — Sexta: En caso de fallecimiento del Señor Walter Gautschi y a partir del mismo día en que este ocurra, la Gerencia será desempeñada por su esposa Doña Jeanne Gautschi Nicollier, de nacionalidad suiza, con las mismas facultades y restricciones a que se refiere la cláusula anterior. — Séptima: El Señor Walter Gautschi, queda autorizado también para delegar el cargo de Gerente que se le confiere si tuviere que ausentarse del país por razones de los mismos negocios, expresándose así en el mandato que otorgue, el tiempo porque regirá el mismo. — Octava: El sueldo que se le asigna al Señor Walter Gautschi como Gerente, es el de ciento cincuenta pesos moneda nacional mensuales. — Novena: De todas las utilidades y pérdidas que hubiere, se distribuirán entre los socios por partes iguales; y de conformidad con el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, anualmente se deducirá el cinco por ciento de las utilidades líquidas, para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. — Décima: La duración de la Sociedad por el presente contrato, se establece por el término de diez años, a partir de la fecha de esta escritura. — Undécima: Cada año el treinta y uno de Diciembre, se practicará un balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. — Para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, se requerirá la conformidad de ambos socios contratantes, cuya voluntad deberá manifestarse por escrito. — Duodécima: La contabilidad, liquidación y partición de la Sociedad, serán respectivamente llevadas y efectuadas en la forma que lo dispone el Código de Comercio al respecto. — Décima tercera: Los socios no podrán ceder o transferir a terceros en ninguna forma o por ningún valor, las cuotas parcelarias a que se refiere el artículo noveno de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Décima cuarta: Para todos los casos no previstos en el presente contrato, los otorgantes se atienen a las disposiciones pertinentes de la nombrada Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos Don Juan Biondo y Don Aurelio Quintero y el Traductor Don Francisco Conte Mac Donell, quien certifica ser exacta la traducción por él realizada y copiada precedentemente, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocidos, doy fe. Alberto López Goizueta. — David C. Fernández Bott. — Francisco Conte Mac Donell. — Juan Biondo. — Aurelio Quintero. — Hay un sello. — Ante mí: B. Raúl Goyenechea. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio, en cinco sellos de un peso y cincuenta, números un millón ciento noventa y ocho mil novecientos veintiocho al un millón ciento noventa y ocho mil novecientos treinta y uno, inclusive y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — B. Raúl Goyenechea.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.29 oct.-N.º 7677-v.4 nov.

C I L A B A

Sociedad de Responsabilidad Limitada
Empresa de Transporte Fluvial de Ganado en Pie — Negocios Rurales

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Francisco Alberto García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Folio 1017 vto. — Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos diez y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos que suscriben, comparecen: Don Evaristo Cisneros, que firma: «E. Cisneros»; Don Luis Cayetano Allegretti, que firma: «Luis C. Allegretti»; Doña Concepción Duarte Ezcurra de Labaronne, que firma: «Concepción Duarte de Labaronne», y Don Arnoldo Rebori, los tres primeros vecinos de esta Capital, Pasaje Güemes, tercer piso, y el último nombrado vecino de la Ciudad de Formosa, de tránsito aquí, y todos los comparecientes de estado civil casados, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de continuar la explotación de los negocios sociales de la extinguida Sociedad «Cisneros y Labaronne», disuelta por escritura que pasó el autorizante al folio mil quince del presente protocolo. — Y a tal efecto los comparecientes otorgan y declaran: Primero: Queda constituída a partir del primero de Septiembre próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, una Sociedad del expresado carácter, que girará bajo la razón social de «Cilaba», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Empresa de Transporte fluvial de ganado en pie. — Negocios Rurales. — Su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segundo: Fíjase el plazo de duración de la Sociedad en diez años, que empezarán a correr desde la fecha expresada en el artículo anterior. — Tercero: El objeto principal de la Sociedad será explotar el negocio de Transporte de Haciendas, comisiones, consignaciones, explotaciones y negocios rurales y todo otro negocio o industria lícita ya sea como principales agentes o comisionistas que tenga atingencia con el objeto principal. — La Sociedad podrá ejecutar todos los actos, contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarias para el

cumplimiento de los fines sociales, y a ese efecto celebrar toda clase de contratos, sobre embarcaciones, bienes muebles, inmuebles, ganados y productos agrícolas, adquiriéndolos en compra, permuta, cesión, dación en pago y en toda forma, venderlos, enajenarlos, hipotecarlos o prendarlos así como aceptar hipotecas de cualquier clase, prendas, warrants y toda clase de garantías, dar o tomar muebles, inmuebles y embarcaciones en locación o arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años, contratar locaciones de servicios; conferir poderes generales o especiales de cualquier naturaleza que sean y revocarlos; hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado; realizar toda clase de operaciones bancarias, ya sean con bancos particulares u oficiales, el Banco de la Nación Argentina, el de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y con cualquier otra institución de crédito y en todos ellos obtener dinero en préstamo otorgando garantías sean hipotecarias, navales o comunes, o de cualquier otra clase o naturaleza, celebrar contratos de mutuo, firmando los documentos del caso, y en todos ellos descontar, girar letras de cambio, pagarés, vales y otras obligaciones; abrir cuentas corrientes; hacer depósitos de dinero, cheques, títulos u otros valores en cuenta corriente, caja de ahorro, plazo fijo, en custodia o en otra forma, girando fondos depositados o en descubierto y endosar cheques, librar cheques en cuentas corrientes; suscribir cualquier documento creditorio en favor o en su cargo, y practicar actos y contratos con los poderes públicos, reparticiones nacionales y provinciales. — Las facultades consignadas son solamente aclarativas y no limitativas en manera alguna. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales quedan integrados en este acto la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional, aportados por los socios en la forma que se explicará más adelante, y los Cuatrocientos mil pesos restantes los socios los integrarán a medida que lo requiera el desenvolvimiento de los negocios y serán completados con el aporte íntegro de las utilidades líquidas que dejen las operaciones sociales o con el capital que aportara un nuevo socio, cuyo derecho de admisión desde ya aceptan de conformidad todos los socios; o conjuntamente en parte con las utilidades y en parte con el aporte de un socio nuevo. — Los seiscientos mil pesos integrados, los aportan los socios en la siguiente proporción: Doscientos treinta y dos mil pesos el socio Evaristo Cisneros, representados por el haber líquido que a él le correspondió en la extinguida Sociedad «Cisneros y Labaronne», y constituído por las embarcaciones Cilaba número uno, Cilaba número tres, Cilaba número cuatro y Cilaba número cinco, en las partes indivisas que más adelante se expresarán; implementos y mejoras rurales, muebles y útiles, créditos a cobrar, seguros en vigor y aportes al Fondo de Defensa Ganadera. — Doscientos treinta y dos mil pesos la socia Señora Concepción Duarte Ezcurra de Labaronne, que aporta en haciendas vacunas, lanares y caballares y sembrados que se encuentran en establecimientos de campo ubicados en la Provincia de Buenos Aires y Territorio de Formosa. — Noventa mil pesos el Señor Rebori, representados por el crédito que por esta suma él tenía contra la Sociedad «Cisneros y Labaronne», y el socio Señor Allegretti aporta la suma de Cuarenta y seis mil pesos, representados por el haber líquido que a él le correspondió en la Sociedad «Cisneros y Labaronne», y constituída en idéntica forma que el aporte del Señor Cisneros. — Los aportes de todos los socios y el valor de los mismos resulta del inventario general practicado con fecha primero de Septiembre próximo pasado, con motivo de la iniciación de las operaciones de la Sociedad que por este acto se formaliza y que debidamente firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — El referido capital de seiscientos mil pesos se considerará dividido en seiscientas cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: La administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes, Señores Cisneros, Rebori y Allegretti, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social para todos los actos y objetos de la Sociedad y podrán hacer uso de las facultades que establece el artículo tercero, sin perjuicio de las facultades que les acuerde la ley, pero no podrán en ningún caso usar de la firma social en actos extraños a la Sociedad o para suscribir fianzas o garantías a favor de terceros para fines particulares o para suscribir documentos de favor o complacencia. — Tampoco podrán formar parte de otras Sociedades ni intervenir por cuenta propia o en representación de terceros en operaciones comerciales o industriales afines al objeto de la Sociedad. — Si alguno de los socios tuviere que atender intereses particulares y éstos tuvieren afinidad con los de la Sociedad, quedará autorizado a ello solamente con el consentimiento de todos los demás socios, dado por escrito. — Para comprar o vender bienes, inmuebles y embarcaciones, celebrar hipotecas comunes o navales, celebrar contratos de arrendamiento y conferir poderes generales o especiales, se requerirá la firma de dos socios gerentes conjuntamente. — Sexto: Los socios Señores Cisneros y Rebori, gozarán por su trabajo personal, un sueldo mensual de Setecientos pesos cada uno, y el socio Señor Allegretti, Quinientos pesos, sueldos que se imputarán a gastos generales. — Séptimo: El día treinta de Junio de cada año, se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y una vez ejecutados dentro de los treinta días y registrados en el libro de inventarios, los socios deberán firmarlo en prueba de su aprobación; y para el caso contrario, el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a manifestarse en contra de él. — Los socios que se encuentran ausentes podrán manifestar su voluntad por telegrama colacionado. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriere la Sociedad serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — De las utilidades líquidas se deducirá un diez por ciento para fondo de reserva, cesando esta obligación cuando el fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital. — Las utilidades que a cada socio le correspondiere se capitalizarán en su totalidad hasta integrar el capital social fijado en el artículo cuatro del presente contrato. — Una vez totalizado el capital social, las utilidades posteriores se capitalizarán únicamente en un sesenta por ciento. — Noveno: En caso de ocurrir el fallecimiento de uno o de alguno de los socios, los herederos de los socios tendrán opción a que se le abone la parte de capital y utilidades que le correspondiera al socio premuerto, conforme a un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha del fallecimiento o a continuar en la Sociedad, interviniendo una sola persona en representación de los herederos sin más facultad que la que establece el Código de Comercio para los socios comanditarios y sin goce de sueldo. — Si los herederos desean retirar la parte de capital y utilidades que le correspondía al socio fallecido, percibirán éstas en seis cuotas, a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses, con más un interés del cinco por ciento anual. — Décimo: Si alguno de los socios desea retirarse de la Sociedad, deberá comunicarlo a los demás socios con una anticipación mínima de ciento ochenta días por telegrama colacionado, al vencimiento de estos ciento ochenta días se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y la parte de capital y utilidades que le correspondieren al socio que se retira, le serán entregadas en seis cuotas a los plazos de seis, doce, diez y ocho, veinte y cuatro, treinta y treinta y seis meses de la fecha del balance con más un interés del cinco por ciento anual. — Undécimo: En todo lo que no esté previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en caso de divergencia o duda sobre su interpretación o sobre la marcha o liquidación de los negocios sociales serán resueltas por árbitros arbitradores con designación de un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Como consecuencia de los aportes que realizan los socios Señores Evaristo Cisneros y Luis Cayetano Allegretti, establecidos en el artículo cuarto, éstos transfieren en absoluta propiedad y dominio a la Sociedad de Responsabilidad Limitada que por este acto se constituye, las embarcaciones antes nombradas y que se describen a continuación: a) Chata Corral a motor Cilaba Número Uno, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República bajo el número tres mil ciento treinta y cuatro, de porte de cien toneladas de registro neto, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte integrante de la misma. — b) Chata Corral a motor Cilaba Número Tres, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República bajo el número dos mil quinientos noventa y cinco, de porte de sesenta y cinco toneladas con una centésima de otra, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte de la misma. — c) Chata denominada Cilaba Número Cuatro, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República, bajo el número dos mil novecientos nueve, de porte de ciento ochenta y una toneladas, cincuenta y dos centésimas de otra de registro neto, con todos sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forma la misma. — d) Chata Cilaba Número Cinco, inscripta en la matrícula de buques mercantes de la República, bajo el número dos mil novecientos ocho, de porte de ciento ochenta y una toneladas, cincuenta y dos centésimas de otra de registro neto, con sus útiles, aparejos, enseres y demás accesorios que forman parte integrante de la misma. — Le corresponden las embarcaciones descriptas a los Señores Cisneros y Allegretti, en una proporción de un ochenta por ciento para el primero y un veinte por ciento para el segundo, por habérsele adjudicado en la escritura de disolución social de la Sociedad «Cisneros y Labaronne», que pasó ante mí, el autorizante, con fecha de hoy, al folio mil quince del presente protocolo, doy fe. — Las embarcaciones descriptas reconocen las siguientes hipotecas: Las chatas Cilaba número cuatro y Cilaba número cinco, una hipoteca en primer lugar, a favor del Señor Sergio Urtiaga, en garantía de la suma de Veinte y cinco mil pesos moneda nacional, pagaderos en cinco cuotas semestrales de cinco mil pesos cada una, con más el interés del seis por ciento anual, constituída por escritura otorgada el veinte y seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, ante el Señor Escribano de Marina Raúl López Cabanillas. — Esta hipoteca se encuentra reducida en la actualidad en virtud de las amortizaciones efectuadas, a la suma de Diez mil pesos moneda nacional. — La Chata Cilaba número tres, está gravada con hipoteca en primer término a favor del Señor Francisco P. Revidatti, en garantía de la suma de Treinta y tres mil seiscientos veinte y un pesos con setenta y cinco centavos, constituída por escritura otorgada el día ocho de Abril de mil novecientos treinta y seis ante el Señor Escribano Eulalio J. Martínez, la que en testimonio, debidamente legalizado fué protocolizado en la Escribanía de Marina a cargo del Señor Escribano Raúl López Cabanillas, el tres de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Esta hipoteca se halla reducida en la actualidad a la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional. — Las Chatas Cilaba Número Tres, Cilaba Número Cuatro y Cilaba Número Cinco, reconocen una hipoteca en segundo lugar por la suma de Cien mil pesos, para garantir una cuenta corriente, constituída a favor de la Sociedad «Santamarina e Hijos», por escritura otorgada el diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante el Señor Escribano Doctor Raúl López Cabanillas, al folio trescientos veinte y dos del Registro a su cargo. — Estos gravámenes hipotecarios los toman a su exclusivo cargo la Sociedad que se constituye por este acto, y se obliga a abonar dichos préstamos en los mismos términos y condiciones de su constitución, que declaran todos los comparecientes a nombre de la Sociedad conocer y aceptar en todas sus partes. — Bajo los once artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato constitutivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Cilaba», Empresa de Transporte Fluvial de Ganado en Pie — Negocios Rurales, y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman ante mí, junto con los testigos Don Jesús Rodríguez y Don Luciano Meurillón, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — E. Cisneros. — Concepción Duarte de Labaronne. — Arnoldo Rebori. — Luis C. Allegretti. — Jesús Rodríguez. — L. Meurillón. — Está mi sello. — Ante mí: Domingo Pérez Virasoro. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuatro a mi cargo. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y siete. — Extendido en los sellos de un peso y cincuenta centavos, números del un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte y cuatro al un millón doscientos ochenta y cinco mil ciento veinte y nueve, inclusive, y correlativos. — Sobrerraspado: obligaciones - constituído - habérsele - Arnoldo - b. Vale. — Entrelíneas: mil - Vale. Hay una estampilla y un sello. — Domingo Pérez Virasoro.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937. — Julio C. Susini, secretario.

e.29 oct.-N.° 7683-v.4 nov.

MINERALES Y METALES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada, ha solicitado la inscripción del siguiente contrato de prórroga del término de duración de la misma: «En la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los quince días de Octubre de mil novecientos treinta y siete, entre los señores Thomas Jefferson Williams, que firma «Thos. J. Williams», casado, norteamericano, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.° 227, por una parte, y por la otra el señor Juan Im Obersteg, que firma «J. Im Obersteg», casado, suizo, mayor de edad, domiciliado en calle Solís N.° 229, ambos en su carácter de socios y únicos componentes de la Sociedad «Minerales y Metales», Sociedad de Responsabilidad Limitada (c$l. 50.000.— de capital), constituída por ante el Escribano Público José Defelice, inscripta en fecha veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cinco, bajo el N.° 65, al folio 209 del Libro Primero de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de la Capital (Matrícula de Comerciante N.° 229, Libro 33, folio 509), y cuyo término de duración (tres años), de acuerdo a lo establecido en el Art.° 3.° de los Estatutos, vence el día dieciséis (16) de Enero de mil novecientos treinta y ocho (1938), de común acuerdo han convenido expresamente en prorrogar por otros tres años más, o sea hasta el diecinueve (19) de Enero del año mil novecientos cuarenta y uno (1941), el término de duración de la sociedad, firmándose el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Thos. J. Williams. — J. Im Obersteg». — Buenos Aires, Octubre 28 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.30 oct.-N.° 7715-v.5 nov.

Se hace saber por el término de 5 días, que Doña Antonia Sala de Chaubell y Doña Ramona Josefa Rigau de Trias, como comanditarias y Don Baudilio Mir, Don Jorge Mir, Don Julián Chaubell y Sala y Don Ricardo Luis Mir, como solidarios, domiciliados en la calle Sarmiento 1155, constituirán una sociedad en comandita bajo el rubro de «Mir, Chaubell y Cía.», para continuar los negocios de la extinguida Sociedad «Mir, Chaubell y Cía», domiciliada en la calle Sarmiento 1155, de cuyo activo y pasivo se hará cargo y en la que tenían parte los antes nombrados, unos como socios y los otros como sucesores del socio Benito José Trias y de la esposa del socio Baudilio Mir, cuya sociedad explotaba el negocio de mueblería, fábrica, exposición y venta de muebles, sito en esta Capital, en la calle Sarmiento 1155, y con una sucursal en la calle Florida 665 y otra en la Ciudad de La Plata, en la calle 50 N.° 637. — Las observaciones de ley se formularán ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1937. —

Pedro F. Grande, escribano nacional.

e.30 oct.-N.° 7702-v.5 nov.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de mensura

De acuerdo con el Decreto del Superior Gobierno del 8-III de 933, se hace saber que el ingeniero J. Florencio Puchulu, ha efectuado la mensura de las tierras arrendadas al señor Francisco Staller, en la Colonia Manuel Quintana y General Paz, en el Territorio de Santa Cruz, emplazándose por quince días, a contar de la última publicación de este edicto, al señor Germán García, como colindante de esta concesión para que preste o no su conformidad con la mensura practicada, bajo apercibimiento de darlo por conforme.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1937. — Fdo.: Héctor E. Pallejá, Jefe de Geodesia.

e.3 nov.-N.° 7777-v.5 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 200.546

CALEFERVES

Octubre 8 de 1937. — Craveri & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.085. — Aviso N.° 5987.

v.6 nov.

Acta N.° 200.552

SPASEDOL

Octubre 8 de 1937. — Société Chimie et Atomistique, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5826.

v.6 nov.

Acta N.° 200.553

DULCOA

Octubre 8 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5827.

v.6 nov.

Acta N.° 200.559

REX

Octubre 8 de 1937. — Rafael Pasquini. — Para distinguir artículos sanitarios, de la clase 14. — Aviso N.° 6083.

v.6 nov.

Acta N.° 196.212 (*)

HELOSAN

Abril 22 de 1937. — Hellmuth Loewensberg. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en octubre 16 de 1937, de acuerdo con el Art. 3.° del Decreto de 31 de agosto de 1937.
Aviso N.° 1607. v.6 nov.

Acta N.° 200.562

PAINTGRIP

Octubre 8 de 1937. — The Armco International Corporation, de Middletown, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. productos de fundición herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6111.

v.6 nov.

Acta N.° 198.250 (*)

LEON

Julio 15 de 1937. — Produits du Lion Noir, Etablissements Fernand George, de Montrouge (Sena), Francia. — Para distinguir bórax, cristal de soda, azul de lavar, sacamanchas, preparados para encerar y lustrar pisos, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropas, maderas, cueros, de la clase 14. — Renovación de la N.° 102.668. — Aviso N.° 3708. v.6 nov.

Acta N.° 200.566 (*)

ULTRA FLEX

Octubre 8 de 1937. — Grigio Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: calzados en general, tacones, plantillas y demás partes y accesorios. — Renovación de la número 103.479. — Aviso N.° 6108.

v.6 nov.

Acta N.° 200.571

MIRADOR

Octubre 8 de 1937. — Benegas Hnos. & Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.214. — Aviso N.° 6052.

v.6 nov.

Acta N.° 200.573

FLUDIOSE

Octubre 8 de 1937. — Millet & Roux S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6124.

v.6 nov.

Acta N.° 200.574

FACH

Octubre 9 de 1937. — Fernando A. Chretien. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6090.

v.6 nov.

Acta N.° 200.575

INVERNINA

Octubre 9 de 1937. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.705. — Aviso N.° 6125.

v.6 nov.

Acta N.° 200.582

PRACTIC

Octubre 9 de 1937. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 103.477. — Aviso N.° 6129.

v.6 nov.

Acta N.° 200.585

JULIA

Octubre 9 de 1937. — Hnos. de M. López & Cía. S. en C. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 6126.

v.6 nov.

Acta N.° 200.578

BISMALGAN

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.172. — Aviso N.° 5828.

v.6 nov.

Acta N.° 200.579

LECIARSENOL

Octubre 9 de 1937. — Alberto E. Gallo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.170. — Aviso N.° 5829.

v.6 nov.

Acta N.° 200.580

GUCHO

Octubre 9 de 1937. — M. Guterman y F. Chomski. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5830.

v.6 nov.

Acta N.° 200.576 (*)

ADAMANT

Octubre 9 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Ind. Mercantil y Financiera. — Para distinguir asfalto, en panes, asfalto líquido, techos y pisos de asfalto, composiciones y conglomeraciones a base de asfalto, telas y sus similares impregnadas con asfalto, de la clase 3. — Renovación de la N.° 103.838. — Aviso N.° 6114.

v.6 nov.

Acta N.° 200.583

METRIFLUX

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103 206. — Aviso N.° 6128.

v.6 nov.

Acta N.° 200.584

XILAN

Octubre 9 de 1937. — A. Rebagliati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.207. — Aviso N.° 6127.

v.6 nov.

Acta N.° 200.586

BRESSAN

Octubre 9 de 1937. — Palmieri Hnos. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino de la clase 8. — Aviso número 6131.

v.6 nov.

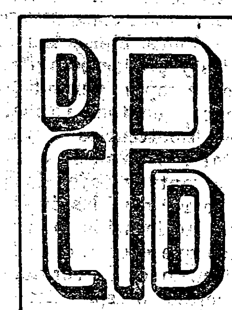
Acta N.° 195.931

ELA

Abril 10 de 1937. — Ernst L. Arnold, de Carlsfeld, Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 1382.

v.6 nov.

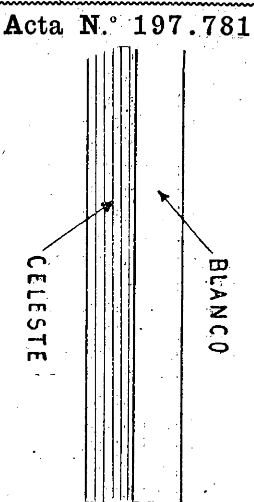
Acta N.° 197.044



Mayo 26 de 1937. — Chrysler Corporation, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2337.

v.6 nov.

Acta N.° 197.781



Junio 25 de 1937. — David Hogg & Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Aviso N.° 3162.

v.6 nov.

Acta N.° 200.563

MUTER

Octubre 8 de 1937. — Alejandro G. Mintz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.476. — Aviso número 6103.

v.6 nov.

Acta N.° 198.928 (*)



Agosto 12 de 1937. — Holler & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 330.000. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 105.854. — Aviso N.° 4057.

v.6 nov.

Acta N.° 200.560

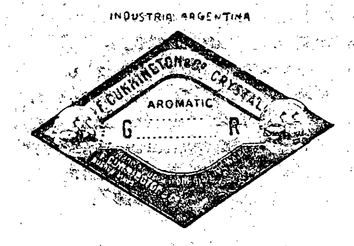
COMODORO

Octubre 8 de 1937. — Antonio O. E. García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6084.

v.6 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.093



Septiembre 22 de 1937. — La Argentina S. A., Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.629. — Aviso N.° 5507.

v.6 nov.

Acta N.° 200.326

CHARITA

Septiembre 30 de 1937. — S. A. Domingo Barthe, Comercial é Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos queso, manteca, crema y huevos. — Renovación de la número 103.216. — Aviso N.° 5670.

v.6 nov.

Acta N.° 200.389

EDIFICIO BRITANICO

Octubre 4 de 1937. — Royal Mail Lines Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 103.933. — Aviso N.° 5766.

v.6 nov.

Acta N.° 200.555



Octubre 8 de 1937. — José Angel Abdala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 103.455. — Aviso N.° 6091.

v.6 nov.

Acta N.° 200.564

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 103.322. — Aviso N.° 6109.

v.6 nov.

Acta N.° 200.565

PAULISTA

Octubre 8 de 1937. — Café Paulista, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 1.000.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.323. — Aviso N.° 6110.

v.6 nov.

Acta N.° 200.569

PELIKANOL

Octubre 8 de 1937. — Francisco Arean. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 103.324. — Aviso N.° 6105.

v.6 nov.

Acta N.° 200.587



Octubre 9 de 1937. — Sucesión de Francisco Francioni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.494. — Aviso N.° 6130.

v.6 nov.

Acta N.° 200.589



Octubre 11 de 1937. — Juan María Ricciuti. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6112.

v.6 nov.

Acta N.° 200.590

ADUANERO

Octubre 11 de 1937. — Carlos Howard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6133.

v.6 nov.

Acta N.° 200.591

Dorothy Gray

Octubre 11 de 1937. — Dorothy Gray Salons, de Bloomfield, N. Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 104.426. — Aviso N.° 6004.

v.6 nov.

Acta N.° 200.592



Octubre 11 de 1937. — S. A. Comercial John Layton & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.199. — Aviso N.° 6005.

v.6 nov.

Acta N.° 200.599



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6012.

v.6 nov.

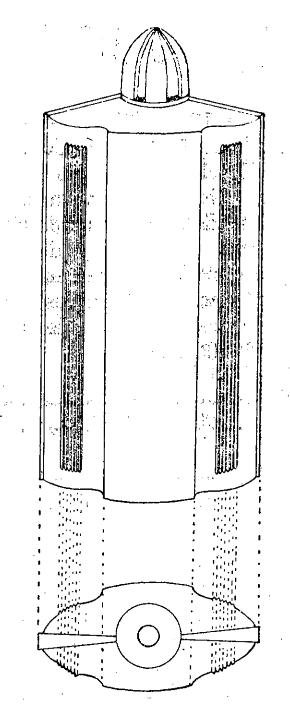
Acta N.° 200.593

KATANGA

Octubre 11 de 1937. — Mario Tresoldi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6006.

v.6 nov.

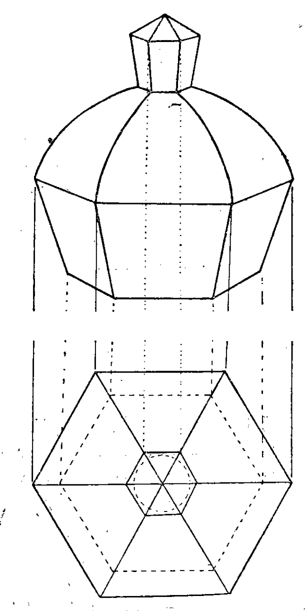
Acta N.° 200.596



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6009.

v.6 nov.

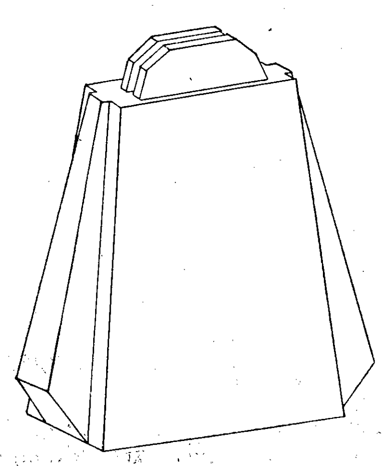
Acta N.° 200.597



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6010.

v.6 nov.

Acta N.° 200.598



Octubre 11 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16, (envase). — Aviso N.° 6011.

v.6 nov.

Acta N.° 200.600

DOMESTIC

Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 6013.

v.6 nov.

Acta N.° 200.601



Octubre 11 de 1937. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6014.

v.6 nov.

Acta N.° 200.602 (*)



Octubre 11 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.115. — Aviso N.° 5831.

v.6 nov.

Acta N.° 200.603

ANFITRION

Octubre 11 de 1937. — Pedro Battaglia, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5832.

v.6 nov.

Acta N.° 200.604

CORUNDITE

Octubre 11 de 1937. — K. L. G. Sparking Plugs Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5833.

v.30 oct.

Acta N.° 200.605

ADELFA

Octubre 11 de 1937. — Prada y Toñño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5834.

v.6 nov.

Acta N.° 200.606

CHIRIPA

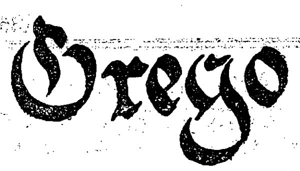
Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.991. — Aviso N.° 5979.

v.6 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.607

INDUSTRIA ARGENTINA



Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.827. — Aviso N.° 5977.

v.6 nov.

Acta N.° 200.608

SIGNO

Octubre 11 de 1937. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.990. — Aviso N.° 5978.

v.6 nov.

Acta N.° 200.609

BI - BI

Octubre 11 de 1937. — Juan Manuel Castaños. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6137.

v.6 nov.

Acta N.° 200.610

" A. A. A."

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 11 de 1937. — Sandalazini Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6136.

v.6 nov.

Acta N.° 200.612

LIBAINA

Octubre 11 de 1937. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6135.

v.6 nov.

Acta N.° 200.613

CAPITAL

Octubre 11 de 1937. — Astarita Dell'Erba & Cía., Manufactura Química, Sociedad Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.981.

v.6 nov.

Acta N.° 200.615

Amylcaine

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6016.

v.6 nov.

Acta N.° 200.611

LOMA BLANCA

Octubre 11 de 1937. — Loma Negra S. A., Cía. Industrial Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 615.

v.6 nov.

Acta N.° 200.616

MONOCAINE

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6017.

v.6 nov.

Acta N.° 200.617

TABESTHESIN

Octubre 13 de 1937. — Novocol Chemical Manufacturing Company Inc., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6018.

v.6 nov.

Acta N.° 200.618

ETOSCOL

Octubre 13 de 1937. — E. Tosse & Co., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos medicamentos para la tos. — Aviso N.° 6019.

v.6 nov.

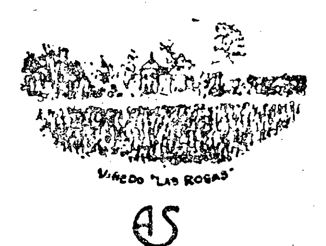
Acta N.° 200.619

BENCED

Octubre 13 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6144.

v.6 nov.

Acta N.° 200.620



AS

Cabernet

Alejandro Suarez

Octubre 13 de 1937. — Alejandro Suárez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 106.145. — Aviso N.° 5835.

v.6 nov.

Acta N.° 200.621

SUIZO

MARCA REGISTRADA

Octubre 13 de 1937. — López Hnos. & Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la número 103.941. — Aviso N.° 5836.

v.6 nov.

Acta N.° 200.622

SULFELIN

Octubre 13 de 1937. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5837.

v.6 nov.

Acta N.° 200.624

S. A. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS LTD. BUENOS AIRES

A F D

Octubre 13 de 1937. — Argentine Fruit Distributors, S. A. Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5839.

v.6 nov.

Acta N.° 200.625

LA RAMALLOSA

Octubre 13 de 1937. — Manuel L. Lemos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5840.

v.6 nov.

Acta N.° 200.626



Octubre 13 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6145.

v.6 nov.

Acta N.° 200.627

EMULAX

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6146.

v.6 nov.

Acta N.° 200.628

EDENIA

Octubre 13 de 1937. — Moisés Fricher. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6147.

v.6 nov.

Acta N.° 200.629



Octubre 13 de 1937. — Aglibert Pillet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 6154.

v.6 nov.

Acta N.° 200.630

ANACONDA

Octubre 13 de 1937. — Santos Nicotra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6140.

v.6 nov.

Acta N.° 200.632



Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanromá. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 104.024. — Aviso N.° 6151.

v.6 nov.

Acta N.° 200.633







Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanromá. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16, (envase). — Renovación de la número 104.025. — Aviso N.° 6152.

v.6 nov.

Acta N.° 200.631



Octubre 13 de 1937. — Andrés Bausili Sanroma. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.992. — Aviso N.° 6150.

v.6 nov.

Acta N.° 200.634

ABORG

Octubre 13 de 1937. — José Groba y Armando Morales. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6148.

v.6 nov.

Acta N.° 200.635



Octubre 13 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6153.

v.6 nov.

Acta N.° 200.636

PECOSANT

Octubre 13 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6159.

v.6 nov.

Acta N.° 200.637

PECOSANT

Octubre 13 de 1937. — Elpidio Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6160.

v.6 nov.

Acta N.° 200.638

VOLANDO A CIEGAS

Octubre 13 de 1937. — Julio Saraceni. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 6161.

v.6 nov.

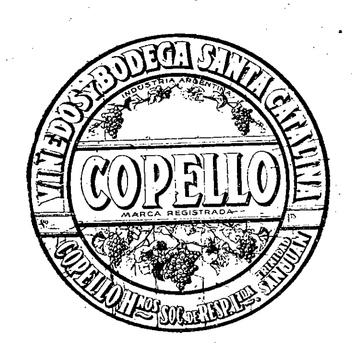
Acta N.° 200.639

BALSAMO ARGENTINO

Octubre 13 de 1937. — Víctor Rodríguez y Sixto Soba. — Para distinguir bálsamos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 6107.

v.6 nov.

Acta N.° 200.640



Octubre 13 de 1937. — Copello Hnos., Sociedad de Responsabilidad Ltda.; Capital $ 260.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6106.

v.6 nov.

Acta N.° 200.641



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.001. — Aviso N.° 6157.

v.6 nov.

Acta N.° 200.642



Octubre 13 de 1937. — Massalin & Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 104.002. — Aviso N.° 6158.

v.6 nov.

Acta N.° 200.643

ENCIOL

Octubre 13 de 1937. — Elena Bernárdez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6149.

v.6 nov.

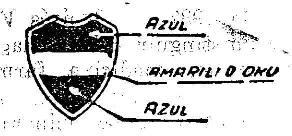
Acta N.° 200.644

C.A.D.A.C.

Octubre 14 de 1937. — Gualterio Daniel y Guenter Julio Wolff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 6162.

v.6 nov.

Acta N.° 200.645



Octubre 14 de 1937. — Club Atlético Boca Juniors, Asociación Civil. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 6164.

v.6 nov.

Acta N.° 200.646 (*)



Octubre 14 de 1937. — Pinasco & Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 6163.

v.6 nov.

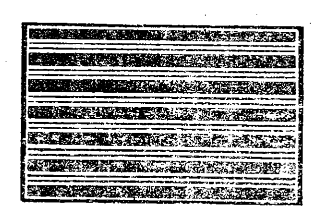
Acta N.° 200.647

ESOTUBERCULINA

Octubre 14 de 1937. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6020.

v.6 nov.

Acta N.° 200.648



Octubre 14 de 1937. — National Carbon Company Inc, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir linternas eléctricas, pilas secas y baterías, de la clase 20. — Renovación de la número 106.101. — Aviso N.° 6021.

v.6 nov.

Acta N.° 200.649



Octubre 14 de 1937. — The Walpamur Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la número 104.565. — Aviso N.° 6022.

v.6 nov.

Acta N.° 200.650

MUFFETS

Octubre 14 de 1937. — The Quaker Oats Company, de N. Jersey, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 106.191. — Aviso N.° 6023.

v.6 nov.

Acta N.° 200.653

GLUCOSOL

Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5841.

v.6 nov.

Acta N.° 200.654

GLUCOSOL

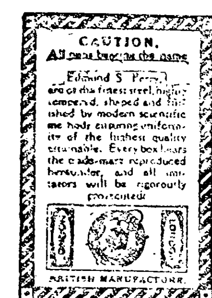
Octubre 14 de 1937. — Bombelli y Rey Kelly. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5842.

v.6 nov.

Acta N.° 200.651

SCRIPTA OMNIA BENE SCRIPTA,
PENNA ISTA BENEDICTA.

EDMUND S. PERRY. LONDON.
ESTABLISHED 1918.



Octubre 14 de 1937. — E. S. Perry Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir plumas de acero y de otro material para escribir, de la clase 18. — Aviso N.° 6024.

v.6 nov.

Acta N.° 200.652

MONZA
MARCA REGISTRADA

Octubre 14 de 1937. — S. A. Lord Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6025.

v.6 nov.

Acta N.° 200.655

RAILKO

Octubre 14 de 1937. — Small & Parkes Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir material hecho total o principalmente de asbestos o fibras textiles para uso como superficie de rozamiento o fricción, de la clase 3. — Aviso N.° 5843.

v.6 nov.

Acta N.° 200.656

OSVANNA

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5844.

v.6 nov.

Acta N.° 200.657

PATORUZU

Octubre 14 de 1937. — Adolfo Telesio. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5845.

v.6 nov.

Acta N.° 200.658

ESTIVAL

Octubre 14 de 1937. — Dominoni S. A. Industrial y Comercial Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5846. v.6 nov.

Acta N.° 200.659

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5847.

v.6 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.660

RHODIA INFROISSABLE

Octubre 14 de 1937. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5848.

v.6 nov.

Acta N.° 200.661

FLY-TOX

Octubre 14 de 1937. — Rex Research Corporation, de Toledo, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.226. — Aviso N.° 5849.

v.30 oct.

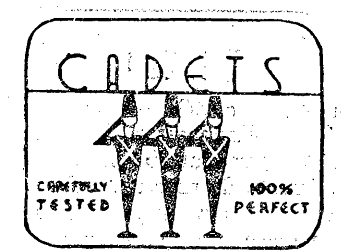
Acta N.° 200.662



Octubre 14 de 1937. — Antonio Estebán Andreu. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6089.

v.30 oct.

Acta N.° 200.663 (*)



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir preservativos en general, de la clase 6. — Aviso número 6115.

v.30 oct.

Acta N.° 200.664 (*)



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6118.

v.6 nov.

Acta N.° 200.667

POLIHORMON

Octubre 14 de 1937. — J. Humberto Riganti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.872. — Aviso N.° 6113.

v.6 nov.

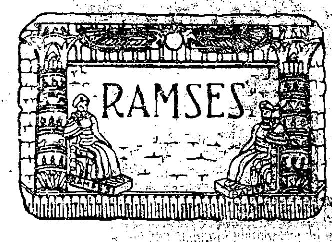
Acta N.° 200.668

PIM - PUM

Octubre 14 de 1937. — Luis José Roudeyrou. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.031. — Aviso número 6201.

v.6 nov.

Acta N.° 200.665 (*)



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6117.

v.6 nov.

Acta N.° 200.666 (*)



Octubre 14 de 1937. — José C. Cadenazzi, de Montevideo, Rep. O. del Uruguay. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6116.

v.6 nov.

Acta N.° 200.669

GUNZE

Octubre 14 de 1937. — R. Hara & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6172.

v.6 nov.

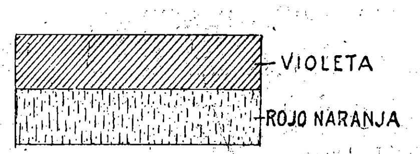
Acta N.° 200.670



Octubre 14 de 1937. — F. Ahlgrens Tekn. Fabrik A|B., de Gävle, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6170.

v.6 nov.

Acta N.° 200.671



Octubre 14 de 1937. — R. y N. del Sel Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6171.

v.6 nov.

Acta N.° 200.675



Octubre 14 de 1937. — Gastón Romani. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6167.

v.6 nov.

Acta N.° 200.672 (*)



Octubre 14 de 1937. — Fabrique D'Horlogerie Recta, S. A., de Bienne, Suiza. — Para distinguir relojes en general, sus partes y accesorios, de la clase 8. — Renovación de la N.° 106.046. — Aviso N.° 6169.

v.6 nov.

Acta N.° 200.673

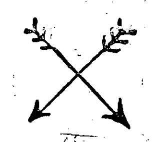
DAV

Octubre 14 de 1937. — Deutscher Achsenverband G. m. b. H., de Hagen, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6175.

v.6 nov.

Acta N.° 200.674







Octubre 14 de 1937. — S. A. Migone & Cía., de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6166.

v.6 nov.

Acta N.° 200.707 (*)

Octubre 15 de 1937. — Gebrüder Junghans Aktiengesellschaft, de Schramberg-Württemberg, Alemania. — Para distinguir relojes de pared, despertadores y toda clase de relojería, componentes y accesorios de los mismos, a excepción de relojes de bolsillo, de la clase 8. — Renovación de la N.° 104.439. — Aviso N.° 6205.

v.6 nov.

Acta N.° 200.708

Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6; menos: preservativos. — Aviso N.° 6207.

v.6 nov.

Acta N.° 200.679



Octubre 15 de 1937. — Angel Mazzanti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5704.

v.6 nov.

Acta N.° 200.680

TULIPAN

Octubre 15 de 1937. — Benito Amigot. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6208.

v.6 nov.

Acta N.° 200.709



Octubre 15 de 1937. — Siemens-Reiniger-Werke Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6206.

v.6 nov.

Acta N.° 200.710



Octubre 15 de 1937. — Francisco Girbau. — Para distinguir naipes en general, de la clase 9. — Renovación de la número 104.672. — Aviso número 6026.

v.6 nov.

Acta N.° 200.711



Octubre 15 de 1937. — Thomas J. Williams. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 107.742. — Aviso N.° 6027.

v.6 nov.

Acta N.° 200.714

MARMOLA

Octubre 15 de 1937. — Raladam Company, de Detroit, Michigan, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.192. — Aviso N.° 6030.

v.6 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.712

Octubre 15 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16 (Envase). — Aviso N.° 6028.

v.6 nov.

Acta N.° 200.715

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company, S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 106.804. — Aviso N.° 5850.

v.6 nov.

Acta N.° 200.716

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.805. — Aviso N.° 5851.

v.6 nov.

Acta N.° 200.717

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 106.806. — Aviso N.° 5852.

v.6 nov

Acta N.° 200.718

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.807. — Aviso N.° 5853.

v.6 nov.

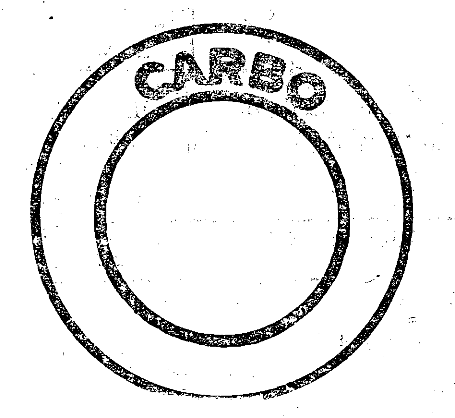
Acta N.° 200.719

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 106.808. — Aviso N.° 5854.

v.6 nov.

Acta N.° 200.721



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 106.810. — Aviso N.° 5856.

v.6 nov.

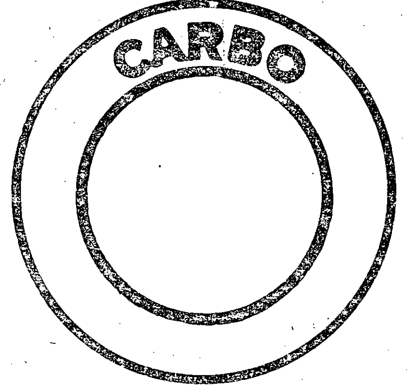
Acta N.° 200.720

CARBORUNDUM

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 106.809. — Aviso N.° 5855.

v.6 nov.

Acta N.° 200.722



Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de manaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 106.811. — Aivso N.° 5857.

v.6 nov.

Acta N.° 200.725 (*)

LINEX

Octubre 15 de 1937. — Roberto Herrmann y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5860.

v.6 nov.

Acta N.° 200.723

CARBO

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.812. — Aviso N.° 5858.

v.6 nov.

Acta N.° 200.724

Octubre 15 de 1937. — The Carborundum Company S. A., de N. Falls, N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 106.813. — Aviso N.° 5959.

v.6 nov.

Acta N.° 200.726

UTANTAN
MARCA REGISTRADA

Octubre 15 de 1937. — María Esther Martínez Vives. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6221.

v.6 nov.

Acta N.° 200.743

PRINCIPE AZOL

INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 16 de 1937. — Arcadio Fascetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6228.

v.6 nov.

Acta N.° 200.727 (*)

LA CARTUJANA

Octubre 15 de 1937. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6211.

v.6 nov.

Acta N.° 200.728 (*)



Octubre 15 de 1937. — Rull, Sauret y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. menos féculas de maíz. — Aviso N.° 6202.

v.6 nov.

Acta N.° 200.729

EUREKA

Octubre 15 de 1937. — United States Rubber Export Company Ltd., de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 103.869. — Aviso número 6212.

v.6 nov.

Acta N.° 200.730

ATO

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.576. — Aviso número 6216.

v.6 nov.

Acta N.° 200.731

Ota

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la N.° 104.577. — Aviso número 6217.

v.6 nov.

Acta N.° 200.732

Dis

Octubre 15 de 1937. — Heintze & Blanckertz, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Renovación de la número 104.578. — Aviso N.° 6218.

v.6 nov.

(*) Publicación corregida a la fecha.

Acta N.° 200.744



Octubre 16 de 1937. — Virgilio Baigorri. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6227.

v.6 nov.

Acta N.° 200.742

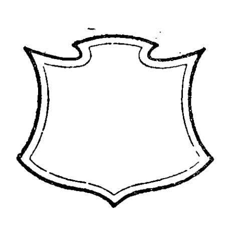


Octubre 16 de 1937. — P. Colombo & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6230.

v.6 nov.

Acta N.° 200.524

Blue Boar





Octubre 8 de 1937. — The American Tobacco Company, de N. York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 103.447. — Aviso N.° 5689.

v.6 nov.

Acta N.° 200.746



Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6209.

v.6 nov.

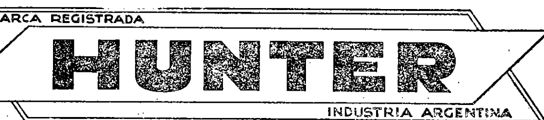
Acta N.° 200.745

IRCO

Octubre 16 de 1937. — Iriarte & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 671.300. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6210.

v.6 nov.

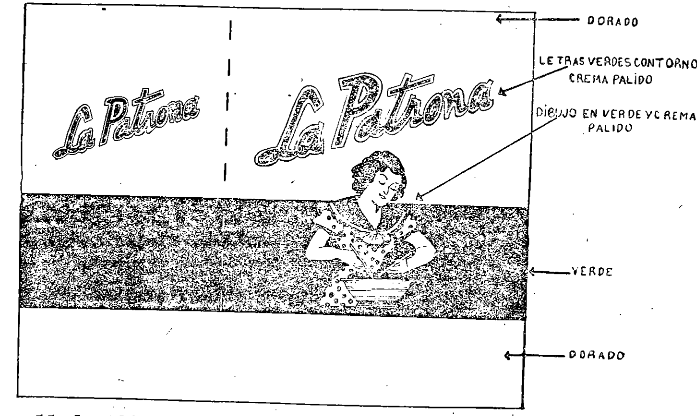
Acta N.° 200.594



Octubre 11 de 1937. — Alfred John Edwin Hunter. — Para distinguir un aparato automático para contar bolsas de cereales u otro contenido en cintas transportadoras, máquinas apiladoras, canaletas de embarque u otros medios similares de transporte, de la clase 6. — Aviso N.° 6007.

v.6 nov.

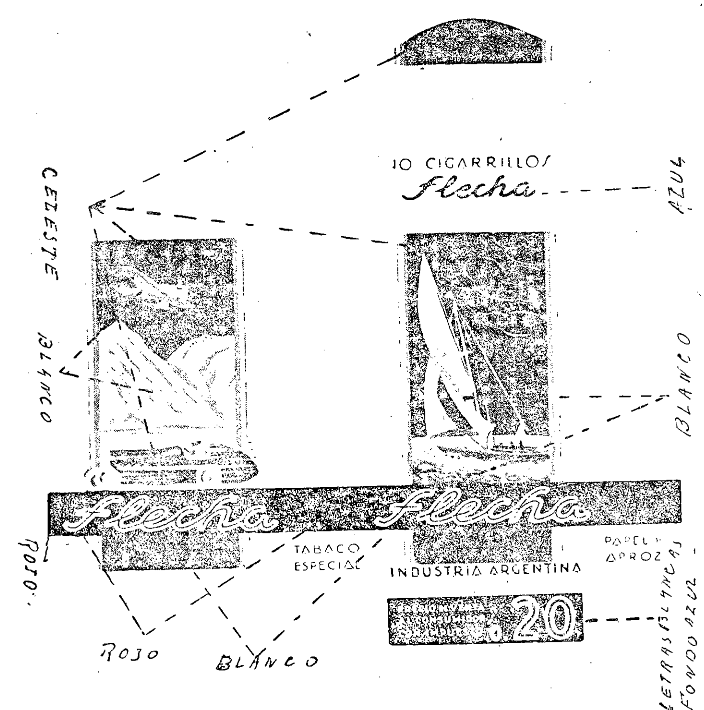
Acta N.° 200.595



Octubre 11 de 1937. — Cía. Swift de La Plata S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: yerba mate canchada o elaborada en cualquiera de sus formas. — Aviso N.° 6008.

v.6 nov.

Acta N.° 198.788



Agosto 5 de 1937. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 4243.

v.6 nov.

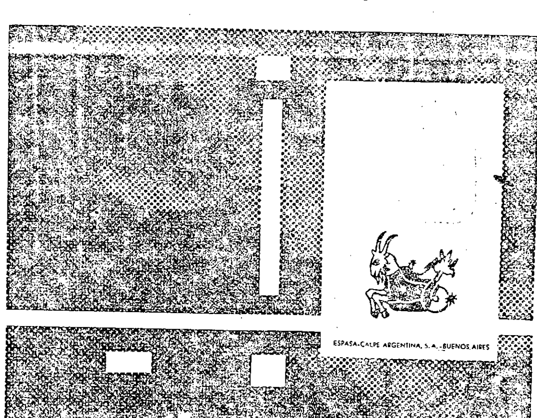
Acta N.° 200.614

ALTOMARE

Octubre 13 de 1937. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6015.

v.6 nov.

Acta N.° 200.623



Octubre 13 de 1937. — Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5838.

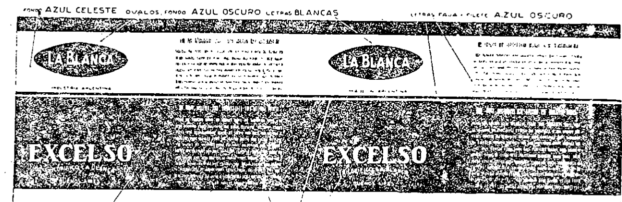
v.6 nov.

Acta N.° 199.315



Agosto 27 de 1937. — Roullet & Cíe. Successeurs de J. Denis, Henry Mounié & Cie., de Cognac, Francia. — Para distinguir cognac, de la clase 23. — Renovación de la N.° 104.767. — Aviso N.° 4719. v.6 nov.

Acta N.° 200.713



Octubre 15 de 1937. — S. A. La Blanca, Cía. Argentina de Carnes Congeladas. — Para distinguir productos de quesería, aceites comestibles, dulces, frutas y legumbres en conserva y frutas secas, de la clase 22. — Aviso N.° 6029.

v.6 nov.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.